Sesión 5.a Extraordinaria, en Martes 21 de Noviembre de 1944

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y BRAÑES

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—Sumario del Debate
II.—Sumario de Documentos.
III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
IV.—Documentos de la Cuenta.
V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—El señor Valdebenito solicita se dirija oficio, a nombre de la Cámara, a S. E el Presidente de la República, a fin de solicitarle la inclusión en la Convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto sobre régimen de previsión para los recaudadores de los servicios de agua potable. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

2.—El señor Cañas Flores se refiere a la urgencia del proyecto sobre organización legal de las Direcciones Generales de Auxilio Social y Restaurantes del Estado.

3.—El señor Ocampo recomienda a la Comisión de Hacienda el pronto despacho del proyecto que reforma las leyes sobre Seguro Obrero y Accidentes del Trabajo.

4.—El señor Ocampo hace una recomendación al Honorable Senado, a fin de que tenga a bien despachar oportunamente el proyecto sobre autorización al Presidente de la República, para invertir fondos en ayuda de los damnificados por la catástrofe de Sewell.

5.—Se califica la urgencia del proyecto sobre organización legal de las Direcciones Generales de Auxilio Social y Restaurantes del Estado.

6.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.

7.—Se acuerda la devolución de diversos antecedentes, a petición de los interesados.

8.—Se pone en discusión el proyecto sobre modificación de la ley N.o 7,866, que restablece la comuna-subdelegación de Puchuncaví, y es aprobado.

9.—Se prorroga el plazo reglamentario de la urgencia de un proyecto de ley.

10.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre reajuste de pensiones del personal de tropa de las Fuerzas Armadas retirado en enero de 1942, y son rechazadas. La Cámara acuerda, en seguida, insistir en el proyecto primitivo.

11.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto que aumenta los sueldos del personal del Congreso Nacional, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo.

12.—Se concede tiempo para usar de la palabra, al final de la sesión, a diversos señores Diputados.

13.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

14.—El señor González Madariaga formula observaciónes sobre irregularidades en la venta de pan en Santiago, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Economía y Comercio.

15.—El señor Pinto impugna un proyecto de acuerdo presentado en la sesión pasada, en relación con una circular de un Jefe de Departamento a funcionarios del Registro Civil.

16.—El señor Silva Carvallo se refiere al traslado a Santiago de la Oficina de Inspección del Servicio de Dragas, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

17.—El señor Pinedo formula observaciones sobre la industria pesquera en Chile.

18.—Se acuerda conceder tiempo para que use de la palabra, al final de la sesión, al señor Tomic.

19.—A petición del señor Acevedo, se acuerda insertar dos documentos en la versión oficial de la presente sesión.

20.—Se aceptan las renuncias y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

21.—Se declaran obvios y sencillos, y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

22.—Se entra a la discusión y votación de los proyectos de acuerdo en trámite de segunda discusión.

23.—El señor Yáñez se refiere a la exoneración del secretario del Conseio del Instituto de Economía Agrícola.

24.—El señor Acharán Arce solicita se dirijan diversos oficios a los señores Ministros que indica, relacionados con necesidades de la provincia de Valdivia.

25.—El señor Troncoso hace un alcance a observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Rodríguez Mazer, relacionadas con un conflicto sobre tierras en los lugares denominados "Pangal del Laja", "La Palma" y "El Roble", del departamento de Yungay.

26.—El señor Núñez se refiere a incidentes producidos en la Población "El Esfuerzo", de la comuna de Puente Alto.

27.—El señor Núñez formula observaciones relacionadas con la exportación de material naval elaborado en Astilleros nacionales y con el mejoramiento de la situación económica de los obreros metalúrgicos.

28.—El señor Núñez formula observaciones relacionadas con las aspiraciones de los empleados públicos del país, y termina solicitando que las observaciones sobre los diversos puntos que ha abordado sean transmitidas a nombre de la representación parlamentaria Progresista Nacional, a los señores Ministros que corresponda.

29.—El señor Delgado da respuesta a observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Rivas, en orden a rectificar informaciones aparecidas en un diario de la capital en relación con el pueblo de Contulmo, y solicita se transmitan su sobservaciones por oficio a los señores Ministros de Salubridad, Interior y Justicia.

30.—El señor Valdebenito se refiere a una moción presentada, en nombre de la representación parlamentaria socialista, para combatir la tuberculosis en el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y solicita se dirija oficios a S. E. el Vicepresidente de la República y al señor Ministro de Salubridad, a fin de que tengan a bien incluir en la Convocatoria la moción en referencia.

31.—El señor Acevedo hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Núñez en la presente sesión, sobre ciertos incidentes producidos en la Población "El Esfuerzo", de la comuna de Puente Alto.

32.—El señor Acevedo se refiere a la ubicación del Matadero de Santiago, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.

33.—El señor Acevedo hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Pereira en sesión anterior, respecto al maltrato de campesinos en el fundo "Lo Arcaya", de la comuna de Pirque.

34.—El señor Acevedo se refiere al sistema de regadío en Chile, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

35.—El señor Acevedo se refiere a la sindicalización campesina, y solicita se dirija oficio a quien corresponda, a fin de obtener la inclusión en la Convocatoria al presente período extraordinario de sesiones, del proyecto sobre sindicalización campesina.

36.—El señor Acevedo hace presente necesidades de diversas comunas del tercer distrito de la provincia de Santiago, y solicita se dirijan diversos oficios sobre el particular.

37.—El señor Tomic se refiere al problema del precio de la bencina en Iquique.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica la ley N.o 7,998, que estableció la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal ferroviario.

2.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, respecto de la avaluación de las efectos personales de los oficiales y tripulantes en los casos de accidentes marítimos.

3.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre cesión del dominio de un terreno fiscal a favor de la Gota de Leche de Valparaíso.

4.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que transfiere a la Caja de la Habitación Popular el dominio de un predio fiscal ubicado en Curacautín.

5.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza la permuta de un terreno fiscal ubicado en Iquique.

6.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que aprueba la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

7.—Oficio de S. E. el Vicepresidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que incorpora al personal de la Empresa de Agua Potable de Santiago al régimen de previsión de la Caja Nac. de Empleados Públicos y Periodistas.

8.—Oficio de S. E. el Vicepresidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que consulta un traspaso de fondos a un ítem de la Dirección General de Sanidad, para atender a los gastos de la campaña antivariólica.

9.—Oficio de S. E. el Vicepresidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal.

10.—Oficio de S. E. el Vicepresidente de la República, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, referente al envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que haga extensivos los beneficios de la ley 7,745 a los Inválidos de la Guerra Civil de 1891.

11.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Atienza, referentes al atropello de que fué víctima el señor Antonio Oyarzún Lorca, por Carabineros del Retén de Paniahue, en Santa Cruz.

12.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Correa Letelier, sobre destilación de alcohol etílico.

13.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del mismo señor Diputado, sobre envío de antecedentes relacionados con la actuación de un funcionario de la Tesorería Comunal de Achao, en las elecciones municipales verificadas en abril del presente año.

14.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del mismo señor Diputado, referente a la tramitación de expedientes de jubilación de funcionarios de la Administración Pública.

15.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre destinación de fondos para la construcción de un muelle en la ciudad de Castro.

16.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le envió a nombre del señor Chacón, sobre construcción del camino de Playa Ancha a Laguna Verde, en Valparaíso.

17.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Acharán Arce, sobre construcción de edificios destinados al funcionamiento de las Oficinas Públicas de Valdivia.

18.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Oje-

ta, sobre deficiencias del servicio marítimo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

19.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Yrarrázaval, acerca de la construcción de un puente sobre el río Maule.

20.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le remitió a nombre del señor Arias, sobre reparación del camino de la localidad de "Huerta del Maule" al pueblo de San Javier.

---

21 y 22.— Oficios del Senado, con los que, respectivamente, devuelve aprobadas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley 7,208, que incorporó a los Procuradores del Número al régimen de previsión de la Caja Nac. de Empleados Públicos y Periodistas, y al proyecto que establece que lo dispuesto en el art. 5.o de la ley 5,757, no será aplicable a los terrenos de las comunes de Santa María, Pucón y Frutillar, que con anterioridad a la vigencia de la ley 5,809 formaban parte de la comuna de Puerto Varas.

23.—Oficio del Senado, con el que devuelve igualmente aprobadas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que declara que la derogación establecida en el artículo 4.o letra g), de la ley N.o 6,425, debe entenderse sin perjuicio de la derogación tácita que se produjo desde la vigencia del D.F.L. N.o 245, de mayo de 1931, fecha en que cesó la obligación de las Municipalidades, de contribuir con el 10 por ciento del producto de las patentes a favor de la Beneficencia.

24.—Oficio del Senado, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que destina a favor del Consejo de Fomento Equino la parte que le corresponde percibir al Fisco en la contribución sobre apuestas mutuas.

25.—Oficio del Senado, con el que expresa haber desechado igualmente las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que aumenta la pensión de jubilación que percibe el señor Paulino Concha Soler.

26.—Oficio del Senado, con el que expresa que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que mejora la situación económica del personal del Congreso Nacional.

27.—Oficio del Senado, con el que expresa que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para que ingrese a su presupuesto ordinario las sumas percibidas por la Tesorería Provincial de Iquique.

28.—Oficio del Senado, con el que expresa que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley por el cual se expropia un predio en Valparaíso, para destinarlo al funcionamiento del Liceo de Playa Ancha.

29.—Oficio del Senado, con el que expresa que ha tenido a bien insistir en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto que establece la fiscalización y control del comercio de semillas.

30.—Oficio del Senado, con el que remite una presentación de doña Sara Godoy Fontecilla y hermanas, en que piden la devolución de antecedentes personales.

31.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje que modifica la ley 7,866, por la cual se fijaron los límites de la comuna de Quintero y se restableció la comuna de Puchuncaví.

32.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, recaído en el Mensaje por el cual se aprueba el contrato ad-referéndum relativo a la terminación anticipada del contrato de arrendamiento del Ferrocarril Fiscal de Caleta Buena a Negreiros.

33.—Moción del señor Yáñez, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito.

34.—Moción de los señores Valdebenito y Ruiz, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Cruz para contratar un empréstito.

35.—Presentación.

36.—Telegramas.

37.—Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3.a y 4.a, celebradas el martes 14 y el miércoles 15 de noviembre, de 16 a 19 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 3.a extraordinaria en martes 14 de noviembre de 1944.

Presidencia de los señores Santandreu y Mejías.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	**Guerra G., Juan**
Acevedo B., José	**Holzapfel A., Armando**
Acharán A., Carlos	**Imable Y., Cecilio**
Agurto M., Teodoro	**Izquierdo E., Carlos**
Alcalde C., Enrique	**Jara del V., Pedro**
Aldunate E., Fernando	**Jarpa B., Gonzalo**
Arias B., Hugo	**León E., René**
Astudillo S., Alfredo	**Madrid O., Enrique**
Atienza P., Carlos	**Maira C., Fernando**
Baraona P., Jorge	**Mardónez B., Joaquín**
Bart H., Manuel	**Marín B., Raúl**
Barrenechea P., Julio	**Melej N., Carlos**
Barrientos V., Quintín	**Mesa C., Estenio**
Barros T., Roberto	**Morales S. M., Carlos**
Barrueto H., Héctor	**Moreno E., Rafael**
Bórquez O., Pedro	**Muñoz A., Isidoro**
Brañes F., Raúl	**Muñoz A., Héctor**
Brito S., Federico	**Núñez A., Reinaldo**
Cabezón D., Manuel	**Ocampo P., Salvador**
Campos M., Alfonso	**Ojeda O., Efraín**
Cañas F., Enrique	**Alavarría A., Simón**
Cárdenas N., Pedro	**Olave A., Ramón**
Carrasco R., Ismael	**Olivares F., Gustavo**
Cerda J., Alfredo	**Opazo C., Pedro**
Cisterna O., Fernando	**Opitz V., Pedro**
Coloma M., J. Antonio	**Palma S., Francisco**
Concha M., Lucio	**Pereira L., Julio**
Correa L., Salvador	**Pinedo, José María**
Correa L., Héctor	**Pinto R., Julio**
Chacón C., Juan	**Poklepovic, Pedro**
Chiorrini A., Amílcar	**Prieto C., Camilo**
Del Canto M., Rafael	**Rivas R., Eudocio**
Del Pedregal A., Alberto	**Rodríguez M., Eduardo**
	Rodríguez Q., Armando
Diez G., Manuel	**Rojas R., Narciso**
Donoso V., Guillermo	**Rozas L., Carlos**
Edwards A., Lionel	**Ruiz M., Vicente**
Escobar Z., Alfredo	**Sepúlveda A., Ramiro**
Faivovich H., Angel	**Silva C., Alfredo**
Fernández L., Sergio	**Silva P., Juan**
Fonseca A., Ricardo	**Smitmans L., Juan**
Fuentealba, Lisandro	**Tapia M., Astolfo**
Gaete G., Carlos	**Troncoso I., Belisario**
García de la H. M. Pedro	**Uribe B., Manuel**
	Urzúa U., Jorge
Gardeweg V., Arturo	**Valdebenito, Vasco**
Garretón W., Manuel	**Valdés R., Juan**
Garrido S., Dionisio	**Yáñez V., Humberto**
Godoy U., César	**Yrarrázaval L., Raúl**
González M., Exequiel	**Zamora R., Justo**
González v. M., Jorge	**Zepeda B., Hugo**

El señor Ministro de Salubridad, doctor Sótero del Río.

El Secretario señor Montt Pinto, y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.— Cuatro Mensajes con los cuales S. E. el Vice Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones.

El primero, con el carácter de urgente que financia el menor ingreso que tenga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por la aplicación de la ley N.o 7,884, de 27 de septiembre del año en curso.

El segundo, también con el carácter de urgente, que modifica la ley que modificó los límites de la comuna subdelegación de Quintero y restableció la comuna subdelegación de Puchuncaví.

—Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias hechas presente, Posteriormente, calificadas éstas de "Simple", se mandaron los proyectos respectivos, a Comisión de Hacienda el primero, y a la de Gobierno Interior, el segundo.

El siguiente, que autoriza el traspaso de fondos de un ítem a otro en el Presupuesto del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El último, que modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere a los descuentos a los obreros por instituciones de enseñanza.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

2.o.— Cuatro oficios de S. E. el Vice Presidente de la República.

Con el primero, devuelve con observaciones el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que hace extensivos al personal de las Fuerzas Armadas, cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.o de enero de 1939, los beneficios de la ley 7,167, de 2 de febrero de 1942.

—Quedó en tabla.

Con el siguiente, comunica haber resuelto incluir entre los proyectos que deberán ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto de ley de origen en un Mensaje que fija los días de feriado legal que regirán en el país.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

Con el siguiente, devuelve con observaciones el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que condona diversos impuestos a los propietarios de viñas cuya producción sea inferior a 10.000 litros.

—Quedó en tabla.

Con el último, se refiere a un oficio anterior en el cual devolvió con observaciones, el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica la ley de Timbres, Estampi.

llas y Papel Sellado en lo referente al impuesto que debe pagar el zarpe de naves.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

3.o.— Dos oficios del señor Ministro del Interior con los que contesta los que se le enviaran a nombre de los señores diputados que se indican, relacionados con los siguientes asuntos:

Del señor Acevedo, referente a la denuncia formulada por don Pedro Muñoz en la Comisaría de San Miguel, y

Del señor Correa Letelier, sobre aumento de la dotación del personal de Carabineros de la ciudad de Castro.

4.o.— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta, en el carácter de confidencial, el que se le dirigiera a nombre del señor Ojeda, relacionado con la construcción de una Baliza en "Roca Chacabuco".

5.o.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del señor Yrarrázaval, relacionado con la inversión de fondos para caminos en la provincia de Maule.

6.o.— Dos oficios del señor Ministro del Trabajo con los que contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Del señor Acevedo, sobre la labor que desarrollan diversos Sindicatos,

Del señor Ojeda, sobre irregularidades cometidas en la construcción de una población de la Caja de la Habitación en Punta Arenas.

7.o.— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del señor diputado don Damián Uribe, relacionado con los informes acerca de los obreros que trabajan en la zona del carbón.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8.o.— Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor García de la Huerta, que autoriza a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago para conceder una pensión a doña Fresia Ehlers viuda de Gana e hijos.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Los señores Ruiz, Gaete y Rodríguez Mazer que concede una indemnización equivalente a treinta días de sus respectivos sueldos o salarios, por cada año de servicios, al personal de los ferrocarriles particulares que hubiere quedado cesante a contar de la fecha de la vigencia de la ley 6,686.

—Se mandaron a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

9.o.— Una comunicación con la que el señor Fernando Fuenzalida Fuenzalida se refiere a la promulgación de la ley sobre previsión social de los abogados.

—Se mandó tener presente y archivar.

10.o.— Seis telegramas:

Con el primero, la Asociación de Empleados Municipales de Punta Arenas se refieren al proyecto que crea nuevas rentas municipales.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Rentas Municipales.

Con los tres siguientes, los Sindicatos Obreros de Coronel y Antofagasta y el Consejo Provincial de la CTCH de Curanilahue, se refieren al pronto despacho de diversos proyectos que benefician a la clase obrera.

Con los dos restantes, diversos vecinos del pueblo de Coyhaique se refieren a la aprobación del proyecto que crea la comuna de Coyhaique y al establecimiento de relaciones comerciales y diplomáticas con la Unión Soviética.

—Se mandaron tener presente y archivar.

CALIFICACION DE URGENCIAS

A indicación del señor Santandreu (Presidente), sin debate y por asentimiento unánime se calificaron de "simple" las urgencias hechas presentes por el Ejecutivo para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Modificación de la Ley N.o 7,866, que restableció la comuna-subdelegación de Puchuncaví y modificó los límites de la comuna-subdelegación de Quintero.

Declara que la menor entrada que se produzca con motivo de la aplicación de la ley que rebajó los pasajes en Ferrocarriles del Estado, a los deportistas, se deducirá de la retribución que debe pagar al Fisco esa Empresa.

A indicación de la Mesa, sin debate y por asentimiento unánime, se acordó acceder a lo solicitado por el señor Ministro del Interior, en orden a indicar las fechas que comprende el abono de servicios concedido por un proyecto de ley, recientemente despachado por el Congreso Nacional, a don Carlos Flores Riveros.

ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse en primer lugar de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la inversión de 8.100.000 pesos en la subscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, con el objeto de construir grupos escolares en San Antonio, Barrancas y Llo-Lleo.

Dichas observaciones consistían en la desaprobación total del proyecto.

Puestas en discusión, usaron de la palabra los señores Donoso, Olavarría, Correa Letelier, Ruiz y Gardeweg, quien hizo indicación para mandar a Comisión estas observaciones, indicación que no prospero.

Cerrado el debate y puestas en votación, fueron aprobadas por 29 votos contra 12.

Correspondía ocuparse en segundo lugar de las observacicnes formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede moratoria a los adquirentes de vehículos motorizados y que consistían en su desaprobación total.

Puestas en discusión, usaron de la palabra los señores Guerra, Cañas Flores y Pinedo.

Cerrado el debate y puestas en votación, fueron aprobadas por 28 votos contra 12.

En tercer lugar, la Cámara entró a ocuparse de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en lo relativo al derecho que debe pagar el zarpe de naves.

Las observaciones consistíban en substituir el artículo 1.o del proyecto por el siguiente:

"Artículo 1.o— Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto del Ministerio de Hacienda N.o 400, de 27 de enero de 1943, que fijó el texto definitivo de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado:

a) Reemplázase el número 200 del artículo 7.o por el siguiente:

"200. Zarpe de naves y embarcaciones, permiso concedido por las autoridades marítimas, según la siguiente escala:

De 4 a 10 toneladas de registro neto $	1.—
De 11 a 25 toneladas de registro neto	2.—
De 26 a 150 toneladas de registro neto	3.—
De 151 a 500 toneladas de registro neto	5.—
de 501 a 1.000 toneladas de registro neto	10.—
De 1.001 a 3.000 toneladas de registro neto	20.—
De 3.001 a 5.000 toneladas de registro neto	50.—
Superior a 5.001 toneladas de registro neto	100.—

Las fracciones se considerarán como entero para este efecto.

Las naves y embarcaciones de lagos y ríos navegables y de canales, podrán pagar anticipadamente este impuesto, en el puerto de origen de la expedición y por viajes redondos".

b) Agrégase el siguiente número al artículo 8.o:

"43. El zarpe de naves y embarcaciones de lagos y ríos navegables y de canales, de un tonelaje neto de registro inferior a 11 toneladas y el de las naves y embarcaciones de pesca, de un tonelaje neto de registro no superior a 65 toneladas".

Puestas en discusión, usaron de la palabra los señores Correa Letelier, Ruiz, Campos y Del Canto, quien hizo indicación para que se dejara constancia en la discusión de este proyecto, que la intención de la Cámara había sido de hacer extensivo los beneficios que él acuerda a las embarcaciones menores que naveguen por todos los golfos, radas y canales del sur del país. Indicación ésta que se aprobó por asentimiento unánime.

Cerrado el debate y puestas en votación estas indicaciones, fueron aprobadas por 36 votos.

Se entraron a tratar a continuación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que crea el Banco Agrícola, y que consistían en substituir la totalidad del proyecto aprobado por la Honorable Cámara, por el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

TITULO PRELIMINAR

TITULO I

OPERACIONES DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO

Artículo 1.o— La institución denominada Caja de Crédito Agrario es una persona jurídica autónoma, que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.o— La Caja tiene por objeto fomentar la producción agropecuaria del país principalmente por medio del crédito.

Artículo 3.o— La Caja tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago y podrá establecer Oficinas en las ciudades de la República que estime necesario su Consejo Directivo, para el mejor cumplimiento de las finalidades de la institución.

Artículo 4.o— La Caja podrá realizar las siguientes operaciones:

1.o) Conceder préstamos a plazos que no excedan de diez años;

2.o) Emitir, previa autorización del Presidente de la República, con informe favorable de la Comisión de Crédito Público y por un máximo de cuarenta millones de pesos al año, letras de crédito o bonos con garantía de obligaciones hipotecarias, a plazos no superiores a diez años y en la forma y condiciones que determine el Reglamento.

Estos bonos tendrán la garantía del Estado y podrán ser adquiridos por el Banco Central de Chile en la forma establecida en el artículo 40 de la ley N.o 7,747;

3.o) Descontar letras de cambio, libranzas,

pagarés y otros documentos que representen obligaciones de pago de operaciones que deriven de la agricultura, de la ganadería e industrias anexas, siempre que su plazo no sea superior a doce meses;

4.o) Emitir letras, libranzas, órdenes de pago y giros contra sus propias Oficinas;

5.o) Establecer Almacenes Generales de Depósitos en conformidad a las leyes y reglamentos vigentes;

6.o) Recibir en depósito o bodegaje y en consignación, frutos, granos y en general productos agrícolas;

7.o) Efectuar por cuenta propia o de agricultores operaciones de compra, venta o permuta de ganados abonos, envases, semillas, maquinarias y repuestos agrícolas;

8.o) Actuar como mandatario en la colocación, inversión o distribución de los dineros que le sean entregados por el Fisco o por cualquiera persona jurídica de carácter privado, fiscal o semifiscal, con fines de protección a la agricultura y ganadería.

Artículo 5.o— La Caja podrá otorgar créditos solamente a los agricultores, a las cooperativas agrícolas, a las sociedades y asociaciones agrícolas.

Artículo 6.o— Los préstamos que otorgue la Caja tendrán por objeto únicamente satisfacer las necesidades que demande el cultivo de los campos y el desarrollo de la agricultura e industrias anexas y fomentar e incrementar la producción agropecuaria nacional.

La Caja no podrá, por tanto, conceder préstamos para la adquisición de bienes raices, para la cancelación de saldos de precios de los mismos, de deudas hipotecarias ni para la cancelación de rentas de arrendamiento.

La Caja podrá, empero, conceder créditos para la construcción y mejoramiento de casas para inquilinos de los fundos de sus deudores.

Artículo 7.o— La Caja deberá controlar las inversiones de los créditos que otorgue a fin de que éstos sean destinados a los objetos agrícolas que les dieron origen.

Artículo 8.o— El plazo, tipo de interés y amortización de los créditos que otorgue la Caja serán determinados por su Consejo Directivo, el que los fijará atendiendo la naturaleza de su inversión.

El interés máximo de los préstamos en dinero será de cinco por ciento anual y de ocho por ciento, en caso de mora.

La Caja podrá prorrogar los plazos de los préstamos que haya concedido y rebajar o condonar los intereses penales, cuando circunstancias especiales así lo justifiquen.

Artículo 9.o— La Caja podrá conceder créditos en cuenta corriente en forma de que los deudores retiren los dineros sólo a medida que lo requiera el objeto para el cual les fueron concedidos.

Artículo 10.o— Los créditos que acuerde la Caja podrán constituirse por medio de instrumentos públicos o privados, pagarés a la orden y letras de cambio.

Los instrumentos públicos o privados o los pagarés o letras de cambio, que den testimonio de los préstamos realizados por la Caja, tendrán mérito ejecutivo por el solo hecho de haber sido autorizada la firma del o de los deudores por un notario público o por un Oficial del Registro Civil, donde no exista notario.

Artículo 11.— La Caja gozará de privilegio para pagarse con preferencia a cualquiera otra obligación del monto de sus respectivas acreencias y costas con todos los bienes y frutos provenientes de la inversión del dinero recibido en préstamos, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al acreedor.

Lo anterior regirá aún cuando la inversión haya sido diferente a la expresada por el deudor al solicitar el préstamo.

Esta preferencia se hará también extensiva a los bienes, que, con la autorización expresa del acreedor, haya adquirido el deudor en substitución o reemplazo de los obtenidos primitivamente con el producto de un préstamo.

Todos estos bienes serán inembargables por terceros mientras esté vigente la deuda.

Estos bienes se considerarán constituidos en prenda agraria y les serán, por lo tanto, aplicables las disposiciones de los artículos 3.o, 4.o, 10, 11, y 13 incisos primero y cuarto, 14 al 19 inclusives, 21, 24 al 30 inclusives de la ley N.o 4,097, modificada por las leyes N.os 4,132, 4,163 y 5,015 sobre contrato de prenda agraria.

Les serán aplicables a estos bienes las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 5,015, cuyo texto definitivo fué fijado por el decreto N.o 104, de 24 de mayo de 1932.

Artículo 12.— Sin necesidad de estipulación especial, la Caja podrá proceder al cobro ejecutivo total e inmediato de los créditos que haya concedido, en los siguientes casos:

a) Mora o simple retardo en el pago de los intereses, del capital o de alguna de las cuotas de amortización establecidas, y

b) Si el deudor no invirtiere integramente los dineros o mercaderías recibidos en préstamos en el fin agrícola convenido y dentro del plazo que establezca.

Artículo 13.— Las personas que se obliguen al pago de un mismo préstamo, hecho por la Caja, serán solidariamente responsables de su cancelación.

Artículo 14.— La Caja podrá también:

1.o) Comprar, vender, edificar y conservar bienes raíces con la autorización de la Superintendencia de Bancos, que estén destinados al uso de la Caja o a cumplir las finalidades que esta ley le encomienda, teniendo además la facultad de arrendar la parte no ocupada por sus servicios;

2.o) Conservar, vender, edificar y refaccio-

nar los bienes raíces que reciba en adjudicación, en pago de operaciones efectuadas dentro de su giro. Si estos bienes fueran enajenados deberán serlo en subasta pública;

3.o) Contratar los préstamos que estime necesarios para el desenvolvimiento de las operaciones con garantías y sin ellas;

4.o) Celebrar y ejecutar los actos y contratos civiles o comerciales conducentes a la consecución de sus fines, pudiendo también a este efecto girar, aceptar y endosar letras de cambio;

5.o) Recibir depósitos del Fisco, de las instituciones semifiscales, de las instituciones bancarias, de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de la Caja Nacional de Ahorros, Cajas e instituciones de previsión y de personas naturales o jurídicas, a un plazo mínimo de un año, debiendo abonar por ellos el interés que fije el Consejo Directivo de la institución. Estos depósitos tendrán la garantía del Estado y se computarán, para todos los efectos legales, como parte integrante del encaje exigido a las instituciones depositantes, y no regirán para estas mismas instituciones las prohibiciones o limitaciones de sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos o estatutos;

6.o) Contratar empréstitos internos o externos por una suma total equivalente a quinientos millones de pesos, con un interés no superior al cuatro por ciento anual.

Se autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía fiscal a los empréstitos que contrate la Caja en virtud de esta disposición.

El servicio de estos empréstitos será efectuado por la Caja de Amortización a cuyo efecto la Caja de Crédito Agrario pondrá a su disposición, semestralmente, las sumas que correspondan.

Artículo 15.— Las operaciones de la Caja quedan sujetas a la fiscalización e inspección de la Superintendencia de Bancos.

TITULO II

DISPOSICIONES DE EXCEPCION

Artículo 16.— La prenda agraria que se constituya a favor de la Caja garantizará todas las obligaciones, directas o indirectas, de cualquiera clase, que el dueño de la cosa dada en prenda adeudare o llegare a adeudar a favor de la misma institución. Esta disposición se aplicará, también, al caso de garantía de prenda agraria constituída para caucionar obligaciones de un tercero.

Los bienes adquiridos por un deudor de la Caja, con el consentimiento de ésta, en reemplazo o substitución de los dados en prenda agraria a favor de esa institución, quedarán afectos a prenda sin necesidad de otorgar nuevas escrituras ni de practicar inscripciones o anotaciones de ninguna naturaleza.

Artículo 17.— La hipoteca que se constituya a favor de la Caja garantizará todas las obligaciones, directas e indirectas de cualquiera clase, que el otorgante tenga o llegare a tener a favor de la misma institución, a menos que conste expresamente que la hipoteca se ha constituído sólo en garantía de obligaciones determinadas o hasta concurrencia de un monto limitado.

Artículo 18.— Radicado el dominio de un inmueble hipotecado a favor de la Caja en persona distinta del constituyente de la hipoteca, sin que ésta haya sido cancelada, subsistirá la garantía respecto de todas las obligaciones directas o indirectas del primitivo deudor.

El nuevo dueño del inmueble podrá notificar a la Caja su intención de limitar el gravamen al monto de reducción de las obligaciones vigentes a la fecha de la notificación. Hecha ésta, la caución quedará circunscrita a dicho monto.

Artículo 19.— Las disposiciones anteriores se aplicarán al caso de toda hipoteca constituída en favor de la Caja para caucionar obligaciones de terceros.

Artículo 20.— En los juicios ejecutivos que inicie la Caja para el cobro de préstamos garantizados con hipoteca regirá el procedimiento establecido en los artículos 16, 17, 19, 22, 23, y 24 de la ley orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo texto refundido consta del decreto N.o 3,815, de 18 de diciembre de 1941.

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21.— La Caja tendrá la exclusividad de la venta de los abonos y semillas en cuya producción intervengan directamente en forma conjunta o separada el Estado, los organismos e instituciones fiscales o semifiscales, y por consiguiente, será la única distribuidora en el país de tales productos.

Artículo 22.— Regirán para la Caja las disposiciones legales sobre prenda de valores mobiliarios en la misma forma que para los bancos.

Artículo 23.— El Banco Central de Chile otorgará a la Caja préstamos directos hasta por un máximo de doscientos millones de pesos.

La Caja podrá hacer uso en forma permanente de dicha autorización, contratando estos préstamos en pagarés suscritos a la orden del Banco Central de Chile, al plazo de un año, con un interés de uno por ciento anual y sin garantía especial.

Para todas las operaciones que realice la Caja con el Banco Central de Chile no regirán

las prohibiciones o limitaciones establecidas en la ley orgánica de dicho Banco.

Artículo 24.— En virtud de lo establecido en la letra f) del artículo 27 de esta ley, la Caja, sin cargo alguno para ella, queda subrogada en todos los derechos, acciones, privilegios y garantías, de toda naturaleza, que correspondan a la Corporación de Fomento de la Producción, de acuerdo con los respectivos contratos, en los créditos que pasen al dominio de la Caja.

El pago de estos créditos se hará, directamente, por los deudores en la Caja y no será necesario llenar ninguno de los requisitos ni de las formalidades legales para la validez de esta subrogación.

TITULO IV

FACULTADES DE FISCALIZACION

Artículo 25.— Para todos los efectos del artículo 7.o de la presente ley, la Caja podrá inspeccionar los campos, explotaciones y garantías de sus clientes y éstos quedarán obligados a dar las facilidades necesarias.

Artículo 26.— Se presumirá que un deudor de la Caja no ha cumplido con cualesquiera de las obligaciones que le impone la presente ley o el contrato respectivo, si así lo declara, en informe escrito, algún inspector de la institución, comisionado al efecto, previa aprobación de este informe por el Consejo Directivo.

TITULO V

DEL CAPITAL

Artículo 27.— El capital de la Caja se formará:

a) Con dieciocho millones de pesos, suma equivalente al valor nominal de las cuatrocientas cincuenta mil acciones suscritas por el Fisco de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario y que pasa a formar parte del capital de la institución establecida por esta ley;

b) Con ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco pesos veintisiete centavos, producto de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.o del decreto ley N.o 221, de 16 de julio de 1932;

c) Con trescientos setenta millones de pesos a que ascienden las obligaciones que adeuda la Caja al Banco Central de Chile y de la cual se hace cargo el Estado a virtud de esta ley;

d) Con tres millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos, setenta y tres centavos, que se traspasarán de los actuales fondos de reserva acumulados por la Caja a su nuevo capital;

e) Con el dieciocho por ciento del producto de los impuestos que establecen los artículos 37 y 38 de la ley N.o 6,640, de 10 de enero de 1941, a partir desde el 1.o de enero de 1945.

El producto de este dieciocho por ciento se imputará, íntegramente, a la cuota que le corresponde percibir a la Corporación de Fomento de la Producción.

Estos recursos los depositará, directamente, la Tesorería General de la República en la Caja de Crédito Agrario, a medida que ingresen en arcas fiscales y sin necesidad de decreto supremo.

En la determinación del dieciocho por ciento no se aplicarán las disposiciones de la ley N.o 7,046, en cuanto destine la moneda extranjera que produzca la ley N.o 6,640 al servicio de las obligaciones que contraiga en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción ni a los préstamos ya acordados, y

f) Con el monto a que asciendan a la fecha de la publicación de esta ley los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción directamente para la agricultura, comprendiéndose en éstos los concedidos a la Caja de Crédito Agrario y también los realizados por intermedio de esta institución.

TITULO VI

UTILIDADES

Artículo 28.— Las utilidades líquidas que resulten en los balances semestrales de la Caja, después de deducidos los gastos generales y de administración, efectuados los castigos y hechas las provisiones acordadas por el Consejo, se distribuirán en la siguiente forma:

a) Cincuenta por ciento para constituir un fondo de reserva;

b) Veinticinco por ciento para formar un fondo de eventualidades;

c) Veinticinco por ciento para formar un fondo de provisiones.

TITULO VII

DE LA ADMINISTRACION

Artículo 29.— La Caja será administrada por un Consejo, compuesto de once miembros y por un Vicepresidente Ejecutivo, que también formará parte del Consejo.

El Consejo estará asesorado por el Fiscal de la institución, quien asistirá a sus sesiones, pero sólo con derecho a voz.

Hará las veces de Secretario del Consejo el Secretario General de la Caja.

El Vicepresidente Ejecutivo y los Consejeros serán designados, directamente, por el Presidente de la República. De estos últimos, cinco serán representantes de las siguientes instituciones: uno de la Sociedad Agrícola del Norte; uno de la Sociedad Nacional de Agricultura; uno de la Sociedad Agrícola del Sur; uno de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, y

uno de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno.

El fiscal lo designará, también, el Presidente de la República, a propuesta en terna del Consejo Directivo.

Artículo 30.— Cada Consejero durará tres años en el ejercicio de sus funciones y el Vicepresidente Ejecutivo y el Fiscal serán designados por plazo indefinido.

Artículo 31.— El Consejo será presidido por el Ministro de Agricultura y en su defecto, por el Vicepresidente Ejecutivo, ambos con derecho a voz y a voto.

Artículo 32.— El quórum para sesionar será de cinco miembros a lo menos y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los que asistan.

En caso de empate decidirá el que presida.

Artículo 33.— El Vicepresidente Ejecutivo será el representante legal de la institución y tendrá como tal la representación judicial con las facultades contempladas en el inciso primero del artículo 7.o del Código de Procedimiento Civil.

Las facultades del inciso segundo del artículo 7.o del Código de Procedimiento Civil corresponderán al Consejo Directivo.

El Consejo podrá delegar sus funciones en Comités compuestos de tres Consejeros, en el Vicepresidente Ejecutivo o en otros funcionarios de la institución. El Vicepresidente Ejecutivo podrá hacerlo en otros funcionarios de la Caja.

El Vicepresidente Ejecutivo formará parte y presidirá por derecho propio cada uno de los Comités.

Los Comités u otros funcionarios delegatorios de las atribuciones del Consejo, no podrán resolver negocios de una cuantía superior a doscientos mil pesos.

TITULO VIII

IMPUESTOS

Artículo 34.— Los capitales, utilidades, rentas, comisiones, intereses, documentos, libros de contabilidad y en general todas las operaciones de la Caja y sus bienes raíces o muebles estarán exentos de toda contribución o impuesto fiscal.

La Caja litigará en papel simple y gozará del privilegio de pobreza en todas las actuaciones judiciales y administrativas en que intervenga.

Artículo 35.— Esta ley comenzará a regir 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.o —La Caja organizada por esta ley destinará su fondo de reserva las siguientes cantidades:

a) Dos millones de pesos a que asciende el valor nominal de cincuenta mil acciones de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, suscrita por la Caja de Crédito Hipotecario y por particulares;

b) Tres millones quinientos setenta y un mil trescientos ochenta pesos veintiún centavos que corresponden al monto de los intereses adeudados por la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario al Fisco por el servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.o, inciso segundo del decreto-ley N.o 221, de 16 de julio de 1932, con relación con la ley 5,601 y devengados desde el 1.o de enero de 1942 hasta el 10 de febrero de 1943, deuda que queda condonada,

c) Con el monto a que ascienda a la fecha de la promulgación de esta ley el fondo de reserva y otras reservas varias de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, después de deducida la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos que se traspasan al capital de la nueva institución.

Artículo 2.o— Por exigirlo el interés nacional, se autoriza al Presidente de la República para que expropie las acciones de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario que no pertenezcan al Estado.

Esta expropiación se hará en la forma establecida en el Título XV del Código de Procedimiento Civil, y la Caja, organizada por esta ley, pagará a los interesados los valores que correspondan con cargo al fondo de reserva a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.o— La Caja, organizada en virtud de esta ley, tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario y, en consecuencia, será la continuación ininterrumpida de dicha Sociedad, sin perjuicio de las nuevas modalidades que contempla esta ley.

En virtud de esta transferencia pasarán el dominio exclusivo de la nueva institución, todos los bienes raíces y muebles pertenecientes a la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, como asimismo sus valores mobiliarios, créditos, derechos, acciones, garantías y privilegios de cualquiera naturaleza.

La nueva persona jurídica Caja de Crédito Agrario no estará obligada a practicar reinscripciones ni anotaciones de ninguna especie en los Registros Conservadores que corresponda o en otros registros especiales para los efectos de lo establecido en el inciso anterior.

Tampoco estará obligada a notificar especial o individualmente a los deudores o acreedores y a las personas que tienen vigente cualquiera operación u obligaciones con la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario de la transferencia establecida por esta ley ni de la existencia de sus saldos, y en caso de juicio, no será ne

cesario que acredite su carácter de sucesora de aquella institución.

Artículo 4.o— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública por la cantidad de trescientos setenta millones de pesos.

Estos bonos se destinarán a cancelar las diversas obligaciones que la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario adeuda al Banco Central de Chile y serán recibidos por este Banco estimados en su valor nominal.

Artículo 5.o— Los bonos a que se refiere el artículo anterior devengarán un siete por ciento de interés anual y tendrán una amortización acumulativa de uno por ciento también anual, y estará exentos de toda contribución o impuesto fiscal; sin embargo, mientras estos bonos permanezcan en poder del Banco Central de Chile, devengarán sólo un dos por ciento de interés anual y tendrán la tasa de amortización que corresponda a una emisión del siete por ciento de interés con uno por ciento de amortización acumulativa.

El Banco Central de Chile no podrá enajenar estos bonos sin autorización del Presidente de la República, previo informe de la Comisión de Crédito Público.

Artículo 6.o— El servicio de los bonos a que se refieren los dos artículos anteriores será de cargo del Estado y se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Las participaciones que correspondan al Fisco en las utilidades del Banco Central de Chile, de acuerdo con los números 3.o, 4.o y 5.o del artículo 99 de la ley orgánica que rige ese Banco, se destinarán al servicio de los bonos de que trata el artículo 4.o de los transitorios de esta ley, para cuyo efecto serán percibidas directamente por la Caja Autónoma de Amortización.

Si el monto de estas participaciones resultara insuficiente para atender al servicio de estos bonos, la Caja Autónoma de Amortización completará ese servicio con sus fondos propios.

Artículo 7.o— No regirán respecto de la Caja de Crédito Agrario las disposiciones de la ley N.o 7,200.

En lo referente a las relaciones entre esta institución y sus empleados, quedarán estos afectos a las disposiciones del Título Preliminar y de los títulos I, II, III, IV, V y VII, con exclusión del artículo 54, 8.o y 9.o del decreto con fuerza de ley N.o 23|5,683, de 14 de octubre de 1942.

Artículo 8.o— Los empleados de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario mantendrán sus cargos y conservarán sus derechos legales en la nueva institución, continuando afectos a su Departamento de Previsión creado por ley N.o 6,006.

El personal no técnico de este Departamento de Previsión formará parte del personal de la Caja de Crédito Agrario.

Artículo 9.o—Se derogan:

a) La ley N.o 4,806, de 27 de enero de 1930, modificada por el artículo 1.o de la ley N.o 6,006, de 29 de enero de 1937;

b) La ley N.o 6,290, de 30 de septiembre de 1938, con excepción de su artículo 7.o;

c) La ley N.o 7,413, de 17 de enero de 1943;

d) La ley N.o 6,021, de 8 de febrero de 1937, y todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a la presente ley.

Artículo 10.—Se suprime:

a) En el artículo 1.o, inciso primero de la ley N.o 5,185, modificada por el artículo 1.o de la ley N.o 6,824, las palabras "a la Caja de Crédito Agrario";

b) En el artículo 1.o, inciso tercero de la ley N.o 5,185, modificada por la ley N.o 6,824, las palabras "a la Caja de Crédito Agrario, $ 250,000";

c) En el artículo 3.o de la ley 5,185, las palabras "a la Caja de Crédito Agrario";

d) El inciso primero del artículo 4.o de la ley N.o 5,185, y

e) En el artículo 11 de la ley N.o 5,185, las palabras "de Crédito Agrario".

Puestas en discusión estas modificaciones, usaron de la palabra los señores Prieto, Urzúa, Donoso y Brito.

Los dos primeros, formularon indicación para enviar estas modificaciones en estudio a la Comisión de Hacienda, indicación que se aprobó por asentimiento unánime.

La Honorable Cámara entró a ocuparse en seguida del proyecto de ley que figuraba en quinto lugar y que modifica los artículos 73 y 74 de la ley N.o 7,171, en lo relativo al requisito de ascenso a Comandante de Grupo de la Fuerza Aérea.

Este proyecto tenía su origen en un Mensaje y había sido informado por la Comisión de Defensa Nacional.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Chiorrini, quien formuló indicación para postergar su discusión hasta el día de mañana, en atención a que no se encontraba presente en esos momentos en la Sala, el Diputado informante, Honorable señor Carrasco. Indicación ésta que se aprobó por asentimiento tácito.

En quinto lugar, la Cámara entró a ocuparse del proyecto de ley originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los terrenos que no son aptos para la parcelación.

Puesto en discusión general el proyecto, usa-

ron de la palabra los señores Brito (Diputado Informante), Arias y Olave.

Por haber llegado la hora de término del tiempo destinado al Orden del Día, quedó pendiente el debate de este proyecto.

INCIDENTES

Entrando a la Hora de los Incidentes, correspondía el primer turno al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor González Madariaga, quien se refirió al precio, peso y calidad del pan que se vende en la capital y a la política seguida respecto a este artículo por el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Solicitó que sus observaciones se transcribieran al señor Ministro de Economía y Comercio.

A continuación, y dentro del tiempo del Comité Radical, usó de la palabra el señor Rivas, quien contestó un artículo aparecido en un diario de esta capital, suscrito por el Diputado Sr. José Cruz Delgado, sobre actuación de las autoridades de la localidad de Contulmo. Dió término a sus observaciones en una prórroga que le concedió la Honorable Cámara.

El segundo turno correspondía al Comité Conservador. Usó de la palabra el señor Rozas, sobre el problema de la ganadería y del abastecimiento y consumo de carne, y solicito se transcribieran sus observaciones al Presidente de la República, al Ministro de Economía y Comercio y a la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de que se tomaran medidas a fin de aumentar la población ganadera del país.

Dió término a sus observaciones dentro del tiempo del Comité Liberal.

Sin debate y por asentimiento unánime se verificaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR. — Renuncian los señores Díaz, Delgado, Concha y Coloma; se nombran en su reemplazo a los señores Godoy, Zamora, Valdés y Gardeweg.

COMISION DE HACIENDA.— Renuncia el señor Aldunate; se nombra en su reemplazo al señor Correa Letelier.

COMISION DE TRABAJO.— Renuncia el señor Díaz; se nombra en su reemplazo al señor Astudillo.

COMISION ESPECIAL DE RENTAS MUNICIPALES.— Renuncia el señor Olavarría; se nombra en su reemplazo al señor Valdebenito.

VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos, y puestos en votación sucesivamente, se dieron por aprobados.

De los señores Yáñez, Concha, Godoy, Bart, Mesa y Cárdenas, apoyados por sus respectivos Comités, y del señor Garretón:

"LA H. CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Agricultura, a fin de que envíe a la Honorable Cámara, a la brevedad posible, copia del informe de la Comisión integrada por los señores Riveros, Bermúdez y Langdon, sobre actuaciones del señor Secretario del Instituto de Economía Agrícola, don Humberto del Canto".

De los señores Santandreu y Tapia, apoyados por los Comités Radical y Socialista:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Vicepresidente de la República la inclusión en la Convocatoria del proyecto, ya aprobado en general por la Honorable Cámara de Diputados, que fija nuevo plazo de inamovilidad para los Empleados Particulares".

Del señor Arias, apoyado por los Comités Radical y Democrático:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA eximir del trámite de Comisión y tratar en lugar de preferencia en el Orden del Día de la sesión de mañana, el proyecto de ley originado en un Mensaje, que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Salubridad con el objeto de combatir la viruela".

Del señor González von Marées, apoyado por el Comité Independiente:

"LA CAMARA ACUERDA solicitar de S. E. el Vicepresidente de la República se sirva incluir en la Convocatoria Extraordinaria del Congreso Nacional el proyecto de ley sobre expropiación de un tramo del Ferrocarril del Llano de Maipo".

Del señor Muñoz Ayling, apoyado por el Comité Radical:

"A fin de que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia para que en el Presupuesto del próximo año se estudie en la Comisión Mixta y se consulte la suma necesaria para dar comienzo al edificio de la Cárcel de Talagante".

Del señor Sepúlveda don Ramiro, apoyado por el Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

1.o— Que penden de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados dos proyectos que conceden autorización a las Municipa-

lidades de Conchalí y Quilicura, respectivamente, para contratar un empréstito con el fin de realizar algunas obras urgentes de adelanto comunal;

2.o— Que uno de estos proyectos, el de la Municipalidad de Quilicura, ya se encuentra aprobado por la Comisión de Gobierno Interior;

En virtud de estas consideraciones, solicita el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"LA CAMARA ACUERDA: solicitar de S. E. el Vicepresidente de la República, tenga a bien incluir en la Convocatoria al Congreso Nacional, los dos proyectos que autorizan a las Municipalidades de Conchalí y Quilicura para contratar un empréstito".

Del señor Zamora, apoyado por el Comite Progresista Nacional:

"CONSIDERANDO:

1.o— Que pende de la consideración de la Comisión de Hacienda un proyecto por el cual se condona el cobro del impuesto por cuotas al excedente de vinos durante los años 1938 y 1939 a los propietarios de viñas de las provincias de Concepción, Bío-Bío y Malleco, en atención a que en dichos años tuvieron una cosecha reducida debido a que los viñedos fueron atacados por las antracnosis y el oídium, y

2.o— Que los dueños de viñas deudores del pago de este impuesto se encuentran demandados en juicio ejecutivo, la Honorable Cámara de Diputados

ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se paralicen los juicios ejecutivos contra los deudores del pago de impuesto por excedente de vinos durante los años 1938 y 1939 en las provincias de Concepción, Bío-Bío y Malleco, mientras el Congreso no despache el proyecto de ley que pende actualmente de la consideración de la Comisión de Hacienda".

De los señores Ruiz y Fonseca, apoyados por los Comités Socialistas y Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o— Que hemos tenido conocimiento por la prensa que la Comisión Especial que toma exámenes a los alumnos de los Liceos de Antofagasta y Tarapacá ha sido suspendida, situación que provocará ingentes gastos a los educandos al obligárseles a realizar costosos viajes a la capital para rendir su examen de bachillerato, lo que además redundará en perjuicio de los padres y aporados de dichos alumnos, que verán postergadas sus aspiraciones, en el sentido de que puedan continuar cursos especiales de perfeccionamiento;

2.o— Que la noticia emanada del Ministerio de Educación de no disponerse de fondos para el envío de dicha Comisión Examinadora a las provincias mencionadas, ha causado en ellas gran inquietud;

Por las razones expuestas nos permitimos someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

"PROYECTO DE ACUERDO.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los fondos necesarios para que la Comisión Especial de Exámenes pueda llegar hasta las provincias de Antofagasta y Tarapacá y evitar los gastos que tendrán que afrontar los alumnos en caso de verse obligados a venir a Santiago a rendir sus exámenes de bachillerato".

Quedó para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo del señor Olavarría, apoyado por el Comité Socialista:

El señor Olavarría, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o—Que a Fs. 105 del juicio que el Fisco sigue en contra del señor Enrique Laurent por las responsabilidades que le caben en los hechos que el Consejo de Defensa Fiscal ha denunciado como ilícitos y delictuosos, redativos a la venta de corazas del ex-blindado Prat, el demandante ha sostenido en su descargo, lo siguinte:

"Mientras tanto el Gobierno ha ascendido al más alto cargo al Contraalmirante señor Del Canto, Jefe del Apostadero, quien hizo las ventas con su sola autoridad (sin perjuicio de oir a las Comiones Económicas), y después de provocados estos juicios civiles y criminales; y el Gobierno ha enviado a los otros Oficiales de las Juntas Económicas a otros puestos de mayor responsabilidad". El señor Laurent termina este acápite con la siguiente frase "Conclusiones fluyen".

2.o —Que es necesario el conocimiento de estos hechos dentro de la investigación que está realizando la Comisión designada por por esta H. Cámara.

Por estas consideraciones y antecedentes solicito a la H. Cámara de Diputados acuerde el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara acuerda: Pedir al señor Ministro de Defensa Nacional se sirva informar a

la Cámara, a la brevedad posible, si han sido ascendidos o cual ha sido la destinación que se ha dado a los funcionarios navales a quienes acusa el informe de la Contraloría General de la República recaído en la investigación del "affaire" del ex acorazado "Prat".

Se encontraba en trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo del H. señor Izquierdo, apoyado por el Comité Conservador:

"Atendiendo la situación producida por las medidas adoptadas por el comercio de carnes por el Comisariato General de Subsistencias y Precios; la desorganización que ellas han producido en dicho comercio; la desconfianza llevada a los productores ganaderos; el ningún beneficio obtenido por los consumidores y la general reprobación que sobre ellas se ha manifestado.

LA H. CAMARA ACUERDA dirigirse a S. E. el Presidente de la República solicitándole ordene dejar sin efecto las medidas adoptadas por el Comisariato General de Subsistencias y Precios sobre el comercio de carnes mientras no se consulte el Instituto de Economía Agrícola".

Puesto en discusión usó de la palabra para impugnarlo el señor Godoy, quedando pendiente el debate, y con la palabra el señor Godoy.

PRORROGA DE INCIDENTES

Dentro del tiempo del Comité Liberal usó de la palabra el señor Garcia de la Huerta, quien solicitó se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir en la actual Convocatoria de sesiones extraordinarias el proyecto de ley de que es autor Su Señoría que autoriza a la Caja de Retiro de Preparadores y Jinetes para que otorgue una pensión de gracia a la viuda e hijas solteras de don Augusto Gana.

En el resto del tiempo del Comité Liberal usó de la palabra el señor Del Canto, refiriéndose a la deficiencia de los abonos enviados a la provincia de Chiloé. Solicitó se transcribieran sus observaciones al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva informar acerca de las medidas adoptadas con el objeto de solucionar este problema.

A continuación y dentro del tiempo que le concedió la Cámara, usó de la palabra el señor Izquierdo, quien criticó la medida adoptada por el Comisariato General de Subsistencias y Precios en lo relativo a la matanza de animales vacunos en el Matadero de esta ciudad.

El último turno correspondía al Comité Progresista Nacional.

Usó de la palabra el señor Ocampo, quien refutó las observaciones hechas contra el Comisariato General de Subsistencias y Precios, hechas por los señores Rozas e Izquierdo, y se refirió a la política ganadera de Chile.

A continuación, con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Valdebenito acerca de la necesidad de destinar, cuanto antes, los fondos necesarios para construir un Hospital en la ciudad de Quillota, fondos cuya inversión autorizó la ley N.o 7.379, y solicitó se dirigiera al efecto un oficio al señor Ministro de Hacienda.

A continuación este señor Diputado se refirió a la actuación del señor Carlos Roberto González como Director General de Estadística, solicitó se dirigiera oficio a su nombre al señor Ministro de Economía y Comercio transcribiéndole sus observaciones.

Finalmente, con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Del Pedregal, quien se refirió a un artículo aparecido en la prensa de esta capital en el día de hoy, intitulado "Ariel y Calibán", y suscrito por el señor Aníbal Jara Letelier, Director General de Informaciones y Cultura.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, solicitarón se dirigieran los siguientes oficios:

El señor León, al Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva disponer la reapertura de la Escuela N.o 23 del Departamento de Mataquito.

El señor González Madariaga, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva recabar de la Contraloría General de la República el envio del informe evacuado en el mes de marzo de 1939 por el inspector de ese organismo, señor Enrique Correa, que se relaciona la denuncia hecha por los periodistas de Valparaíso ante ciertas declaraciones formuladas por los consecionarios del Casino Municipal de Viña del Mar y que estimaron hirientes para la dignidad de ese gremio.

El señor Correa Letelier, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva dar respuesta a los diferentes oficios dirigidos por la Cámara, referentes al hundimiento del muelle de Castro.

Por haber llegado la hora se puso término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar; se levantó ésta a las 20 horas 22 minutos.

Sesión 4.a Extraordinaria, en miércoles 15 de noviembre de 1944.

Presidencia de los señores Santandreu y Bernales.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	**Guerra G., Juan**
Acevedo B., José	**Holzapfel A., Armando**
Acharán A., Carlos	**Imable Y., Cecilio**
Agurto M., Teodoro	**Izquierdo E., Carlos**
Alcalde C., Enrique	**Jarpa B., Gonzalo**
Aldunate E., Fernando	**León E., René**
Alessandri R., Eduardo	**Loyola V., Gustavo**
Arias B., Hugo	**Maira C., Fernando**
Astudillo S., Alfredo	**Mardónez B., Joaquín**
Atienza P., Carlos	**Martínez Carlos R.**
Baraona P., Jorge	**Melej N., Carlos**
Bart H., Manuel	**Mesa C., Estenio**
Barrientos V., Quintín	**Montt L., Manuel**
Barros T., Roberto	**Morales San M., Carlos**
Barrueto H., Héctor	**Moreno E., Rafael**
Bórquez O., Pedro	**Muñoz A., Isidoro**
Bossay L., Luis	**Muñoz A., Héctor**
Brañes F., Raúl	**Núñez A., Reinaldo**
Brito S., Federico	**Ocampo P., Salvador**
Cabezón D., Manuel	**Ojeda O., Efraín**
Cabrera F., Luis	**Olavarría A., Simón**
Campos M., Alfonso	**Olave A., Ramón**
Cañas F., Enrique	**Olivares F., Gustavo**
Cárdenas N., Pedro	**Opaso C., Pedro**
Carrasco R., Ismael	**Opitz V., Pedro**
Cerda J., Alfredo	**Palma S., Francisco**
Cifuentes L., Rafael	**Pereira L., Julio**
Cisterna O., Fernando	**Pinedo, José María**
Coloma M., J. Antonio	**Pinto R., Julio**
Correa L., Salvador	**Pizarro H., Abelardo**
Correa L., Héctor	**Prieto C., Camilo**
Chacón C., Juan	**Rivas R., Eudocio**
Chiorrini A., Amílcar	**Rodríguez M., Eduardo**
De la Jara Z., René	**Rodríguez Q., Armando**
Del Canto M., Rafael	**Rojas R., Narciso**
Del Pedregal A., Alberto	**Rozas L., Carlos**
	Ruiz M., Vicente
Diez G., Manuel	**Sepúlveda A., Ramiro**
Donoso V., Guillermo	**Sepúlveda R., Julio**
Edwards A., Lionel	**Silva C., Alfredo**
Escobar Z., Alfredo	**Smitmans L., Juan**
Faivovich H., Angel	**Tapia M., Astolfo**
Fernández L., Sergio	**Tomic R., Radomiro**
Fonseca A., Ricardo	**Troncoso I., Belisario**
Gaete G., Carlos	**Uribe B., Manuel**
García de la H. M., Pedro	**Urzúa U., Jorge**
	Valdebenito, Vasco
Gardeweg V., Arturo	**Valdés R., Juan**
Garretón W., Manuel	**Vargas M., Gustavo**
Garrido S., Dionisio	**Videla S., Luis**
Godoy U., César	**Yáñez V., Humberto**
González M., Exequiel	**Yrarrázaval L., Raúl**
González von M., Jorge	**Zamora R., Justo**

El secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o — Dos oficios de S. E. el Vicepresidente de la República, con los cuales comunica haber resuelto incluir en la actual Convocatoria extraordinaria de sesiones, y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba la modificación del convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías The Lautaro Nitrate Co. Ltda. y Salitrera Anglo Chilena, sobre construcción del sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable del Departamento de Tocopilla.

— Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto.

2.o — Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Correa Letelier, sobre reparaciones en la oficina de Correos y Telégrafos de Puqueldón.

3.o — Una comunicación del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con la que envia la respuesta que da la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social a las observaciones formuladas por el Honorable señor Izquierdo, acerca de la inversión dada por la Junta Central de Beneficencia a los fondos legados por la señora Martín de Muñoz, benefactora de la ciudad de Chillán.

4.o — Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Bustos León, acerca de los roces a fuego y los incendios ocurridos en la zona austral.

— Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o — Un oficio de la Comisión Especial designada para investigar las irregularidades ocurridas en los Servicios de Aduanas y Puertos, en que comunica haberse constituído y haber designado Presidente de ella al Honorable señor Garrido.

— Se mandó tener presente y archivar.

6.o — Una moción de los señores Campos y Bórquez, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito.

— Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

CALIFICACION DE URGENCIA

Sin debate, a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se calificó de "simple"

la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el convenio suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Presidente de las Compañías Salitreras "Lautaro" y "Anglo Chilean", sobre ejecución de agua potable en Tocopilla, en el sector de Toconce a Calama.

* * *

A continuación, con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Martínez, quien se refirió al incendio que arrasó últimamente la ciudad de Chañaral e hizo presente la necesidad de que el Gobierno fuera en ayuda de los damnificados.

Adhirió a sus palabras el señor Ruiz.

El señor Martínez presentó a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de acuerdo, el que por asentimiento unánime fué admitido a votación y en la misma forma aprobado. Dice el proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.o Solicitar del Supremo Gobierno que, haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley de Régimen Interior para el caso de calamidades públicas, destine los fondos necesarios para ayudar en forma inmediata a los damnificados de Chañaral, y

2.o Pedir, asimismo, al Supremo Gobierno tenga a bien incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chañaral para contratar un empréstito."

ORDEN DEL DIA

A indicación de la Mesa se acordó prorrogar hasta el término constitucional el plazo de urgencia del proyecto de ley que aprueba el convenio suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Presidente de la Cía. Chilena de Electricidad, relacionado con la compra de los bienes afectos al servicio tranviario de la capital.

A indicación del señor Santandreu (Presidente) y en razón de no estar impresos los proyectos que figuraban en 2.o y 3er. lugar del Orden del Día, se acordó postergar su discusión hasta el martes próximo.

A continuación se entró a tratar el proyecto de ley, que figuraba en 4.o lugar, que autoriza el traspaso de fondos entre los ítem 16|02|12 a 16|02|04 del Presupuesto del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el objeto de combatir la viruela. Dicho proyecto tenía su origen en un Mensaje y había sido eximido del trámite de Comisión.

Puesto en discusión general usó de la palabra el señor Arias.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto fué aprobado por asentimiento unánime.

Como no se hubiera formulado indicaciones durante la discusión general, el señor Santandreu (Presidente), lo declaró aprobado también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, comunicándose al Honorable Senado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo primero.**— Traspásase dentro del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Sanidad;

Del 16|02|12 al 16|02|04-v.... $ 400.000.—

Artículo segundo.— La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición de la Dirección General de Sanidad la suma de $ 400.000, para atender a todos los gastos que demande la campaña contra la viruela y otras enfermedades infectocontagiosas en el país. Esta suma deberá imputarse al 16|02|04-v.

Artículo tercero.—Los saldos no invertidos al 31 de diciembre del presente año de la suma autorizada en el artículo anterior, no ingresarán a rentas generales de la Nación y podrán ser invertidos en la continuación de la campaña contra la viruela.

La presente ley empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

* * *

Con la venia de la Sala, usó de la palabra a continuación el señor Ruiz, quien solicitó y obtuvo se incluyera en la versión oficial, una moción de que era autor Su Señoría, en unión de los señores Rodríguez Mazer y Gaete, sobre desahucio a los obreros que trabajan en ferrocarriles particulares.

Solicitó, asimismo, este señor Diputado que se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que incluya dicha moción en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias.

* * *

Se pasó a tratar en seguida el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Defensa Nacional, que modifica los Arts. 73 y 74 de la ley N.o 161, en lo relativo a los requisitos de ascenso a Comandante de Grupo de la Fuerza Aérea.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Carrasco (Diputado informante).

Cerrado el debate y puesto en votación general se dió por aprobado por asentimiento unánime y como no se hubieran formulado indicaciones durante la discusión general, el señor Santandreu (Presidente) lo dió por aprobado, también, en particular.

Quedó en consecuencia terminada la discusión de este proyecto en su primer trámite constitucional, comunicándose al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o.—Suprímese, en el artículo 73 de la Ley N.o 7,161, de 31 de enero de 1942, la frase "Haber ejercido el mando de unidad durante un año".

Agrégase al artículo 74 de la referida ley N.o 7,161, el siguiente inciso 2.o: "Además haber ejercido el mando de unidad durante un año, a lo menos, en el grado de Capitán de Bandada, Comandante de Escuadrilla o Comandante de Grupo".

Artículo 2.o.—Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

* * *

A continuación se pasó a tratar el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los terrenos de su propiedad que no son aptos para la parcelación, cuya discusión había quedado pendiente en la sesión anterior.

Usaron de la palabra los señores Donoso, Brito, Olave, Zamora, Baraona, Cárdenas, Cerda, Barrueto y Gaete. Por haber llegado la hora de término del tiempo destinado a la Orden del Día, quedó pendiente el debate de este proyecto y con la palabra el señor Gaete.

INCIDENTES

Entrando a la Hora de los Incidentes, en el primer turno, que correspondía al Comité Socialista, usó de la palabra el señor Rodríguez Mazer, para referirse a la situación en que se encontraban 200 familias que vivían en la localidad denominada Pangal del Laja, de la provincia de Ñuble, las que habrían sido despojadas del las tierras que legítimamente le pertenecían por la Comunidad Yrarrázaval-Larraín.

Solicitó que sus observaciones se pusieran en conocimiento de los señores Ministros del Interior y Tierras y Colonización.

A continuación usó de la palabra el señor Ojeda, acerca de diversas necesidades agrícolas y educacionales de la provincia de Aysén.

Solicitó se dirigiera oficio a nombre de la Corporación a fin de que ellas se pusieran en conocimiento de los señores Ministros respectivos de Agricultura, de Educación, del Interior y de Tierras y Colonización. Así se acordó.

Finalmente, solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva informar acerca de las causas por las cuales no ejerce sus funciones el Director de la Escuela Granja de Coyhaique, y al señor Ministro del Interior, transcribiéndole una presentación recibida por Su Señoría, de la Asociación Postal y Telegráfica de Chile. Solicitó asimismo se incluyera en la versión oficial una presentación que había recibido Su Señoría, de los vecinos de Coyhaique, inserción que se acordó.

* * *

Sin debate y por asentimiento unánime se verificaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

HACIENDA.— Renuncia el señor Edwards; se nombra en su reemplazo al señor Brito.

TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.—Renuncia el señor Barros; se nombra en su reemplazo al señor Montt.

AGRICULTURA.—Renuncia el señor Salazar; se nombra en su reemplazo al señor Barros.

HACIENDA.— Renuncia el señor Del Canto; se nombra en su reemplazo al señor Opaso.

VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos, y sucesivamente se dieron por aprobados.

Del señor Sepúlveda don Ramiro, apoyado por el Comité Socialista;

"CONSIDERANDO:

1.o Que en la comuna de Conchalí existen poblaciones como la de "El Salto", que no cuentan con servicios de agua potable para sus moradores;

2.o Que los vecinos se ven pribados de tan vital elemento, teniendo que hacer verdaderos sacrificios para conseguirlo y llevarlos a sus casas, especialmente en estos últimos tiempos, por haberse secado las norias que los proveían;

3.o Que en las mismas condiciones están otras poblaciones de las comunas de Conchalí, Quinta Normal, Renca y Barrancas.

En virtud de estos antecedentes, someto a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Obras Pú-

blicas y Vías de Comunicación tenga a bien arbitrar los medios necesarios, en conformidad a la Ley N.o 6,986, para dotar de los servicios de agua potable a las poblaciones de Conchalí, Quinta Normal, Renca y Barrancas, que urge considerar en primer lugar".

De los señores Astudillo, Atienza, Cisterna, Cárdenas, Fonseca, Alessandri, Guerra, Ruiz, Yrarrázaval, apoyados por sus respectivos comités.

"CONSIDERANDO:

1.o Que la Línea Aérea Nacional no cuenta actualmente, como anteriormente contaba, con tarifa reducidas para menores;

2.o Que en período de vacaciones sería conveniente otorgar a esos colegiales una rebaja especial de un 25% del valor de los pasajes, especialmente para los de las provincias del Norte, y

3.o Que para tranquilidad de los padres y apoderados de los colegiales se vería con agrado que la Línea Aérea Nacional extendiese sus servicios, por medio de sus vehículos, para el retiro de los alumnos de los establecimientos, entregándolos posteriormente a sus hogares o viceversa, la Cámara de Diputados

ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva, a su vez solicitar del Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional, una rebaja del 25% del valor de los pasajes para los educandos de las provincias del Norte, durante los período de vacaciones, como asimismo, que se extienda los servicios de la Línea Aérea, por medio de sus vehículos, al retiro de los colegiales de los establecimientos, entregándolos, posteriormente, a sus hogares o viceversa".

De los señores Chacón y Escobar, apoyados por el Comité Progresista Nacional,

"CONSIDERANDO:

Que constituye una sentida aspiración de los habitantes de Valparaíso y muy especialmente de la clase obrera de ese Puerto, la construcción de la Escuela Industrial ya acordada y cuyo local ocupa actualmente el Servicio de Investigaciones, por lo que la Honorable Cámara de Diputados,

"ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ordenar, a quien corresponda, el desalojo del local que actualmente ocupa el Servicio de Investigaciones de Valparaíso con el objeto de que proceda, cuanto antes a la construcción del edificio de la Escuela Industrial, ya acordada".

De los señores Bórquez, Brahm y Campos Menéndez, apoyados por los Comités Radical, Conservador, Liberal, Socialista, Democrático, Independiente y Progresista Nacional;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Vicepresidente de la República la inclusión entre los asuntos de que pueda ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley de origen en una moción de los señores Bórquez, Brahm y Campos Menéndez, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito hasta por la suma de $ 1,800.000."

Del señor Brañes (Comité Radical);

"La Honorable Cámara acuerda solicitar la inclusión en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del proyecto que "incorpora al personal a jornal de la Superintendencia de Aduanas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

Después de haber resultado ineficaz la votación por falta de quórum, por 12 votos contra 18 quedó para segunda discusión, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Vargas Molinare, apoyado por el Comité Independiente:

"La Honorable Cámara acuerda se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva enviar a la Honorable Cámara los antecedentes que justificaron al señor Director del Registro Civil para autorizar una circular interna del Servicio enviada al personal invitándolo a abandonar la mala costumbre de la coíma".

Posteriormente, el Honorable señor Vargas solicitó se enviara este proyecto de acuerdo a nombre de Su Señoría.

El siguiente proyecto de acuerdo del Honorable señor Izquierdo que se encontraba en el trámite de segunda discusión, retirado por su autor:

"Atendiendo a la situación producida por las medidas adoptadas sobre el comercio de carnes por el Comisariato de Subsistencias y Precios; la desorganización que ellas han producido en dicho comercio; la desconfianza llevada a productores y ganaderos; el ningún beneficio obtenido por los consumidores, y la general reprobación que sobre ellas se ha manifestado;

"La Honorable Cámara acuerda:

Dirigirse a S. E. el Presidente de la República solicitándole ordene dejar sin efecto las

medidas adoptadas por el Comisariato de Subsistencias y Precios sobre el comercio de carnes. mientras no se consulte al Instituto de Economía Agrícola".

PRORROGA DE INCIDENTES

El segundo turno correspondía al Comité democrático, usó de la palabra el señor Agurto, refiriéndose a la situación de los colonos de Ranquil y del Pangal del Laja.

Se refirió a continuación a las medidas adoptadas por el Comisariato en relación con el problema de la carne.

Finalmente, solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndole las observaciones formuladas por Su Señoría, sobre alumbrado público en el sector de la Población "Manuel Montt".

El tercer turno correspondía al Comité Independiente. Usó de la palabra el señor Cañas Flores sobre el problema de las Subsistencias en la ciudad de Santiago y manifestó que el hecho de haberse dejado de cultivar los predios agrícolas colindantes a la capital es la causa principal de la dificultad de abastecimiento de Santiago.

Solicitó que sus observaciones se transcribieran en su nombre a S. E. el Presidente de la República.

Dentro del tiempo del Comité Independiente, usó de la palabra, a continuación el señor Izquierdo, quien refutó las observaciones hechas por el señor Rodríguez Mazer sobre despojo de tierras a los colonos de Fangal del Laja y expresó que dicho predio había sido adquirido por la Comunidad Yrarrázaval-Larraín a la Caja de Crédito Hipotecario y que sus títulos estaban perfectamente saneados.

El último turno correspondía al Comité Radical. Usó de la palabra el señor Olave, sobre el problema maderero del país y abundó en conceptos acerca de la necesidad de ir en ayuda de esta industria.

Adhirió a sus palabras el señor Holzapfel y solicitó que esas observaciones se pusieran en conocimiento del señor Ministro de Economía y Comercio.

A continuación usó de la palabra el señor Pinto Riquelme sobre el problema de la Minería, y solicitó se dirigiera oficio al Ejecutivo a fin de que obtuviera la prórroga del contrato suscrito con la Metal Reserve con el objeto de evitar la paralización de las faenas mineras ya anunciada por numerosas empresas.

En seguida, y dentro del tiempo del Comité Radical, usó de la palabra el señor Muñoz Ayling, quién refutó las observaciones hechas con anterioridad por el señor Agurto sobre el problema de la carne y sobre la política seguida en esta materia por el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Con la venia de la Sala, y en el tiempo concedido por ésta, usó de la palabra el señor Olavarría, acerca del incumplimiento de la ley que autorizó la transferencia de predios fiscales en San Antonio a las Cajas de Empleados Públicos, Empleados Particulares y de la Marina Mercante Nacional.

Solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía y Comercio con el objeto de que arbitre las medidas necesarias a fin de enviar 2.000 sacos de cemento al puerto de San Antonio, para que las instituciones antes mencionadas puedan iniciar las construcciones en los predios que se transfirieron por la referida ley.

Solicitó asimismo que sus observaciones se pusieran en conocimiento del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Finalmente, con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Valdebenito, quien adhirió a las observaciones hechas por el señor Pinto Riquelme al problema de la minería. Se refirió a continuación a la necesidad de despachar cuanto antes el proyecto de ley sobre protección a los músicos de Chile que se encuentra pendiente en conocimiento del Congreso Nacional, y solicitó se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que incluya este proyecto en la actual convocatoria de sesiones extraordinarias.

Por último, solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro del Trabajo a fin de que obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley que crea al Registro Nacional de Viajantes.

PETICION DE OFICIO

En conformidad de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, el señor Cárdenas, solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva recabar de la Dirección General del Tránsito, se restrinja el otorgabmiento de nuevas patentes para micros en el recorrido "Pila-Cementerio" y se concedan en cambio, patentes de autobuses de tarifa popular, como un medio de dotar de un servicio de movilización económica a las poblaciones obreras del barrio "Pila".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había prorrogado, se levantó ésta a las 20 horas 15 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.o 1.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 17 de noviembre de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Con fecha 30 de octubre próximo pasado y con el el N.o 7,889 se ha promulgado como Ley de la República, el proyecto de Ley que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio del personal ferroviario y otorga indemnización por desahucio a deudos del mismo personal que fallezca en servicio.

Se ha promulgado esta Ley, aun cuando cabría haber observado que el procedimiento de otorgar una cantidad alzada al fallecimiento del Jefe de familia en vez de una pensión de montepío de que carece el personal ferroviario, es menos beneficioso que el de asegurar a los deudos una renta, situación que, no obstante, se ha aceptado en razón de la urgencia de disponer de un medio de mejorar las condiciones del personal o de sus familias que quedan en un efectivo abandono y mientras no se dicta una ley completa de previsión y bienestar.

En cuanto a la forma de la Ley, adolece de omisiones que deben ser subsanadas para los efectos de su aplicación conforme a los propósitos perseguidos por ella.

Así, en el inciso 3.o del artículo 2.o, se establece respecto de los empleados de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, que recibirán el desahucio disminuido en los fondos de 8,33 o|o que la institución les haya acumulado en sus fondos individuales de retiro en conformidad a las leyes vigentes, omitiéndose la deducción de la indemnización por años de servicios que este personal recibió acogiéndose a las beneficios de la Ley N.o 7,064, de 12 de septiembre de 1941.

Para evitar este doble pago, es imprescindible completar el alcance de esta disposición.

En el inciso 3.o del mismo artículo 2.o se omitió también agregar la frase: " o de la Caja", después de la frase "el personal jubilado de la Empresa", omisión que produciría una situación ajena a toda justicia para el personal de la Caja.

Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 3.o, corresponde precisar la redacción del artículo 5.o de la Ley, según el cual el personal que dejó de pertenecer a la Empresa o a la Caja tendrá derecho a cobrar el desahucio de dicha Empresa, lo que no sería equitativo porque el personal de la Caja debe percibir indemnización de ella y no de la Empresa, agregándose la frase: "o de la Caja en su caso".

Como estas modificaciones impedirán el cumplimiento de la Ley 7,998, en lo que dice relación con el personal de la Caja, se hace evidente la necesidad de acordarle urgencia al despacho de este proyecto de Ley.

Por otra parte, la vigencia de las leyes N.os 6,020, de 5 de febrero de 1937, 7,064, de 12 de septiembre de 1941; 7,280, de 11 de septiembre de 1942, cuyo texto definitivo se fijó por la Ley N.o 7,295, de 30 de septiembre de 1942 y de las disposiciones sobre los organismos semifiscales, ha producido una confusión con respecto a los derechos del personal que conviene suprimir dándole al personal de la Caja una calidad definida que evite toda interpretación ambigua o impropia, para lo cual si se consideran los beneficios que él tiene y que son análogas a los del personal ferroviario del Estado, es procedente considerarlo como personal ferroviario.

En el respectivo artículo se derogan, por consecuencia, respecto de la Caja, las disposiciones de la Ley de Empleados Particulares, en todo lo que sean contrarias al propósito enunciado precedentemente.

Con el mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra aprobación para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Introdúcense en la Ley N.o 7,998, de 30 de octubre de 1944, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al final del inciso 3.o del artículo 2.o, la siguiente frase:

"y en los que se les hubiere pagado con arreglo a la Ley N.o 7,064, de 12 de septiembre de 1941".

b) Intercálase en el inciso 3.o del mismo artículo, después de la frase: "El personal jubilado de la Empresa", la frase: "o de la Caja".

c) Intercálase en el artículo 5.o, después de la frase: "tendrá derecho a cobrar de dicha Empresa", la siguiente: "o de la Caja en su caso".

Artículo 2.o— El personal de la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado tendrá la calidad de empleado ferroviario para los efectos de la fijación de la planta del servicio, de sus remuneraciones y de su previsión.

La planta del personal y sus remuneraciones deberán ser incluidas en el Presupuesto de la Institución que aprueba anualmente el Presidente de la República. Si las necesidades de la Caja obligaren a contratar personal transitorio, la categoría, remuneraciones de él

y el tiempo de sus servicios se fijarán por el Consejo de la Caja con aprobación del Presidente de la República.

Deróganse a contar desde la vigencia de esta ley, con respecto al personal de aquella Caja, las disposiciones de las leyes 6,020, 7,064, 7,280 y 7,295, y demás relativas a planta, remuneraciones y beneficios del personal que sean contrarias a lo preceptuado en los incisos precedentes.

Artículo 3.o— Esta Ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial", con excepción del artículo 1.o que regirá desde la vigencia de la Ley N.o 7,998.

(Fdos.): **A. Quintana Burgos. — M. Bustos L.**".

N.o 2.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago, 17 de noviembre de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La experiencia recogida en numerosos casos de accidentes marítimos ha puesto en evidencia la necesidad de introducir algunas modificaciones en el Libro V del Decreto con Fuerza de Ley N.o 178, de 13 de mayo de 1931, Código del Trabajo, que trata de las modalidades de trabajo a bordo de las naves mercantes; y también en el Código Civil, en la parte que trata de la declaración de la muerte presunta.

La cantidad establecida en el artículo 233 del Código del Trabajo, que fijó el avalúo de los efectos personales para los casos de pérdida de la nave por naufragio, y que es de mil pesos para los de cada oficial, y de trescientos pesos para los de cada tripulante, no guarda relación, actualmente, con el valor real de dichas especies, que, desde la fecha en que se dictó tal disposición —mayo de 1931— hasta ahora, ha aumentado enormemente, por lo cual se hace necesario fijarles un nuevo monto más en armonía con el aumento constante de su costo. Procede, entonces, fijar un valor que sea menos rígido, es decir, que haya aumentado automáticamente según crece el sueldo o salario y el costo de la vida; así lo han entendido diversas Compañías navieras que, en convenios celebrados con sus oficiales y tripulantes, han aumentado el avalúo de tales especies.

Por otra parte, el seguro de vida, para casos de siniestros marítimos, no está establecido en nuestro Código del Trabajo; y aunque las Compañías Navieras han pagado voluntariamente a los familiares de la víctimas de accidentes marítimos, sumas que corresponden, más o menos, a dos y medio sueldos o salarios anuales, y algunas mantienen a favor de sus tripulantes y oficiales seguros de vida que fluctúan entre sesenta y doscientos mil pesos, no deja de ser esto una solución eventual, dependiente en absoluto del criterio o del interés de las respectivas empresas.

De modo, pues, que se justifica establecer la obligatoriedad del seguro de vida en estos casos. Pero establecerlo con cierta elasticidad en lo que a su monto se refiere y en relación con el volumen del sueldo o salario.

También es de toda conveniencia introducir algunas innovaciones en el Código Civil, en la parte que trata del procedimiento a seguir para declarar la muerte presunta del oficial o tripulante de nave desaparecido por naufragio, ya que los plazos establecidos en el Código son muy largos, lo que no se justifica en esta época, dados la facilidad y desarrollo de los medios de comunicación.

Por estas consideraciones, vengo en someter a vuestra deliberación, para ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** — Substitúyese el inciso 2.o del artículo 233 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 178, de 13 de mayo de 1931, por el siguiente:

"Para los fines de esta disposición, se presume que los efectos personales de los oficiales y tripulantes tienen un valor equivalente a tres meses de sueldos o salarios íntegros de cada uno de ellos, suma que el armador deberá pagar conjuntamente con el último sueldo o salario devengado".

Artículo 2.o — Agrégase como inciso 3.o del artículo 233 ya referido, el siguiente inciso:

"Todo armador o empresa naviera deberá mantener y costear una póliza de seguro de vida a favor de cada oficial y tripulante, para los casos de pérdida de vida por naufragio de la nave, por la suma equivalente a tres años de sueldos o salarios íntegros, tomando por base la última remuneración devengada".

Artículo 3.o — Agrégase como N.o 9 del artículo 81 del Código Civil, el siguiente:

"**N.o 9.** — En los casos de desaparecimiento de toda o parte de la tripulación de una nave, a consecuencias de un naufragio, el Juez declarará la muerte presunta de los desaparecidos, previa investigación sumaria y certificación de la autoridad marítima, transcurridos sesenta días del siniestro.

"Se fijará como día presuntivo de la muer-

te, el del naufragio de la nave, y no siendo enteramente determinado ese día, adoptará un término medio entre el principio y el fin de la época en que pudo ocurrir dicho naufragio".

"En estos casos se concederá inmediatamente la posesión definitiva de los bienes del desaparecido y se declarará disuelto su matrimonio".

Artículo 4.o — La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **A. Quintana Burgos. — M. Bustos L.".**

N.o 3.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 15 de noviembre de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La Gota de Leche de Valparaíso, Corporación de Beneficencia, con personalidad jurídica, tiene actualmente arrendado un predio fiscal, en virtud del Decreto del Ministerio de Hacienda N.o 220, de 31 de enero de 1924, en donde ha construído mejoras de consideración para servir los fines sociales que persigue.

En comunicación última, la Gota de Leche aludida, solicita de este Ministerio, envíe un mensaje en el que se consulte la cesión gratuita de dichos terrenos a favor de la Corporación ocurrente, para que siga perseverando, sin desmayos, en la obra nobilísima reconocida y estimulada por la ciudad de Valparaíso, y, en especial, por la I. Municipalidad respectiva, según consta de su nota petitoria N.o 339, de 13 de julio del año en curso.

En atención a que la institución recurrente persigue fines benéficos, encargada de trabajar en defensa de la salud y vida de los niños pobres, como asimismo, el de inculcar conocimientos de puericultura a las madres que concurren a sus establecimientos, el Ejecutivo se permite proponer a la consideración de esa Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o—Autorízase al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, ceda gratuitamente a la Gota de Leche de Valparaíso, un terreno fiscal de setecientos veinticuatro metros cuadrados (724 m2.) de superficie, y en el cual tiene instalados sus servicios la Corporación beneficiaria, ubicado en la manzana N.o 221, de la ciudad de Valparaíso, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, y cuyos deslindes son: **Norte,** terrenos fiscales, destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 32.75 mts., **Este,** terrenos fiscales arrendados y terrenos fiscales ocupados por las bodegas de Correos y Telégrafos, ambos destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso en 21.8 mts., Sur, calle Blanco, en 34.32 mts. **Oeste,** calle Eleuterio Ramírez, en 21,87 mts.

Los terrenos en referencia forman parte de los inscritos a favor del Fisco, a fs. 565, bajo el N.o 1943 del Registro de Propiedad de 1910, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

Artículo 2.o.—La presente Ley empezará a regir a contar desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **A. Quintana Burgos.— J. Manuel Casanueva R.'.**

N.o 4.— MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 13 noviembre de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por Decreto Supremo N.o 2,795 de 18 de octubre de 1943, se concedió a la Caja de la Habitación Popular, por el plazo de veinte años, el uso gratuito de los terrenos en que se ha construído la población "Chorrillos", de Curacautín, a raiz de un incendio que ocasionó serios perjuicios a la localidad, y para los efectos de que la Caja construyera en dichos terrenos viviendas destinadas a los damnificados.

A fin de que la institución mencionada pueda obtener el dominio definitivo de los terrenos en referencia, regularizando la situación y dada la finalidad de orden social que los justifica, vengo en someter a vuestra aprobación, en conformidad a lo dispuesto en el No 3, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo primero.— Autorízase al Presidente de la República, para transferir, a la Caja de la Habitación Popular, a título gratuito, el dominio de los terrenos que forman parte de la manzana N.o 26 del plano de la Población Curacautín, ubicada en la comuna del mismo nombre, departamento de Victoria, provincia de Malleco y cuyos deslindes son: **Norte,** calle Prat en ochenta metros; **Este:** calle Tarapacá en cien metros; **Sur:** calle Chorrillos en ochenta metros, y **Oeste,** resto de la misma manzana, ocupado por pabellones de emergencia, en cien metros.

Artículo segundo.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): A. QUINTANA BURGOS.—J. Manuel Casanueva R."

N.o 5.— MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 17 de noviembre de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La Dirección General de Carabineros de Chile tiene el propósito de construir un cuartel, para los Servicios de la Plana Mayor de la Prefectura de Tarapacá y 2.a Comisaría de su dependencia en Iquique, para lo cual contaría con un 20% de los fondos provenientes del desarme y liquidación de los bienes del ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros, cuya inversión sería aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El terreno fiscal disponible que podría destinarse a tal objeto, ubicado en la ciudad de Iquique, calle Tacna N.o 728 al 760, no se presta para los fines deseados, por lo cual, la Dirección General señalada ha obtenido de la Caja de Seguro Obligatorio un acuerdo, en virtud del cual dicha institución ofrece permutar un terreno de su propiedad, ubicado en la misma ciudad, calle Tacna esquina Brasil, que reúne las condiciones necesarias para la referida construcción, por el inmueble fiscal mencionado anteriormente.

La obra proyectada, además de constituir una aspiración largamente sentida de la ciudad de Iquique, es de conveniencia para su urbanismo y embellecimiento.

En tal virtud, elevo a la consideración de esa Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, permute la propiedad fiscal de dos mil ciento veintiséis metros cuadrados (2.126 mts.2) de superficie, situada en la calle Tacna del N.o 728 al 760 de la ciudad de Iquique, por unos terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio, ubicados en la calle Tacna esquina Plaza Brasil de la misma ciudad, de novecientos ochenta y seis metros cuadrados (986 mts.2) de superficie.

Los deslindes de cada uno de los terrenos son: *Propiedad fiscal*, **Norte:** propiedad de Juan Vernal, de Lorenzo Morales y de Agustín Péndola; **Este,** propiedad de la Sucesión Fidel Milex y Cesáreo Ramírez; **Sur:** propiedad de Teobaldo E. Benítez y de Mercedes Vioido; y **Oeste:** calle Tacna.

Propiedad de la Caja de Seguro Obligatorio, **Norte:** Plaza Brasil, en 19.45 mts.; **Este:** calle Tacna, en 50,70 mts.; **Sur:** terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio; en 19.45 mts.; y **Oeste:** terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio, en 50.70 mts.

La edificación existente en el predio de la Caja de Seguro Obligatorio no se tomará en cuenta en la permuta señalada y deberá ser demolida por la institución referida sin cargo alguno para el Fisco.

Artículo 2.o.—La presente Ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): A. QUINTANA BURGOS.—J. Manuel Casanueva R."

N.o 6.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Santiago, 15 de noviembre de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En uso de la facultad conferida al Presidente de la República por el artículo 5.o de la Ley N.o 7,200, de 18 de junio de 1942, se dictó el 26 de agosto de ese año el decreto con fuerza de ley N.o 6|4817, publicado en el "Diario Oficial" de 9 de septiembre de 1942, que en su artículo 2.o dispone que se refunden en un solo servicio dependiente del Ministerio del Interior, que se denominará "Dirección General de Auxilio Social", la Dirección General de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales y la Dirección General de Cesantía, organizadas por los decretos N.os 3,283, de 30 de junio de 1939, y 1,779, de 26 de abril de 1940, respectivamente, y cuyos financiamientos se consultaron en el ítem 06-01-11-b del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Por decreto con fuerza de ley N.o 12|5245, de 21 de septiembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial" de 17 de octubre de ese mismo año, se fijaron las atribuciones principales y se determinó la organización de la Dirección General de Auxilio Social, y por decreto con fuerza de ley N.o 62|7118, de 30 de diciembre de 1942, se aprobó la planta permanente de este servicio.

Con fecha 4 de diciembre de 1942, se dió curso al decreto con fuerza de ley N.o 43|6715, que señala las finalidades del Servicio de Restaurantes del Estado y establece que este servicio estará a cargo de un jefe, bajo la dependencia directa del Ministerio del Interior, que se denominará Director General. En este mismo decreto se determina la organización de la Dirección de Restaurantes del Estado.

Consecuente con esta medida, el Gobierno dictó el 30 de diciembre de 1942 el decreto con fuerza de ley N.o 63|7119, que fijó la planta permanente de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

La organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado obedeció al propósito perseguido por la Ley N.o 7,200 al facultar al Presidente de la República para refundir o coordinar servicios que desempeñaban funciones similares.

En la ley de Presupuesto de 1943 figuraron ambas reparticiones, consultándose la planta de cada una de ellas y sus gastos variables.

Al estudiarse el proyecto de Presupuesto para el año 1944, se formularon en el seno de la Subcomisión Mixta respectiva diversas observaciones acerca de la constitucionalidad de los decretos con fuerza de ley que organizaron en forma independiente la Dirección General de Auxilio Social y la Dirección General de Restaurantes del Estado.

No obstante este hecho, el Honorable Congreso Nacional dió su aprobación al Presupuesto de ambos servicios, lo que implicaría, en todo caso, una sanción legislativa a su existencia, en presencia de los argumentos en contrario que se sustentaron en la respectiva Subcomisión.

Al tratar la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos el Proyecto de Presupuesto del Ministerio del Interior para el año 1945, ha surgido

nuevamente esta cuestión relacionada con la constitucionalidad de los decretos gubernativos que dieron la organización a los servicios tantas veces mencionados.

A fin de salvar esta situación y en el deseo de que el Honorable Congreso Nacional se pronuncie en forma expresa sobre la existencia de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, reparticiones ambas que figuran en la Ley General de Presupuestos y que prestan un efectivo servicio y responden a una necesidad social, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, a que se refieren los decretos con fuerza de Ley N.os 12|5245 y 43|6715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente, cuyas plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04-05-01 y 04-09-01 del Presupuesto vigente, sin perjuicio de las supresiones de empleos en las plantas de estos mismos servicios, ordenadas por los decretos supremos N.os 3,218 y 3,219, de 17 de agosto de 1944, expedidos por el Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **A. Quintana Burgos, Joaquín Fernández F.**"

N|o 7.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 17 de noviembre de 1944.

La H. Cámara de Diputados, por oficio N.o 1,247, de 25 de septiembre del año en curso, envía un proyecto de ley para su promulgación, relativo a la incorporación del personal de operarios y empleados a jornal de la Empresa de Agua Potable de Santiago al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, siempre que tengan funciones de carácter permanente.

Este proyecto ha sido detenidamente estudiado en todos sus aspectos, especialmente desde dos puntos de vista fundamentales: el relacionado con la organización misma de nuestra previsión social y el que se refiere a las disposiciones en él contenidas.

En cuanto al primer punto, el proyecto no representa ninguna ventaja de orden técnico ni económico financiero. La incorporación de grupos de obreros a un régimen de previsión de empleados, dentro de nuestro sistema, es cometer un grave error, tanto porque las características que determinan los riesgos en ambas categorías de asalariados son distintas, como porque sus necesidades en estas materias son, con frecuencia, muy diferentes. Así por ejemplo: en lo relativo al seguro de enfermedad no puede haber cuestión que para los obreros es indispensable mantenerlo con la mayor amplitud posible. Asimismo, existen condiciones diferentes entre empleados públicos y obreros frente a la jubilación; para los primeros se justifica una jubilación a treinta y treinta y cinco años de servicios, porque ingresan a la vida activa más tarde que el obrero, en razón de la mayor educación y preparación profesional que se les exige. Aplicar idéntico criterio a los obreros significará que éstos obtengan este beneficio completo a una edad de cuarenta y seis a cuarenta y ocho años.

El régimen de pensiones de la Caja Nacional de Empleados Públicos no establece discriminaciones entre las causas que pueden determinar el derecho. La pensión de invalidez se limita a comprobar el estado de incapacidad del imponente. Para poder otorgar este derecho al obrero, debe establecerse si la causa de invalidez es debida o no a un accidente del trabajo, ya que este último riesgo tiene que cubrirse con un criterio distinto. Esta explicación es lógica, pues para el empleado público el riesgo de accidente del trabajo es casi nulo, de tal manera que su influencia se puede despreciar, no así respecto del obrero, en el cual el riesgo es más frecuente.

El hecho de incorporar a sucesivos grupos de obreros a un régimen de previsión de empleados significa no aplicar al riesgo de accidente del trabajo el principio de la responsabilidad patronal, cuyo principal fundamento es aquel por el cual las consecuencias de este riesgo deben ser de cargo absoluto del empleador o patrón, como único medio de que éste tenga interés en evitar dichos accidentes.

Otro aspecto que merece ser destacado, es el que se refiere a la situación económica de la Caja de Empleados Públicos.

Incorporar mayor cantidad de personas a la Caja Nacional de Empleados Públicos, sobre la base de la misma cotización actual, es agravar la situación financiera de la Caja, a tal extremo que el actual déficit actuarial se irá acrecentando de tal manera que puede llegar un momento, no lejano, en que la Caja no podrá hacer frente a los compromisos que su ley orgánica le impone.

A mayor abundamiento, el vicepresidente de la Caja de Seguro Obligatorio ha manifestado al respecto: "estimo que con la dictación de la ley aludida, se cometerá un nuevo error al afiliar a otro régimen de previsión a un grupo de personas cuya calidad de obreros es indiscutible, pues nadie puede dudar que en las labores de este personal predomina el esfuerzo físico sobre el intelectual".

De lo anteriormente expuesto, se deduce que el proyecto de ley analizado se fundamenta en un concepto errado respecto de los principios técnicos que rigen la previsión social.

En cuanto a las disposiciones en particular del proyecto de ley y en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política, vengo en observar las que a continuación se detallan, por las razones que en cada caso se indican.

1.o.— El inciso 1.o del artículo 2.o establece implícitamente un reconocimiento de antigüedades, mediante el entero de imposiciones sobre los sueldos percibidos.

La Empresa de Agua Potable de Santiago perteneció a la I. Municipalidad de la comuna hasta el año 1898, en que, dictada la ley 1,012, se autorizó al Presidente de la República para cancelar algunas deudas de la Corporación y se determinó que, mientras la Municipalidad no las pagara totalmente al Fisco, la administración sería ejercida por una Junta compuesta por un miembro del Municipio y dos personas nombradas por el Presidente de la República.

Los servicios tienen, en consecuencia, un carácter municipal y el Fisco no tiene en ellos otra participación que la de un acreedor que se ha reservado la intervención en la administración para asegurar el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

En consecuencia, este personal no tiene el carácter ni de obrero ni de empleado público. Esta condición, unida al hecho de que la Caja de Empleados Públicos adolece de un fuerte déficit actuarial, lo que en otros términos significa que el Fisco tendrá que soportar una enorme responsabilidad frente a los derechos que en materia de jubilación y demás beneficios otorga esta Caja a los empleados públicos, fundamenta el rechazo de toda incorporación a esta institución, de personal ajeno a la Administración Pública y con mucho mayor razón, el de reconocimiento de antigüedades sin exigir su estricto financiamiento.

En consecuencia, propongo substituir en el inciso 1.o del artículo 2.o la frase "para el entero de imposiciones que corresponde efectuar...", por la de "para el entero de las reservas matemáticas que correspondan...".

2.o.—El inciso 1.o del artículo 2.o se refiere también al traspaso de imposiciones hechas por el personal en la Caja de Seguro Obligatorio. Esta disposición presenta la anomalía de que no especifica cuáles son los servicios respecto a los cuales se tendrá derecho para realizar el traspaso, o sea, obtener el reconocimiento.

Como el espíritu de la ley es el de otorgar los beneficios de la Caja de Empleados Públicos por los servicios prestados a la Empresa de Agua Potable, el reconocimiento debe limitarse también a dichos servicios.

En mérito de lo expuesto, propongo que se agregue al final del inciso 1.o del artículo 2.o, la siguiente frase: "a la Empresa de Agua Potable de Santiago".

3.o.—El inciso 3.o del artículo 2.o establece la forma de calcular las imposiciones no satisfechas a que se refiere el inciso 1.o de este mismo artículo.

De acuerdo con la observación N.o 1, corresponde redactar este inciso en concordancia con la idea ahí contenida.

Por lo tanto, propongo que el inciso 3.o del artículo 2.o debe redactarse en los siguientes términos:

"Para calcular las reservas matemáticas correspondientes a las antigüedades que se reconozcan, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodista practicará una liquidación de acuerdo con sus normas técnicas".

4.o.— El artículo 3.o dispone que las imposiciones correspondientes al reconocimiento de antigüedades serán totalmente de cargo de la Empresa.

Esta disposición constituye una novedad sobre la materia y establece un peligroso precedente. Es inadmisible obligar a los empleadores a pagar nuevamente cuotas de previsión por tiempos respecto de los cuales ya se han hecho los aportes que ordenan las leyes en vigor. En efecto, la Empresa ha pagado ya a la Caja de Seguro Obligatorio los aportes patronales correspondientes.

La aplicación de esta disposición representará el absurdo de que, respecto de la parte de este aporte que corresponda a imposiciones personales, los nuevos afiliados tienen, según la ley de la Caja, una propiedad condicionada de ellas y podrán, sencillamente, retirarlas en cualquier momento que abandonen el servicio.

De otra parte debe tenerse presente que se trata de sumas considerables superiores a $ 7.000.000, que exceden de la capacidad financiera actual de la Empresa y que para poder afrontarlas deberá arbitrar recursos extraordinarios, que no pueden ser otros que el alza del precio del agua potable.

En vista de lo expuesto, vengo en proponer que el artículo 3.o sea substituído por el siguiente:

"Artículo 3.o.— El entero de las reservas matemáticas que establece el artículo anterior, será de cargo de los respectivos interesados y le servirán de abono las imposiciones traspasadas y los intereses que ellas ganen. La Caja concederá préstamos de reintegros de un plazo no mayor de diez años y con un interés del 6 o|o anual".

5.o.— El inciso 1.o del artículo 4.o dispone que la Empresa de Agua Potable de Santiago contribuirá con el 50 o|o de las impo-

siciones personales que establece la Ley Orgánica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Por las razones expuestas en el número anterior, y además, porque significa un privilegio que presenta el grave peligro de que los actuales imponentes o cualquier otro grupo extraño reclamen para sí iguales condiciones, en circunstancias que las imposiciones totales que se hacen a esta Caja son muy inferiores a las que se necesitan para su correcto financiamiento, vengo en proponer que se suprima el inciso 1.o del artículo 4.o del proyecto.

6.o.— El artículo 6.o contempla la idea de que el pago del desahucio establecido por el artículo 5.o será de cargo fiscal y se imputará al fondo especial de desahucio. Son dos ideas absolutamente contradictorias la del cargo fiscal y la de la imputación al fondo de desahucios, porque este fondo pertenece a los empleados públicos, se forma con descuentos que de sus sueldos se hacen a dichos empleados y constituye en las Arcas Públicas simplemente un depósito que se encuentra contabilizado como deuda fiscal.

Los fondos de desahucio pertenecen a los empleados públicos y no puede lógicamente aceptarse que sean los empleados públicos los que tengan que pagar con sus fondos propios los desahucios que corresponderían a otras personas, que ni siquiera tienen el carácter de empleados públicos.

En mérito de lo expuesto, vengo en proponer que el artículo 6.o sea suprimido.

Con esta observación, no se perjudica el derecho de los obreros porque la obligación recaerá directamente en la Empresa.

7.o.— El artículo 7.o dispone que el pago de la jubilación correspondiente a los años servidos con anterioridad al 15 de julio de 1925 será de cargo fiscal y a razón de una treinta ava parte por cada año de servicio.

Las disposiciones que gravan al Erario Nacional son inadmisibles cuando se trata de asalariados que no son empleados públicos y cuando los obreros fiscales no gozan de derechos semejante. Inadmisible es también otorgar a este personal el derecho a jubilar con cargo al Fisco sobre la base de treinta avas partes del sueldo, en circunstancias que los funcionarios públicos lo tienen en función de treinta y cinco avas partes del sueldo, salvo calificadas excepciones.

Además, la constitucionalidad de esta disposición es discutible, puesto que este proyecto es de origen parlamentario y la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que informó sobre la reforma al artículo 45 de la Carta Fundamental, dictaminó textualmente sobre esta materia: "nuestra Comisión entiende que la facultad de los parlamentarios para iniciar proyectos de ley que tengan por objeto aumentar o conceder jubilaciones, montepíos, pensiones, etc., sólo pueden ejercerla en proyectos de gracia de carácter particular".

Por lo tanto vengo en formular las siguientes observaciones al artículo 7.o:

a) Substituír en el inciso 1.o la frase "será de cargo fiscal" por la de "será de cargo de la Empresa".

b) Cambiar la frase "a razón de una treinta ava parte por cada año" del mismo inciso 1.o; por la de "a razón de una treinta y cinco ava parte por cada año"; y

c) Suprimir el inciso 2.o del artículo 7.o.

Saluda a V. E.— (Fdos.): **A. Quintana B. —S. del Río.**

N.o 8.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 6973.— Santiago, 15 de noviembre de 1944.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que traspasa $ 400.000.00 del item 16|02|12 al 16|02|04 de la Dirección General de Sanidad para disponer de fondos para la campaña antivariólica.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **A. Quintana Burgos.— Joaquín Fernández."**

N.o 9.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 7012.— 17 de noviembre de 1944.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la tribución que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **A. Quintana Burges.— Joaquín Fernández."**

N.o 10.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1209.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

En oficio N.o 905, de 30 de agosto de 1944, V. E. tiene a bien darme a conocer el acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación, en orden a que se inicie un proyecto de ley que "haga extensivos los beneficios de la Ley 7,745, de 21 de diciembre de 1943, a los inválidos de 1891".

Sobre el particular, tengo el agrado de expresar a V. E. que la Ley 7,745 comprende a los inválidos de la Campaña de 1891 en su artículo 1.o iniciso 3.o.

Sin embargo, de los considerandos del acuerdo de la Honorable Cámara, se desprende que lo que, en realidad, solicita este grupo de pensionados es que les otorgue, además, el beneficio del quinquenio, que la Ley 7,745, citada, concede únicamente a los veteranos de la Campaña de 1879-84.

El Ejecutivo lamenta no poder dar acogida a la petición de la Honorable Cámara a este res-

pecto, por cuanto como tuve el honor de manifestar al Congreso en oficio N.o 1,200, de 8 de octubre de 1943, con ocasión de las observaciones hechas al proyecto de aumento de las pensiones de los servidores del 79. "no es recomendable colocar súbitamente en un mismo plano al sobreviviente de una guerra civil con el veterano del 79, que supo en la guerra defender a la Patria de una agresión extranjera, conquistando lauros y territorios riquísimos.

En esta virtud, el Presidente de la República no podrá promover un proyecto de ley como el que le ha sido solicitado.

Dios güe a V. E.— **(Fdos): A. Quintana Burgos.— Arnaldo Carrasco."**

N.o 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.o 7015.—Santiago, 17 de noviembre de 1944.

Por oficio N.o 990, de 7 de septiembre último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Carlos Atienza acerca del atropello de que fué víctima el profesor don Antonio Oyarzún Lorca, por carabineros del Retén de Paniahue, en Santa Cruz.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. General de Carabineros estableció que los resque el sumario que ordenó instruir la Dirección ponsables de la detención arbitraria del señor Oyarzún fueron el Cabo 2.o Carlos Sepúlveda Muñoz y el carabinero Ernesto Salinas Alarcón.

Al Cabo Sepúlveda se aplicó una sanción disciplinaria de ocho días de arresto y se le relevó del Retén de Paniahue a la base de la 2.a Comisaría de Santa Cruz y al Carabinero Salinas se le dió de baja de la Institución por faltas cometidas con posterioridad a estos hechos. Además se formuló la denuncia del caso a la Justicia Militar y la causa se encuentra actualmente en estado de sumario.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Joaquín Fernández."**

N.o 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"N.o 2.378.—Santiago, 17 de noviembre de 1944.

En contestación a su nota N.o 329, de 3 de julio ppdo., tengo el agrado de transcribir a V. E. el siguiente informe evacuado por la Corporación de Fomento de la Producción:

"En sesión 6.a de 7 de junio de 1944, de la Le" gislatura Ordinaria del H. Senado de la Repú" blica, varios señores Senadores se refirieron al " problema de los carburantes y en particular a " un proyecto del señor Willy Kuster B., relacio" nado con la obtención de alcohol etílico produ" cido a base de papas de Chiloé".

"A pedido de los señores Senadores: Marmadu" ke Grove y Del Pino, el H. Senado ofició a ese " Ministerio de Economía y Comercio, haciéndole " presente la necesidad de estimular en el país la " producción de carburantes, aprovechando para " ello materias primas nacionales en especial la " papa. US. se sirvió remitir estos antecedentes a " esta Corpcración para su informe".

"En primer término, debo hacer presente, que " este problema de aprovechamiento de la papa " como materia prima para producir carburante " había sido estudiado por lo Corporación con an" terioridad a las presentaciones que el señor Kus" ter ha hecho y nuestras conclusiones fueron " desfavorables".

"Con motivo de las presentaciones que el señor " Kuster ha llevado a conocimiento, tanto del H. " Senado como de esta Corporación y de otros " organismcs del Estado, la Corporación ha revi" sado y puesto al día los estudios sobre la mate" ria, llegando a las conclusiones que se explican " a continuación".

"Nuestros cálculos sobre costo de alcohol de pa" pas de Chiloé está basado en los siguientes da" tos:

" a)	Contenido medio de fécula fermentable en las papas de Chiloé (dato también usado por el señor Kuster y confirmado por análisis de diversas especies de papas)	18 %	
" b)	Cantidad de papas necesarias para producir un hectólitro de alcohol absoluto (dato usado por el señor Kuster y con el cual concuerda el Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio	840 kg.	
" c)	Pérdidas de papas en almacenamiento por roedores, brotes y putrefacción (la calidad arroja un 30 %) calcularemos	25 %	
" d)	Estadística de la cosecha 1941-42.		
" e)	Proporción según tipos y precios de estos tipos de la papa cosechada en Chiloé, (datos del Agrónomo Provincial):		
	Consumo	40 %	... $ 35 qq
	Semillón	25 %	... 35 qq
	Semilla	20 %	... 35 qq
	Chanchera	10 %	... 25 qq
" f)	Sobrante máximo posible, según estadística 41-42, 327.000 qq. en el momento de la cosecha".		

"Con estos datos, y considerando todos los de" más factores que influencian este problema co" mo capitales, amortizaciones, reparaciones, fle" tes, etc., se llega a un costo del litro de al" cohol puesto en planta mezcladora de Viña " del Mar de $ 5.49 el litro en circunstancias que " el Decreto N.o 2.575, de 16 de julio de 1942, " del Ministerio de Hacienda, fija este precio en " $ 3.18.

"El precio medio que recibiría el agricultor de " Chiloé por sus papas sería en esta forma de " $ 31,65 por 100 kilos".

"Si se quisiera poner el alcohol en Planta Mez" cladora de Viña del Mar a $ 3.18 el litro, só" lo se podría pagar a los agricultores de Chi" loé $ 11 por el qqm. de papas como precio " medio".

"El Departamento de Industrias Fabriles del " Ministerio de Economía y Comercio, en octu" bre de 1943, sin considerar utilidad del capital " invertido en la planta destiladora, ni depreciación de envases en tránsito a Viña del Mar, " ni interés del capital de trabajo, calculó en " $ 1.17 por litro el costo de conversión de papas " a alcohol. Si a esto sumamos el costo de la

" materia prima de $ 3.55, y $ 0.37 de flete a " Viña del Mar, llegamos a un costo de $ 5.09, " que se aproxima a nuestra cifra de $ 5.49".

"La producción de alcohol basada en el exce- " dente máximo posible de 327.000 qq. m., al- " canzaría a 2.900.000 lts. anuales, lo que en " tiempos normales significaría sólo 2 o|o de las " necesidades de carburantes del país".

"Sí se quisiera aumentar la superficie sembra- " da de papas para producir más alcohol a pre- " cio de $ 5.49, ésto se haría en desmedro de la " producción ganadera, o la de cereales del país, " en circunstancias que la escasa producción ac- " tual de éstos, debe ser suplementada año a año " con importaciones de Argentina".

"Cabe hacer notar también que si se instalara, " a riesgo de estos sacrificios y de un precio de " más de $ 5 por el litro de alcohol, una indus- " tria alcoholera capaz de suministrar al país el " 75 o|o de sus necesidades de combustible como " lo insinúa el señor Kuster, ésto significaría " una inversión de $ 350.000.000 en plantas des- " tiladoras, fuera de capitales cuantiosos de tra- " bajo e inversiones accesorias".

"Actualmente, la Corporación de Fomento in- " vierte sumas importantes en la prospección del " petróleo en Magallanes. Si estas prospeccones " dieran resultado como es de esperar, tendría- " mos bencina a bajo precio que nos obligaría a " desmantelar las plantas de alcohol por antico- " merciales, ya que su existencia no sería nece- " saria desde el momento que contaríamos con " bencina nacional".

"Por otra parte, al terminar la guerra, la ben- " cina llegará al país a precios bajos y en canti- " dades suficientes, lo cual obligaría también a " abandonar las plantas destiladoras de alcohol".

"Finalmente, el Fisco chileno percibe fuertes " derechos por la importación de bencina, si esta " importación disminuyera se vería obligado a " crear nuevos impuestos con que restablecer el " equilibrio del presupuesto nacional, y lo justo y " lógico sería que este impuesto gravitara sobre " el substituto, lo cual vendría a encarecer más " aún el precio del alcohol carburante".

"Esta Corporación reconoce la existencia de un " problema nacional de abastecimiento de car- " burante, y también la existencia de un proble- " ma regional de mercado para la papa de Chi- " loé, que debe ser solucionado en otra forma, " pero niega la conveniencia de relacionar estos " problemas, pues al hacerlo, se tendrá, o que el " país sufre una carga para ayudar a Chiloé o " esta provincia se sacrifica para ayudar al país, " pues no otra cosa significaría recibir $ 11 por " el qq. m. de papas para producir alcohol a " $ 3.18 el litro, en circunstancias de que estos " problemas abordados aisladamente pueden lle- " var a resultados satisfactorios para el país y " para Chiloé sin crear industrias protegidas y " anticomerciales".

"Debe considerarse también que en un país co- " mo el nuestro, en que el standard alimenticio " es bajo, no parece ser la conversión de alimen- " tos a alcohol el medio más apropiado de obte- " ner carburantes".

"Todas las apreciaciones anteriores se encuen- " tran justificadas en el Memorándum que ten- " go el honor de acompañar a US."

Acompaño, copia de un Memorándum de la misma Corporación sobre la producción de papas en la provincia de Chiloé.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Tinsly P.**"

N.o 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

N.o 777.—Santiago, 20 de noviembre de 1944.

En cumplimiento de lo pedido por V. E. en oficio N.o 5, de 8 del mes en curso, a nombre del señor Diputado don Héctor Correa Letelier, me es grato acompañar los antecedentes originales a que se alude en la nota N.o 571, de 22 de septiembre último, de este Departamento.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **S. Labarca L.**"

N.o 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.o 778.—Santiago, 20 de noviembre de 1944.

Por oficio N.o 1.596, de fecha 3 de noviembre, V. E. manifiesta que el H. Diputado don Héctor Correa Letelier solicitó que se pidiera informe acerca del motivo de la suspensión de la tramitación de los expedientes de jubilación.

Sobre el particular, debo expresar a V. E. que dicha tramitación se había suspendido mientras se resolvía si la derogación dispuesta por el nuevo Estatuto Administrativo del anterior, alcanzaba también a la parte relacionada con las jubilaciones.

Habiéndose determinado que el título de las jubilaciones del antiguo Estatuto Administrativo no quedaría derogado sino desde el momento que rigiera la ley que diera su ratificación al mismo título del nuevo, han comenzado a cursarse los expedientes retenidos por la razón anotada.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **S. Labarca L.**"

N.o 15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2.072.—Santiago, 20 de noviembre de 1944.

En contestación a su oficio N.o 1.020, de 9 de septiembre último, por el que V. E. comunica a este Ministerio que la H. Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 5 del mismo mes. acordó se dirigiera oficio al suscrito, haciendo presente la necesidad de consultar los fondos que requiere la construcción de un muelle en la ciudad de Castro, tengo el agrado de comunicar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas. en oficio 3.426, de 15 de noviembre en curso, manifiesta o este Ministerio que por carencia de fondos disponibles para el puerto de Castro, los trabajos de construcción del referido muelle se podrán iniciar cuando se cuente con los

recursos que consulta para ese puerto el Plan Extraordinario de Obras Públicas que pende, actualmente, de la consideración del H. Senado.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Gustavo Lira"**.

N.o 16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2.073.—Santiago, 20 de noviembre de 1944.

En contestación a su oficio N.o 1.071, de 11 de septiembre último, por el cual V. E. comunica a este Ministerio que el señor Diputado don Juan Chacón solicitó se dirigiera oficio al suscrito haciendo presente la necesidad de destinar los fondos que requiere la terminación de las obras de construcción del último tramo del camino que une a Playa Ancha con Laguna Verde, en la provincia de Valparaíso, tengo el agrado de comunicar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas en oficio N.o 3.423, de 5 de noviembre en curso, manifiesta al suscrito que se ha puesto a disposición del Ingeniero de la Provincia de Valparaíso, la suma de $ 100.000 para que atienda las necesidades de aquella vía".

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Gustavo Lira"**.

N.o 17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2.019.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

En respuesta a su oficio N.o 1.302, de 28 de septiembre último, por el cual V. E. comunicó al suscrito que el H. Diputado don Carlos Acharán Arce solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio a fin de que se consulte en el Plan de Obras Públicas la construcción de edificios destinados a oficinas en la ciudad de Valdivia, comunico a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas, informando al respecto en oficio N.o 3,270, de 31 de octubre próximo pasado, manifiesta que en el referido Plan Extraordinario no se destinan fondos en forma especial para construir un edificio destinado a los Servicios Públicos de Valdivia, cuyo costo de construcción, a los precios actuales, demandaría un gasto aproximado de $ 15.000.000, con superficie edificada de 9.300 metros cuadrados.

Como V. E. sabe, el mencionado Plan Extraordinario de Obras Públicas ha sido ya aprobado en su primer trámite constitucional por esa H. Cámara y pende de la consideración del H. Senado, de modo que ya no corresponde a este Ministerio la inclusión de nuevas obras que vendrían a desfinanciar el proyecto de ley en tramitación.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Gustavo Lira"**.

N.o 18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2.020.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

En contestación al oficio N.o 1.310 de V. E., de 28 de septiembre próximo pasado, relacionado con las observaciones formuladas por el H. Diputado don Efraín Ojeda, sobre deficiencias del servicio marítimo de la Empresa de los FF. CC. del Estado, transcribo a V. E., lo informado al respecto por la Dirección General de la Empresa de los FF. CC. en nota N.o 2.203, de 9 de noviembre en curso:

"El servicio a mi cargo lamenta tener que decir que estas denuncias no tienen base alguna, pues con los manifiestos de la carga con que han llegado a Punta Arenas nuestros vapores se pueden sacar los siguientes datos:

a) Vapor "Villarrica" en su expedición N.o 147 Sur, llegando a Magallanes el 13 de octubre ppdo., desembarcó entre otra carga surtida lo siguiente:

30 tambores de aceite lubricante,
17 cajones de pintura,
2 cajones de mercadería,
126 atados de fierro para edificios,
11 bultos artículos sanitarios,
5 cajones artículos eléctricos,
260 sacos carbón metalúrgico,
3 cajones herramientas,
25 rollos de alambre,
2906 sacos de cemento,
200 fardos de pasto,
40 cajones de clavos,
22 bultos de carretillas,
1384 sacos de azufre,
7 cajones de arados,
78 jabas de loza y vidrio,
82 bultos madera terciada,
603 sacos de papas,
3415 sacos de azúcar.

Además, gran cantidad de cajones de frutas, legumbres, cigarrillos, fósforos, etc., y entre lentejas, frejoles, arvejas y afrechillo, etc., el citado vapor llevó más de 5.300 sacos.

b) El vapor "Alondra" que, según las noticias del H. Diputado señor Ojeda no llevó ni un saco de cemento, tenemos los siguientes datos oficiales:

De Valparaíso tomó, entre mucha otra carga surtida, la que se expresa a continuación:

90.000 kilos de azúcar.
20.000 kilos de clavos.
149.000 kilos de cemento.
40.000 kilos de materiales de construcción.
100 tambores de aceite lubricante.
50 rollos de fierro.

Además, artículos de botica, mercadería, conservas, frutas y en general artículos de primera necesidad.

No es efectivo que el vapor "Alondra" de nuestro Servicio no haya llevado cemento y otros materiales de construcción.

En cada vapor, y esto ha sido preocupación constante del Servicio Marítimo de la Empresa, se ha ordenado embarcar los materiales que se necesitan para esa zona, a pesar de que el flete no es remunerativo.

Los manifiestos de la carga de los vapres son los documentos oficiales y de ellos hemos sacado los datos anotados, por lo cual extraña a esta Dirección General los obtenidos por el H. Diputado señor Efraín Ojeda".

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Gustavo Lira".**

N.o 19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2.021.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

En respuesta a su oficio N.o 1,295, de 29 de septiembre último, por el cual V. E. comunica al suscrito que el H. Diputado don Raúl Yrarrázaval, en sesión de fecha 16 del mismo mes, pidió se le informe, por este Ministerio, si se han llevado a cabo los estudios para la construcción de un puente sobre el río Maule, cerca de su desembocadura, y en caso de que éstos no se hubieren realizado, insinuó la conveniencia de hacerlos a la brevedad posible, ya que existe un proyecto de ley en tramitación sobre esta obra dentro de las que deben realizarse en un plan general de obras públicas; tengo el agrado de transcribir a continuación, en su parte pertinente, lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio N.o 3.356, de 9 de noviembre en curso:

"Manifiesto a US. que, si el oficio de la H. Cámara se refiere a estudios completos para la elaboración del proyecto definitivo de construcción del puente, estos no se han llevado a efecto todavía; solamente se han hecho apreciaciones a base de reconocimientos en el terreno, de las cuales ya se informó a ese Ministerio por oficio N.o DOP. 2.221, julio 31 de 1944 (Providencia 3.314, junio 30 de 1944). De acuerdo con tales estimaciones, se pudieron establecer dos soluciones, una a) con ubicación frente a Constitución por el Sur, y a Quivolgo por el Norte, y la otra b) más económica, pero distanciada de Constitución y próxima al puente ferroviario.

a) Ubicación frente a Constitución.
Largo del puente: 700 metros.
Estimación de costo: a $ 40.000 el ml.
$ 28.000.000.00.

b) Ubicación: cerca de cinco kilómetros aguas arriba de la estación ferroviaria de Constitución, inmediato al puente ferroviario sobre el río Maule.
Largo aproximado: 350 metros.
Estimación de costo: a $ 40.000 el ml.
$ 14.000.000.00.

Esta última solución se tendría que completar con caminos accesos por ambas riberas, entre Constitución y el puente carretero y entre éste y Quivolgo. El costo de estos caminos se comprendería en la estimación de costo del puente. Naturalmente, esta solución no proporcionaría una pasada directa del río frente a Constitución y obligaría a los vehículos a un mayor recorrido de cerca de 5 kilómetros por cada ribera, es decir, en total cerca de 10 kilómetros de alargamiento del recorrido.

"Considerando la escasa productividad de los sueldos en la zona servida por el puente, el movimiento comercial poco intenso y movimiento turístico solamente de temporada en las épocas de verano, el cual se estima que en gran parte es suficientemente servido por el ferrocarril, y en parte también por balseadores particulares que hacen la travesía de pasajeros y pequeña carga entre ambas riberas frente a Constitución, esta Dirección General estima que el puente en cuestión no es de urgencia en comparación con la necesidad de otros puentes de mucho menor costo en diversas zonas del país, y, por lo tanto, podría esta obra admitir una postergación con el objeto de dar preferencia a esas construcciones de puentes que se estiman de más premiosa necesidad. En esta convicción, y por no disponerse de fondos para la construcción de esta obra, no se han emprendido los estudios definitivos a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara.

"Además, debo hacer presente a US. que por las razones dadas, este puente no fué incluído en el proyecto de ley que consulta la suma de tres mil millones de pesos para la ejecución de un Plan General de Obras Públicas y que actualmente se encuentra en tramitación".

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Gustavo Lira".**

N.o 20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2.050.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

En respuesta a su oficio N.o 3,406, de 14 de noviembre en curso, en que V. E. comunica a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado don Hugo Arias, respecto a la necesidad que existe en reparar, cuanto antes, el camino que une al pueblo de San Javier con la localidad de "Huerta del Maule", en el Departamento de Loncomilla, transcribo a V. E. lo que la Dirección General de Obras Públicas informa a este respecto:

"Sobre el particular puedo decir a US. que para unir los puntos en referencia, existen cuatro rutas, de las cuales las más importantes son las siguientes:

1.o—La que pasa por Ranchillo, y
2.o— La que sigue por Vaquería, Villavicencio y Botacura.

La primera arranca en el kilómetro 23,7 del camino San Javier-Constitución. A pesar que

la distancia a Huerta del Maule es sólo de 12 kilómetros, aproximadamente, debido al mal estado del camino, no puede recorrerse en automóvil sino contados meses del año, y para ello se emplea como una y media horas.

La segunda se bifurca en el kilómetro 11.9 del camino San Javier-Constitución; también se encuentra en pésimo estado y su trazado es muy defectuoso.

Como la construcción de un camino por cualquiera de las dos rutas señaladas representa una suma superior a $ 300.000 y no se dispone de fondos, no podrá atenderse, por ahora, la petición del H. Diputado señor Arias".

Sin embargo, este Ministerio procurará atender la petición en referencia con los recursos de que pueda disponer de cargo del Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Gustavo Lira**".

N.o 21.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 892.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, como lo ha hecho esa Honorable Cámara, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N.o 7,208, que incorporó a los Procuradores del Número al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 1, de 9 de noviembre en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Prosecretario**".

N.o 22.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 894.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, como lo ha hecho esa Honorable Cámara, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que establece que lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 5,757, de 12 de diciembre de 1935, no se aplicará a contar del 1.o de enero de 1942 en la comuna de Santa María, creada por ley N.o 5,891, de 26 de agosto de 1936; en la comuna de Pucón, creada por ley 5,872, de 12 de agosto de 1936; ni en la comuna de Frutillar, a aquellos terrenos que con anterioridad a la vigencia de la ley N.o 5,809, de 5 de febrero de 1936, formaban parte de la comuna de Puerto Varas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 1,175, de 16 de septiembre de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Prosecretario**".

N.o 23.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 895.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, como lo ha hecho esa Honorable Cámara, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se declara que la derogación expresa establecida en el artículo 4.o, letra g), de la ley N.o 6,425, debe entenderse sin perjuicio de la derogación tácita que se produjo desde la vigencia del D. F. L. N.o 245, de mayo de 1931, fecha en que cesó la obligación de las Municipalidades de contribuir en favor de la Beneficencia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 480, de 15 de julio de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Prosecretario**".

N.o 24.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 896.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el que se destina la parte correspondiente al Fisco en la contribución sobre las apuestas mutuas que se realizan en los hipódromos, al Consejo Superior de Fomento Equino, como también lo ha hecho esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 615, de 25 de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Prosecretario**".

N.o 25.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 897.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien desechar, como lo ha hecho esa Honorable Cámara, la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se aumenta la jubilación que actualmente disfruta don Paulino Concha Solar; y también ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 1,578, de 31 de octubre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— ((Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Prosecretario**".

N.o 26.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 890.— Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por

el Congreso Nacional, por el cual se aumentan los sueldos del personal de Empleados del Congreso y de su Biblioteca, y ha insistido en la aprobación de su proyecto primitivo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano,** Prosecretario".

N.o 27.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 893.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Iquique para que ingrese a su Presupuesto Ordinario las sumas percibidas por la Tesorería Provincial de Iquique durante el 2.o semestre de 1943 y primer semestre de 1944, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.o y 10 de la ley N.o 7,514, de 27 de agosto de 1943; y ha insistido en la aprobación de su proyecto primitivo.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano,** Prosecretario".

N.o 28.— OFICIO DEL SENADO.

"N.o 924.—Santiago, 16 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se expropia un predio en Valparaíso para destinarlo al funcionamiento del Liceo de Playa Ancha; pero no ha insistido en la aprobación de su primitivo proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano,** Prosecretario".

N.o 29.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 898.—Santiago, 15 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de la modificación introducida al proyecto de ley que establece la fiscalización y control del comercio de semillas.

En consecuencia, el artículo 21 del proyecto deber ser suprimido.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 961, de 6 de septiembre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J Francisco Urrejola.— F. Altamirano,** Prosecretario".

N.o 30.— OFICIO DEL SENADO.

"N.o 923.—Santiago, 16 de noviembre de 1944.

Se ha presentado al Senado una solicitud que firman doña Matilde y doña Sara Godoy Fontecilla, doña Mercedes Godoy Ojeda, doña Raquel Godoy de Díaz Valdés y doña Mercedes y doña Carolina Salinas Godoy, en que piden la devolución de los antecedentes que obran en el expediente adjunto al proyecto de ley que les concede una pensión de gracia, y el archivo de dicho proyecto.

Como los documentos solicitados fueron presentados a esa Honorable Cámara, donde tuvo su origen esta iniciativa de ley, me permito pasar a manos de V. E. la solicitud en referencia a fin de que esa Honorable Corporación resuelva sobre el particular.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F.o Altamirano,** Prosecretario".

N.o 31.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado como de "simple" urgencia, por el cual se modifica la ley N.o 7,866, de 13 de septiembre de 1944, que modificó los límites de la comuna de Quintero y restableció la comuna de Puchuncaví con el objeto de incorporar entre los distritos de esta última al denominado "Los Maitenes".

En este mismo sentido se había presentado a la consideración del Congreso Nacional y se encontraba pendiente del conocimiento de la Comisión, una moción suscrita por el señor Zamora, que proponía el estudio de una ley interpretativa de la dictada últimamente, para salvar el error en que se incurrió al omitirse al mencionado distrito de entre aquellos que formarán la restablecida comuna subdelegación de Puchuncaví.

Como la ley 7,866 empezará a regir desde el 1.o de enero de 1945, es posible salvar la emisión anotada oportunamente, y a ello tiende el proyecto en examen.

Por Decreto Supremo N.o 4,299, de 28 de julio de 1932, se fijó los límites de la comuna subdelegación de Quintero, Decreto que fué modificado por la ley 7,866 antes mencionada, la cual determina entre sus disposiciones que la comuna de Quintero, en adelante estará formada por los distritos de Mauco, Dumuño, Valle Alegre y Quintero, y la comuna de Puchuncaví, por los distritos de Melosillas, Pucalán, Placilla de Puchuncaví, La Laguna, La Canela, San Antonio y Campiche.

Esta ley tuvo su origen en una moción suscrita por los señores Carrasco, Chacón y Zamora, presentada a esta Corporación a fines del año 1942 y, en conformidad a la tramitación de rigor, correspondió a la misma Comisión de Gobierno Interior informarla favorablemente.

Desgraciamente, por un error el informe de la Comisión no incluyó en el texto del proyecto que propuso a la Honorable Cámara al distrito de Los Maitenes entre aquellos que compondrían en el futuro la comuna subdelegación de Puchuncaví, que se proponía restablecer; exclusión que no emanó de un acuerdo expreso de la Comisión, como se desprende de los antecedentes que

guarda esta Cámara, sino de un olvido lamentable, el cual no fué reparado oportunamente durante la tramitación constitucional ulterior del referido proyecto, que hoy es la ley 7,866.

Este error de copia aparece con mayor evidencia, si se toma en cuenta que en la actualidad el distrito de Los Maitenes no aparece incluído entre ninguno de los que forman parte de las comunas de Quintero o de Puchuncaví, en circunstancias de que él integraba a quellos que formaban parte de la antigua comuna de Quintero, delimitada por el Decreto Supremo 4,299, de 1932. Por lo tanto, no ha podido ser voluntad del legislador excluir a dicho distrito, desde que no lo ha incorporado en ninguna comuna de las referidas en la ley 7,866, o en otras leyes posteriores.

Atendidos estos antecedentes y lo expuesto por el Ejecutivo en el Mensaje que se informa, la Comisión, por unanimidad, acordó proponer la aprobación del proyecto remitido por el Ejecutivo, redactado en los mismos términos originales, que son los siguientes

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Intercálase en la letra b) del artículo 1.o de la ley N.o 7,866, de 13 de septiembre de 1944, la frase: "Los Maitenes", después de las palabras: "San Antonio".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 1944.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores González Madariaga (Presidente), Barros, Gardeweg, Holzapfel, Pizarro, Rivera, Valdebenito, Valdés y Zamora.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Zamora.—(Fdo.).— **Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario".

N.o 32.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas ha estudiado y pasa a informaros acerca del mensaje por el cual S. E. el Presidentes de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a prestar su aprobación a un contrato ad-referendum relativo a la terminación anticipada del contrato de arrendamiento del Ferrocarril Fiscal de Caleta Buena a Negreiros.

El mensaje en referencia fué remitido a la Cámara de Diputados el 16 de Diciembre de 1942 y en su preámbulo se manifestaba que por Decreto Supremo, expedido por el Ministerio de Fomento, N.o 347 bis, de 24 de Febrero de 1936 se había aprobado el contrato ad-referendum celebrado entre el Fisco y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, para poner término anticipado al contrato de arrendamiento del ferrocarril fiscal de Caleta Buena a Negreiros, con sus ramales.

La Compañía mencionada se comprometía a entregar al Fisco la sección de 41 kilómetros de vía comprendida entre el Puerto de Caleta Buena y la Estación de Agua Santa del ferrocarril a Negreiros; 16 kilómetros del ramal a Huara, entre la Estación Carmen y el kilómetro 43, hacia Huara más los ramales y desvíos, lo que hace un total de 66 kilómetros y 200 metros de vías ferreas.

Se comprometía además, la Compañía a entregar al Fisco los edificios, equipo, maestranzas instalaciones fijas y todos los demás accesorios de estos servicios, que son de propiedad del Estado y que debían volver a su poder el 19 de Septiembre de 1955, término del respectivo contrato de arrendamiento de dicho ferrocarril, elementos todos que se encuentran consignados en el inventario correspondiente.

Simultáneamente, se convino en entregar los bienes referidos al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, el que se comprometia a construir un ferrocarril entre Huara y El Alto de Chumiza, de 120 Kms., pero posteriormente el Instituto desistió de su proyecto, por estimar que él carecía de posibilidades comerciales.

Por tal motivo se dispuso que los bienes del Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros fueran entregados al Ferrocarril fiscal de Iquique a Pintados, entrega que se hizo en 29 de Enero de 1942.

Termina el preámbulo del Mensaje recabando la ratificación del Congreso Nacional para el contrato ad-referendum que pone término anticipado al contrato de arrendamiento y señalando las ventajas que para los intereses nacionales significa, las que determina en la forma siguiente:

1.o— Pasarán al dominio fiscal diversos bienes y elementos a cuya entrega no estaba obligada la Compañía según el contrato de arrendamiento del 6 de Noviembre de 1915;

2.o El Ferrocarril Fiscal de Iquique a Pintados podrá disponer desde luego de rieles, maquinarias, calaminas, y otros elementos de importación que no pueden conseguirse hoy en el mercado;

3.o Se evitará que los respectivos bienes sigan inactivos y deteriorándose por la acción del tiempo; y

4.o Los elementos que no sean necesarios al Ferrocarril de Iquique a Pintados podrán entregarse, por su valor de inventario, a otras Empresas del Estado, que como la Caja de Crédito Minero, la Corporación de Fomento, los Ferrocarriles del Estado y otras, necesitan esos materiales que hoy son de tan difícil adquisición en el exterior.

Vuestra Comisión, conociendo del Mensaje en referencia, en sesión ordinaria celebrada en 23 de Diciembre de 1942, oyó la opinión muy autorizada del Jefe del Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, señor Emilio Mujica, quien expresó lo siguiente:

"Los bienes del Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros son fiscales; cedidos a una Empresa en arrendamiento por un porcentaje de las utilidades en el acarreo del salitre, esta Compañía, al cesar el movimiento del salitre no aprovecha estos bienes y tiene en cambio que gastar en su conservación hasta la expiración del contrato, o sea, el año 1935. Se convino entonces la terminación anticipada de este contrato ya que el Fisco no está percibiendo renta de arrendamiento

puede, por otra parte, aprovechar los materiales ferroviarios en otra empresa fiscal o semi-fiscal.

Se ha pensado que el Ferrocarril de Iquique a Pintados es la Empresa Fiscal adecuada para hacerse carg de ests bienes, ya que al tomarlos el Fisco tendría que rematarlos y los particulares empezarían a lucrar con todos esos materiales que no pueden internarse al país.

"De ahí, entonces, que se recabe la autorizacion legislativa para la terminación anticipada del contrato de arrendamiento y la entrega de los elementos que constituyen esta concesión al Ferrocarril de Iquique a Pintados, el que a su vez podría traspasarlos, por su valor de inventario, a otras empresas del Estado que, como la Caja de Crédito Minero, la Corporación de Fomento de la Producción, los Ferrocarriles del Estado, etc,. necesitan estos materiales que hoy son de tan difícil adquisición en el exterior.

En esta oportunidad no alcanzó a despacharse el proyecto y quedó pendiente, pero en sesión de esta fecha, tuvo a bien prestarle su aprobación, por asentimiento unánime, en los términos en que venía concebido, conjuntamente con las indicacicnes formuladas a su respecto por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Estas indicaciones tienden a modificar la redacción del artículo 2.o, para ponerlo en concordancia con resoluciones administrativas posteriores dictadas sobre el particular.

En efecto, por Decretc Supremo N.o 1398, de 4 de de Agosto último, se autorizó la venta de los bienes del Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros a la Administración Fiscal de la Empresa de Tranvías de Santiago, en las condiciones siguientes:

a) El precio de venta es la cantidad de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000.);

b) El referido precio se pagará en la siguiente forma: un millón de pesos ($ 1.000.000.) al contado en la forma que se indica en la letra f), y el saldo en las cuotas anuales de un millón de pesos ($ 1.000.000.) y una cuota final de quinientos mil pesos ($ 500.000) anticipándose la cancelación si se retiran los materiales antes del plazo de tres años;

c) Los bienes se venderán en el estado y lugar en que se encuentren, siendo de cuenta del comprador su desarme, levante y traslado, sin responsabilidad alguna para el Fisco en cuanto a la calidad, aprovechamiento y cantidad. No obstante, deberá hacerse de ellos, a medida que se proceda al levante, un inventario detallado con apreciación del estado en que se encuentren.

d) El comprador deberá constituír a la orden del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación una boleta bancaria por la suma de dos millones quinientos mil pesos en garantía del debido pago del saldo del contrato, garantía que podrá rebajarse proporcionalmente a los pagos que se hagan anticipadamente en abono de esta misma cantidad y que, en todo caso, se hará efectiva por el saldo deudor al expirar el plazo de tres años desde la fecha de la escritura pública a que se deducirá el presente decreto;

e) Los bienes que la Empresa de Tranvias no ocupe en sus servicios podrán ser enajenados y su exportación quedará sujeta a disposiciones análogas a las del decreto N.o 573, de 26 de Mayo último, del Ministerio de Economía y Comercio;

f) La cuota de pago al contado $ 1.000.000.) será entregada en la Tesorería Comunal de Santiago a la orden del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación antes de reducirse el presente decreto a escritura pública, y los saldos serán cancelados en la Administración del Ferrocarril de Iquique a Pintados de acuerdo con el retiro de los materiales y ella los ingresará en la Tesorería Provincial de Iquique a la orden de este Ministerio;

g) Se entenderán excluídos de esta negociación los bienes que en su propio servicio ha empleado, con la debida autorización, el Ferrocarril de Iquique a Pintados; los enajenados a favor de la Corporación de Fomento de la Producción; las dos locomotoras "Avonside" destinadas al Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Volcán; las máquinas y otros elementos entregados para la Escuela Industrial de Iquique y los materiales de construcción, como maderas, calaminas y otros, que corresponden a los edificios, galpones y bodegas existentes o en desarme, que serán entregados bajo inventario al Comandante del Regimiento Blindado N.o 1 de Iquique para las necesidades de éste, más la dotación de líneas y carros para el servicio interno de la Universidad que, previa audiencia del respectivo comando y de la Gerencia compradora, determine el Intendente de Tarapacá;

h) La administración del Ferrocarril de Iquique a Pintados vigilará la entrega de los materiales que se venden y hará la entrega de los que correspondan al Regimiento Blindado N.o 1;

i) Toda diferencia que se produzca en la apreciación de las cláusulas de este contrato será resuelta sin ulterior recurso y por la vía administrativa, por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación; y

j) Las cláusulas anteriores de este decreto serán reducidas a escritura pública que firmarán el Director del Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por el Fisco, y el Gerente de la Administración Fiscal de la Empresa de Tranvias de Santiago, dentro del término de 15 días de su publicación en el "Diario Oficial".

2.— Los fondos provenientes de la renta que se autoriza por este decreto serán invertidos en reparación de edificios y construcción de obras públicas en la provincia de Tarapacá, de acuerdo con los detalles que se establezcan en decretos posteriores.

3.o— Deróganse todas las disposiciones o resoluciones anteriores contrarias al presente decreto.

J. A. Ríos M.— A. Alcaino F.— Fernando Moller B.

Con lo relacionado y las informaciones que aducirá oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Vías y Obras Públicas somete a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o— Apruébase el contrato ad-referéndum a que se refiere el Decreto del Ministerio de Fomento, N.o 347 bis, de 24 de febrero de 1936, celebrado entre el Director del Departamento de Ferrocarriles de dicho Ministerio, en representación del Fisco, y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, relativo a la terminación anticipada del contrato de arrendamiento del Ferrocarril Fiscal de Caleta Buena a Negreiros, con sus ramales, en un total de 66.200 kilómetros de vías férreas, instalaciones, edificios y accesorios, contrato que se había celebrado a virtud de lo dispuesto en el Decreto No 290, de 26 de julio de 1915, del Ministerio de Ferrocarriles, y reducido a escritura pública en la Notaría de Hacienda de Santiago, el 27 de julio de 1915.

Artículo 2.o— Apruébase también la entrega de los bienes mencionados en el artículo anterior al Ferrocarril de Iquique a Pintados, y su disposición en la forma y para los fines establecidos en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación N.o 1.398, de 4 de agosto de 1944.

Artículo 3.o— Apruébase igualmente el acta de 1.o de abril de 1938 y la complementaria de 18 de noviembre de 1940, suscritas entre el Director del mencionado Departamento de Ferrocarriles, en representación del Fisco, y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, protocolizadas ambas, con sus documentos anexos, en la Notaría de Hacienda de Santiago, el 11 de diciembre de 1940, relativa ésta a modificaciones del kilometraje y bienes materia de la entrega, conforme al precitado decreto N.o 347 bis, que hará la Compañía en referencia, y a la forma de aprobación de la primera de las actas mencionadas.

Artículo 4.o— Exímese a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta del pago de contribuciones fiscales y municipales por los bienes que devuelve anticipadamente al Fisco, a contar desde el 28 de enero de 1942, fecha en que efectivamente se efectuó dicha entrega al Ferrocarril de Iquique a Pintados, y en que se considerará terminado el respectivo contrato de arrendamiento".

Sala de la Comisión, a 14 de noviembre de 1944.

Acordado en sesión de la misma fecha con asistencia de los señores Madrid (Presidente), Agurto, Barrientos, Barrueto, Concha, Izquierdo y Mesa don Estenio.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Mesa don Estenio.

(Fdo.): **Gmo. Morandé,** Secretario de la Comisión".

N.o 33.—MOCION DEL SEÑOR YAÑEZ.

"HONORABLE CAMARA:

Con fecha 16 de octubre de 1939, se publicó en el "Diario Oficial" la Ley N.o 6.427, por la que se autoriza a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito hasta por la suma de ochocientos mil pesos, a fin de realizar diversas obras de mejoramiento y hermoseamiento de la comuna.

En efecto, por el artículo 2.o se destinan $ 488.620, en el pago de las expropiaciones de las propiedades ubicadas en el costado norte de la Plaza de Armas, entre la plazuela de El Encanto y la calle Arturo Prat de Rengo, y demás terrenos contiguos necesarios para el ensanche de la Avenida Bisquert. Además, se destinan cien mil pesos para la terminación de la construcción del Estadio Municipal y el resto que quedare, en pagos de pavimentación que sean de cargo de la Municipalidad y urbanización de otras calles de la ciudad.

Iniciadas las gestiones judiciales para proceder a la expropiación de los terrenos referidos y los peritajes correspondientes, a fin de determinar su avalúo, ha resultado que la cantidad de $ 488.620 que se destina por la letra a) del artículo 2.o de la Ley N.o 6.427, es insuficiente, pues el valor de las propiedades que se van a expropiar alcanza a $ 800.000.

Por este motivo, la I. Municipalidad de Rengo con fecha 3 del actual, acordó socilitar la modificación de la referida ley, a fin de poder llevar a cabo las obras de mejoramiento que se consignan en dicho precepto.

En consecuencia, deberá aumentarse la autorización concedida de $ 800.000 a $ 1.200.000, a fin de poder cubrir con el producto de ella el mayor valor de los terrenos que se pretenden expropiar.

En mérito de las consideraciones expuestas y de la imprescindible necesidad de terminar las obras de urbanización iniciadas, es que tengo el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o— Introdúcense a la Ley N.o 6.427, de 28 de septiembre de 1939, las siguientes modificaciones:

1.o— Elévase a la cantidad de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) la autorización concedida a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito hasta por la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000);

2.o— Reemplázase la letra a) del artículo 2.o por la siguiente:

"a) Ochocientos mil pesos ($ 800.000) en el pago de las expropiaciones que se autorizan por el artículo siguiente." y

3.o— Elimínanse la letra c) del artículo 2.o y la referencia a esa letra que se consigna en el 4.o.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Humberto Yáñez Velasco".**

N.o 34.—MOCION DE LOS SEÑORES VALDEBENITO Y RUIZ.

"HONORABLE CAMARA:

La Ley N.o 7.430, de fecha 1.o de julio de 1943, autoriza a la I. Municipalidad de la Comuna de La Cruz, para contratar un empréstito con el objeto de construir su edificio municipal y otras obras.

En la actualidad necesita este Municipio los terrenos necesarios para construir su nuevo edificio, dotar de edificio propio al Matadero Municipal y abrir una calle que se hace necesaria para dar salida al camino troncal, Avenida 21 de Mayo, a todos los productos de un gran sector agrícola que para llegar hasta este centro deben hacerlo después de realizar un largo y dificultoso recorrido.

Por estas consideraciones e interpretando las aspiraciones del Municipio y pueblo de La Cruz, someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o— Se declara de utilidad pública y se autoriza al Presidente de la República, con el objeto de construir el edificio municipal, matadero y abrir una calle en la Comuna de La Cruz, para expropiar los siguientes terrenos y propiedades que se indican:

Rol N.o 190.— Comuna de La Cruz.— Propiedad del señor Guillermo Middlenton Simpson, con los siguientes deslindes: Norte, calle Simpson, con 20.60 metros; Sur, propiedad del señor Luis Contreras, con 32 metros; Este, propiedades de la señora Blanca Simpson, con 90.40 metros, y Oeste: terrenos municipales, con 43.50 metros y Avenida 21 de Mayo, con 57.80 metros.

Rol N.o 208.— Comuna de La Cruz.— Propiedad de la señora Clemencia Flores, con los siguientes deslindes: Norte: calle Ricardo Santa Cruz, con 18.80 metros; Sur: Sucesión Vizcaya Hnas., con 5.80 metros; Este: calle Ricardo Santa Cruz, con 54.50 metros, y Oeste: con ribera Este del canal denominado Comunidad Calle Larga.

Rol N.o 180.— Comuna de La Cruz.— Propiedad Sucesión Nibaldo Sanhueza, con los siguientes deslindes: Norte: propiedad Sucesión Nibaldo Sanhueza, con 130 metros; Sur: propiedad Sucesión Nibaldo Sanhueza, con 130 metros; Este: calle Ricardo Santa Cruz, con 10 metros, y Oeste: calle 21 de Mayo, con 10 metros.

Artículo 3.o— La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias establece el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.o 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada Ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3.o— En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten a los inmuebles exrpopiados no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramos separados, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Artículo 4.o— Los fondos para la expropiación y construcciones a que se refiere la presente ley, se deducirán de los recursos obtenidos por la Ley N.o 7.430, de fecha 1.o de julio de 1943, que facultó a la I. Municipalidad de La Cruz, para contratar un empréstito.

Artículo 5.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 20 de noviembre de 1944.

(Fdos.): **Vasco Valdebenito.—Vicente Ruiz".**

N.o 35.— Presentación del señor Alberto Cabrera Fuenzalida, con la que pide la devolución de antecedentes personales acompañados a una solicitud anterior.

N.o 36.— CUATRO TELEGRAMAS.

Con el primero, la Junta Regional de obreros de Concepción, solicita el pronto despacho del proyecto que crea nuevas rentas municipales.

Con el segundo, los Recaudadores a Domicilio de los Servicios de Agua Potabe de Valparaíso, solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que les concede un régimen de Previsión Social.

Con el siguiente, el Sindicato de Frigoríficos de Puerto Natales, se refiere a un conflicto suscitado con la Compañía de Frigoríficos de Puerto Natales

Con el último, el Sindicato Minero de Schwager solicita se establezcan relaciones diplomáticas con la URRS.

N.o 37.— PETICIONES DE OFICIOS.

El señor Sepúlveda, don Ramiro, al señor Ministro de Agricdltura, a fin de qle tenga a bien considerar a la Municipalidad de Isla de Maipo para los efectos de establecer la Estación Experimental Citrus, ya que dicha comuna es una zona netamente frutícola y también un centro de producción cercano a ciudades de gran consumo.

El señor Santandreu, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas destinadas a ampliar las construciones en las estaciones de Lo Miranda y Doñihue, especialmente en lo que se refiere a las Salas de Espera.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.— REGIMEN DE PREVISION PARA LOS RECAUDADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Sobre la Cuenta. Honorable Diputado?

El señor VALDEBENITO.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, se ha dado cuenta de una comunicación enviada por los recaudadores de agua potable.

Este gremio, señor Presidente, está al margen de todo sistema de previsión, a pesar de que, como lo dice su nombre, es el personal que allega los fondos provenientes de las cobranzas del agua potable para formar el capital del cual dispone la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Chile.

Hace cosa de dos años tuve el agrado de patrocinar una moción en nombre de la Brigada Parlamentaria Socialista, por la cual se incorpora a este gremio al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas; pero ese proyecto aún pende del conocimiento de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

En vista de esta circunstancia, un representante de los recaudadores, don Victoriano Lillo Rivera ha dirigido un telegrama al señor Presidente de la Cámara, para solicitar el pronto despacho del proyecto indicado. Yo solicitaría de la Honorable Cámara que tuviera a bien aceptar incluir ese telegrama, para conocimiento de todos, en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial. Al mismo tiempo, rogaría a la Honorable Cámara que tuviera a bien solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias de este proyecto de ley, que beneficia a un gremio que tanto espera una ley que contemple sus intereses.

Esta es la petición que formulo a raíz de la Cuenta, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las peticiones del Honorable señor Valdebenito.

Acordado.

—El telegrama que se acordó insertar es del tenor siguiente:

"ALMENDRAL (VPSO.), 19 noviembre 1944.— Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Santiago.— Rogámosle encarecidamente se sirva estimular Comisión Legislación Trabajo despache informe proyecto concede previsión recaudadores domicilio servicios Agua Potable. Hay varios con treinta y cuarenta años trabajo enfermos. Proyecto se encuentra dos años en Comisión Legislación sin ser estudiado. Agradecimientos.— (Fdo.): **Lillo Rivera**".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Adhiero, señor Presidente, a la petición del Honorable señor Valdebenito. Como conocedor de los sacrificios que para este personal significa la recaudación de las cuentas de agua potable, creo que es de justicia que esta Honorable Cámara apruebe las sugestiones formuladas por Su Señoría.

2.— ORGANIZACION LEGAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE AUXILIO SOCIAL Y RESTAURANTES DEL ESTADO.— URGENCIA DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor CAÑAS FLORES.— Señor Presidente, antes de hablar sobre la materia para la cual he solicitado la palabra, quiero pedir que se dé lectura al Mensaje enviado por el Gobierno sobre los Servicios de Asistencia Social y Restaurantes Populares.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al Mensaje respectivo.

El señor OCAMPO.— ¿Podría concederme la palabra, antes que se dé lectura al Mensaje, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.— El Mensaje dice así:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En uso de la facultad conferida al Presidente de la República por el artículo 5.o de la ley 7,200, de 18 de junio de 1942, se dictó el 26 de agosto de ese año el decreto con fuerza de ley N.o 6|4.817, publicado en el "Diario Oficial" de 9 de septiembre de 1942, que en su artículo 2.o dispone que se refunden en un solo servicio dependiente del Ministerio del Interior, que se denominará "Dirección General de Auxilio Social" la Dirección General de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales y la Dirección General de Cesantía, organizadas por los decretos Nos. 3.233, de 30 de junio de 1939 y 1.779 de 26 de abril de 1940, respectivamente y cuyos financiamientos se consultaron en el ítem 06-01-11-b del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Por decreto con fuerza de ley N.o 12|5.245 de 21 de septiembre de 1942 publicado en el "Diario Oficial", de 17 de octubre de ese mismo año, se fijaron las atribuciones principales y se determi-

nó la organización de la Dirección General de Auxilio Social, y por decreto con fuerza de ley N.o 62|7,118, de 30 de diciembre de 1942 se aprobó la planta permanente de este servicio.

Con fecha 4 de diciembre de 1942, se dió curso al decreto con fuerza de ley N.o 43|6,715, que señala las finalidades del Servicio de Restaurantes del Estado y establece que este servicio estará a cargo de un Jefe, bajo la dependencia directa del Ministerio del Interior, que se denominará Director General. En este mismo decreto se determina la organización de la Dirección de Restaurantes del Estado.

Consecuente con esta medida, el Gobierno dictó el 30 de diciembre de 1942 el decreto con fuerza de ley N.o 63|7,119, que fijó la planta permanente de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

La organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado obedeció al propósito perseguido por la ley N.o 7,200 al facultar al Presidente de la República para refundir o coordinar servicios que desempeñaban funciones similares.

En la ley de Presupuesto de 1943 figuraron ambas reparticiones, consultándose la planta de cada una de ellas y sus gastos variables.

Al estudiarse el proyecto de Presupuesto para el año 1944, se formularon en el seno de la Subcomisión Mixta respectiva diversas observaciones acerca de la constitucionalidad de los decretos con fuerza de ley que organizaron en forma independiente la Dirección General de Auxilio Social y la Dirección General de Restaurantes del Estado.

No obstante este hecho, el H. Congreso Nacional dió su aprobación al Prespuesto de ambos servicios, lo que implicaría, en todo caso una sanción legislativa a su existencia, en presencia de los argumentos en contrario que se sustentaron en la respectiva Subcomisión.

Al tratar la primera Subcomisión Mixta de Presupuestos el proyecto de Presupuesto del Ministerio del Interior para el año 1945, ha surgido nuevamente esta cuestión relacionada con la constitucionalidad de los decretos gubernativos que dieron la organización a los servicios tantas veces mencionados.

A fin de salvar esta situación y en el deseo de que el H. Congreso Nacional se pronuncie en forma expresa sobre la existencia de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, reparticiones ambas que figuran en la Ley General de Presupuestos y que prestan un efectivo servicio y responden a una necesidad social, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior a que se refieren los decretos con fuerza de ley Nos. 12|5,245 y 43|6,715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente, cuyas plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04-05-01 y 04-09-01 del Presupuesto vigente, sin perjuicio de las supresiones de empleos en las plantas de estos mismos servicios, ordenadas por los decretos supremos Nos. 3,218 y 3.219, de 17 de agosto de 1944, expedidos por el Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago 15-XI-1944.—**A. QUINTANA BURGOS, Joaquín Fernández F.**"

El señor CAÑAS FLORES. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Principalmente pedí que se diera lectura al Mensaje, porque en la cuenta que nos dió el señor Secretario no se habló de la urgencia.

Como se ha producido una situación delicada en la primera Subcomisión Mixta de Presupuestos con respecto a estos servicios yo quiero hacer una indicación sobre este particular.

Previamente debo informar que la primera Subcomisión, casi por la unanimidad de sus miembros, salvo un voto suprimió estos dos servicio para obligar al Estado a darles definitivamente existencia legal y para evitar que todos los años, en los meses de noviembre o diciembre, se esté colocando a este personal en una inquietud sobre si continuará o no en estos servicios, los que, además, han sido creados por decreto y no por ley, como debiera ser.

Pues bien, el Gobierno se comprometió a regularizar la situación de estos servicios y ha enviado el Mensaje correspondiente con la urgencia que el caso requiere.

Creo que debe dársele el carácter de extrema urgencia a este Mensaje para que alcance a despacharse antes que la Comisión Mixta de Presupuestos estudie el Presupuesto global, en el que nos encontraríamos con la supresión acordada por la primera Subcomisión y, probablemente, con el riesgo de que la Comisión también acuerde su supresión.

Si le damos el carácter de extrema urgencia, la Honorable Cámara y el Honorable Senado podrán despacharlo antes que la Comisión Mixta conozca el informe de la Subcomisión.

Por lo tanto, pido a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para dar a este Mensaje el carácter de extrema urgencia.

3.—REFORMA DE LAS LEYES SOBRE SEGURO OBRERO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO. RECOMENDACION A LA COMISION DE HACIENDA SOBRE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.

El señor OCAMPO.— Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ocampo.

El señor OCAMPO.— Yo deseo pedir al Honorable Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que solicitemos a la Comisión de Hacienda que, a la brevedad posible, despache las reformas de las leyes 4,054 y 4,055, del Seguro Obrero y de Accidentes del Trabajo, respectivamente.

Creo que si en esta legislatura extraordinaria no alcanzamos a despachar o a discutir,

por lo menos alguna de estas leyes, la clase trabajadora de nuestro país pensará que la Honorable Cámara no ha sido muy prolija para dar al país las leyes que favorezcan a los trabajadores y que está necesitando absolutamente.

Todos sabemos que la indemnización por accidentes del trabajo que establece la ley es demasiado baja y que está en desacuerdo con la carestía que ha alcanzado la vida en este último tiempo. Es necesario, pues, estudiar y aprobar cuanto antes el aumento del monto de esta indemnización por accidente del trabajo.

Desearía, entonces, que la Honorable Cámara resolviera enviar una petición a la Comisión de Hacienda en el sentido de que cuanto antes despache este asunto.

4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INVERTIR FONDOS EN AYUDA DE LOS DAMNIFICADOS POR LA CATASTROFE DE SEWELL.—PETICION AL SENADO PARA QUE DESPACHE EL PROYECTO DE LEY RESPECTIVO

El señor OCAMPO.— Además, señor Presidente, me agradaría mucho que la Honorable Cámara enviara también una comunicación al Honorable Senado encareciéndole el pronto despacho de un proyecto de ley que el Gobierno envió al Congreso con extrema urgencia, destinado a proporcionar ayuda a las familias de las víctimas de la catástrofe de Sewell. Han pasado ya cerca de cuatro meses desde que ocurrió esa desgracia y todavía los familiares de la víctima del aluvión que segara tantas vidas en ese mineral, están esperando que les llegue el "maná" que nosotros tenemos oculto aquí en el Parlamento. Ojalá que el Honorable Senado se preocupara cuanto antes de este problema.

Eso es todo lo que quería decir, señor Presidente.

5.—ORGANIZACION LEGAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE AUXILIO SOCIAL Y DE RESTAURANTES DEL ESTADO.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor VIDELA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —¿Sobre la Cuenta, Honorables Diputados?

El señor VALDEBENITO.— Sí, señor Presidente.

El señor VIDELA.— Sí, señor Presidente

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, quería referirme a la indicación que ha hecho el Honorable señor Cañas Flores, para agregar que la Honorable Cámara debería acordar la exención del trámite de Comisión para este Mensaje del Ejecutivo de que se ha ocupado Su Señoría; porque se trata de un proyecto de ley que tiene por objeto sólo regularizar una situación que, a juicio de la mayoría de los miembros de la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos, es necesario legalizar en forma definitiva, tal como lo ha manifestado el Honorable señor Cañas Flores.

En los meses de noviembre y diciembre del año 1942 el señor Del Río, Director del Departamento de Auxilio Social, informó a la Primera Subcomisión Mixta sobre la obra que realizan esos servicios y dió, en realidad, detalles minuciosos al respecto. Y tal fué así que esa Primera Subcomisión Mixta aprobó por unanimidad una mayor entrada de 8 millones de pesos para este servicio.

Ahora vienen consultadas las entradas de estos servicios en iguales condiciones; en realidad, digo mal: vienen con dos millones de pesos menos. Por eso, uniéndome a la petición formulada por el Honorable señor Cañas Flores, me permito hacer presente que es conveniente eximir del trámite de Comisión este mensaje y despacharlo sobre tabla, ya que figura en el Proyecto de Presupuestos para 1945 que se encuentra en estudio en la Comisión Mixta.

Eso es lo que pido, señor Presidente.

El señor OPASO. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría y, a continuación, el Honorable señor Guerra.

El señor OPASO. — Señor Presidente, la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos rechazó los ítem del Servicio de Auxilio Social y de la Dirección de Restaurantes Populares, por tratarse de servicios creados por decreto y no en virtud de una ley.

Esta situación irregular se hizo presente el año pasado cuando se discutían los Presupuestos, y el Ejecutivo prometió entonces enviar la ley necesaria para legalizar la existencia de este servicio.

Al tratar el Presupuesto de este año la Primera Subcomisión Mixta rechazó los rubros de estos servicios por ser ilegales.

Yo celebro que el Ejecutivo haya cumplido con su promesa, enviando al Congreso este proyecto de ley, y estoy muy de acuerdo con el Honorable señor Cañas Flores en que se dé a este proyecto el carácter de extrema urgencia, ya que en la Primera Subcomisión, como digo, fueron suprimidos los rubros de estos

servicios, a fin de que llegara el proyecto de ley cuya tramitación en estos momentos consideramos.

No creo conveniente, sin embargo. que se le exima del trámite de Comisión. La Comisión lo puede estudiar durante un día y la Honorable Cámara aprobarlo en seguida. El plazo de extrema urgencia creo que es de cinco días...

Un señor DIPUTADO. — De dos días.

El señor OPASO.—De dos días, como dice el Honorable colega.

El señor VALDEBENITO. — Perderíamos toda esta semana.

El señor OPASO. — Tenemos hasta el 31 de diciembre para despachar los Presupuestos y hay necesidad de ver cómo viene concebido el proyecto que se nos mande. Nosotros no podemos estar seguros de que venga el proyecto en debida forma, y para estar seguros de ello es necesario el informe de Comisión.

El señor VALDEBENITO. — Viene concebido de acuerdo con lo que se discutió en la Primera Subcomisión.

El señor CORREA LETELIER.—Su Señoría cree necesario el informe de Comisión. Pero acordado el trámite de extrema urgencia, reglamentariamente no hay informe de Comisión, salvo que la H. Cámara así lo acuerde. En consecuencia Honorable Diputado, creo que sería preferible acordar la suma urgencia para este proyecto.

Un señor DIPUTADO. —No hay informe de Comisión en el trámite de extrema urgencia.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hago presente a la Honorable Cámara que la extrema urgencia sólo puede ser pedida por dos Comités como mínimo y acordada con el voto de los dos tercios de los Diputados presentes. Debo agregar que, conforme al Art. 196 del Reglamento, la calificación de la urgencia se hace sin debate al término de la Cuenta. En consecuencia...

El señor VALDEBENITO. — Ya el Comité Socialista pidió la extrema urgencia para este proyecto.

El señor CORREA LETELIER.—¿Y por qué no aceptamos la suma urgencia.

El señor VALDEBENITO. — El Comité Democrático también pide la extrema urgencia.

El señor SANTANDREU (Presidente) — En consecuencia, conforme al Art. 196 del Reglamento, voy a consultar a la Sala sobre la urgencia solicitada para este proyecto.

El señor VALDEBENITO. — Nosotros estamos de acuerdo con el Honorable señor Cañas para que se califique este proyecto como de extrema urgencia.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, la Mesa va a poner en votación la extrema urgencia.

En votación.

—Durante la votación.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Qué Comités la han pedido?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Los Comités Socialista, Democrático, Progresista Nacional...

El señor YAÑEZ.—Yo he pedido la suma urgencia.

El señor SANTANDREU (Presidente). — De todas maneras, tres Comités han solicitado la extrema urgencia.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor SECRETARIO.— Han votado 44 señores Diputados. Los dos tercios son 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Acordada la extrema urgencia.

El señor CORREA LETELIER. —¿Con informe de Comisión?

El señor RUIZ. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿No sería conveniente recomendar que el informe de la Comisión esté listo mañana?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Precisamente, se le da un día; para mañana tiene que estar impreso.

El señor RUIZ.— Porque el Reglamento establece un día para el informe y un día para discutirlo. Ojalá, entonces, que el informe esté listo mañana.

6.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia solicitada por el Ejecutivo para el proyecto que modifica la Ley N.o 6,998, que estableció la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal ferroviario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA — ¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente) — Del proyecto que modifica la ley que estableció la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal ferroviario. En la presente sesión se ha dado cuenta del Mensaje correspondiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Acordémosle la simple urgencia, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO — La suma urgencia, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se nos presentaría el mismo caso anterior. Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

7.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Las señoras Matilde y Sara Godoy Fontecilla solicitan la devolución de antecedentes personales y el archivo de la solicitud que las favorece.

Si le parece a la Honorable Cámara se acordará devolver los antecedentes y archivar la solicitud mencionada.

Acordado.

Don Alberto Caballero Fontecilla solicita la devolución de documentos personales que existen agregados a una presentación suya.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará esta devolución.

Acordado.

8.—MODIFICACION DE LA LEY N.o 7,866, QUE RESTABLECIO LA COMUNA-SUBDELEGACION DE PUCHUNCAVI.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Entrando al Orden del Dia, corresponde ocuparse del proyecto de ley por el cual se modifica la Ley 7,866, que restableció la comuna-subdelegación de Puchuncaví.

El informe está impreso en el Boletín N o 5,498.

Diputado Informante es el Honorable señor Zamora.

—Dice el proyecto de ley:

"Artículo único.— Intercálase en la letra b) del artículo 1.o de la ley N.o 7,866, de 13 de septiembre de 1944, la frase: "Los Maitenes" después de las palabras: "San Antonio".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente) — En discusión el proyecto de ley.

Ofrezco la palabra.

El señor ZAMORA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORA.— Señor Presidente, es éste un proyecto de ley muy sencillo, pues sólo tiende a remediar una omisión en que incurrió la Comisión o el señor Secretario de la Comisión de Gobierno Interior. A pesar de haber pasado el proyecto de ley por la Honorable Cámara y después por el Honorable Senado, sólo se vino a notar esta omisión cuando la ley estaba promulgada.

En el proyecto de ley suscrito por los Honorables señore Carrasco y Chacón y por el Diputado que habla se establecía que quedaba, dentro de la comuna de Puchuncaví, el distrito de Los Maitenes. Sin embargo, por la omisión a que he aludido este distrito quedó fuera de las dos comunas, no incluyéndose ni en la de Quintero ni en la de Puchuncaví.

A raíz de esto el Diputado que habla presentó una moción para incluír el distrito de Los Maitenes en la comuna de Puchuncaví, cuya incorporación a esta Convocatoria solicitó al Ejecutivo El Ejecutivo mandó en igual sentido un Mensaje, que fué el que trato la Honorable Comisión, la que aprobó el proyecto de ley por unanimidad pues, como he dicho, sólo se trata de remediar con él una omisión. El proyecto consta de un solo artículo. Como la ley no entrará a regir hasta el 1.o de enero de 1945, es susceptible de subsanar este error que se deslizó en la redacción primitiva.

Este informe de la Comisión de Gobierno Interior fué acordado por unanimidad. Pido a la Honorable Cámara que lo despache en la misma forma, o sea, por unanimidad también.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco al palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de ley.

El señor ZAMORA.— Por unanimidad, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Alfredo). — No hay oposición, señor Presidente:

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto de ley.

Aprobado.

Como no hay indicación ni modificación alguna al artículo único de que consta el proyecto, queda también aprobado en particular.

9.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde tratar, a continuación, el proyecto que declara que la menor entrada que se produzca con motivo de la aplicación de la ley 7,884, que rebaja los pasajes en los Ferrocarriles del Estado a los deportistas, se deducirá de la retribución que debe pagar al Fisco la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

No hay informe acerca de este proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se podría prorrogar el plazo reglamentario de la urgencia hasta el término del plazo constitucional, o sea, hasta el 14 de diciembre próximo.

Acordado.

El señor OLAVARRIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿No se podría eximir este proyecto del trámite de Comisión? En realidad, está en vi-

gencia una ley que rebaja los pasajes de los Ferrocarriles del Estado para los deportistas en un 75 o|o, y si no se despacha este proyecto, no va a poder salir tampoco el reglamento de aquella ley.

Por eso, yo quiero rogar a mis Honorables colegas que no se opongan a que se exima del trámite de Comisión este proyecto.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Es un proyecto de ley, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Sí, Honorable Diputado.

La Cámara ha oído la petición del Honorable señor Olavarría para tratar este proyecto sin informe de Comisión.

El señor CORREA LETELIER.— Me opongo, señor Presidente.

El señor ARIAS.— Se le puede recomendar, entonces, a la Comisión que emita rápidamente su informe.

El señor OPASO.— En realidad, se le puede recomendar que apresure el despacho de ese informe.

10.—REAJUSTE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE TROPA DE LAS FUERZAS ARMADAS RETIRADO EN ENERO DE 1942.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde, a continuación, ocuparse de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que establece que las disposiciones contenidas en la ley N o 7,161 se aplicarán al personal de las Fuerzas Armadas cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.o de enero de 1939.

Está impreso en el Boletín N.o 5,492.

---Dicen las observaciones de S. E. el Presidente de la República:

"N.o 1164.— Santiago, 7 de noviembre de 1944.

Ha sido recibido para su promulgación el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, en virtud del cual se hacen extensivos al personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.o de enero de 1939, los beneficios de la Ley 7,167, de 2 de febrero de 1942. El texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso se contiene en el oficio de V. E. N.o 1,209, de 21 de septiembre de 1944.

El proyecto de ley en referencia tuvo su origen en el Mensaje del Ejecutivo N.o 12, de 2 de septiembre de 1942, complementado por oficio del Ministerio de Defensa Nacional, N.o 612, de 14 de junio de 1944, dirigido al Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara.

La iniciativa del Ejecutivo se refería únicamente a hacer extensivas las disposiciones de la ley N.o 7,167 al personal de las Fuerzas de Defensa cuyo cese fué expedido con posterioridad al 1.o de enero de 1942. El proyecto de ley así concebido importaba un gasto aproximado de $ 400.000 anuales.

El H. Senado, conociendo del proyecto en su segundo trámite constitucional, introdujo una reforma en virtud de la cual las disposiciones del proyecto se extendían al personal cuyos ceses habían sido expedidos con posterioridad al 1.o de enero de 1939. La reforma del H. Senado, aprobada por la H. Cámara, en tercer trámite constitucional, ha ampliado los beneficios del proyecto al personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea retirado en el curso de los años 1939, 1940 y 1941.

El proyecto de ley primitivo, de un costo no superior a $ 400.000 mil al año, ha sido transformado en un proyecto de ley cuyo costo es de $ 4.000.000 anuales aproximadamente.

En efecto, el personal retirado en los años 1939, 1940 y 1941, alcanza a 1,009 personas, con pensiones que suman $ 10.831,745 64. (cuadro anexo).

Los beneficios de la Ley N.o 7,167 consisten en un quinquenio del 5 por ciento limitado en un 25 por ciento; en incorporar a la pensión la gratificación de alojamiento del 15 por ciento del personal casado o viudo con hijos, y en reconocer el sueldo del grado superior al personal con requisitos de tiempo de ascenso cumplidos. Puede con fundamento calcularse el monto de los beneficios anteriores en un porcentaje cercano al 40 por ciento que, aplicado sobre los $ 10.000.000, a que asciende el total de las pensiones, da la suma de $ 4.000,000, en que se ha calculado el costo del proyecto.

Ahora bien, la Ley de Reforma Constitucional N.o 7,727, de 23 de noviembre de 1943, ha establecido que corresponderá al Congreso Nacional aceptar, disminuir o rechazar los aumentos que proponga el Presidente de la República.

El Mensaje N.o 12 del Presidente de la República otorgaba un aumento de sus pensiones a ex funcionarios de la Administración retirados con posterioridad al 1.o de enero de 1942. El Congreso ha tenido facultades para rechazar, disminuir o aceptar la iniciativa del Ejecutivo. En cambio, en el proyecto aprobado, el Congreso ha ampliado el proyecto y ha aumentado en forma considerable su costo. Es de toda evidencia, en consecuencia, su inconstitucionalidad.

A mayor abundamiento, la Comisión Mixta de Senadores y Diputados designada por el Congreso para informar sobre el alcance de

la reforma constitucional de la Ley N.o 7 727. ha expresado lo siguiente:

"Vuestra Comisión Mixta entiende que la " facultad de los parlamentarios para iniciar " proyectos de ley que tengan por objeto au- " mentar o conceder jubilaciones, montepíos " pensiones, etc., sólo pueden ejercerla en " proyectos de gracia de carácter particular " esto es, de aquellos que tienen por objeto " favorecer a una o más personas determina- " das, en razón de las circunstancias espe- " ciales que puedan existir a favor de ellas".

En mérito de estas consideraciones y encontrándose el proyecto de ley que V. E. me ha comunicado por oficio N.o 1,209 de 21 de septiembre de 1944, en contravención con la reforma constitucional aprobada por la Ley N.o 7,727, devuelvo dicho proyecto por ser inconstitucional, y, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, observo el proyecto en el sentido de que se cambie la fecha "1939" por la de "1942".

Dios guarde a V. E.—(Firmados): **A. Quintana Burgos. — Arnaldo Carrasco. — Santiago Labarca"**

(CUADRO ANEXO)

PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS RETIRADO EN LOS AÑOS 1939-1940-1941

Repartición	1939	1940	1941	Total
Ejército	129	155	235	519
Marina	66	135	165	366
Aviación	45	36	43	124
Totales	240	326	443	1009

C O S T O

N.o	AÑOS	EJERCITO	MARINA	AVIACION	TOTALES
240	1939	$ 1.493.152.59	$ 295.724.98	$ 712.972.10	$ 2.501.849.67
326	1940	1.824.633 21	789 304 .74	408.732.19	3.022.670.14
443	1941	3.672.213 03	1 194.598 .14	440.414.66	5.307.225.83
1009		$ 6.989.998 83	$ 2 279.627 .86	$ 1.562.118.95	$ 10.831.745.64

EL PROYECTO OBSERVADO DICE ASI:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o — Las disposiciones de la Ley N.o 7,167, de 2 de febrero de 1942, se hacen extensivas al personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en retiro, cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.o de enero de 1939.

Artículo 2.o — El gasto que signifique esta ley se imputará al item de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 3.o — Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial"

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Creo que a los Honorables colegas les ha ocurrido lo mismo que al Diputado que habla: han sido requeridos por muchos interesados para que rechacen el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley.

Desgraciadamente, aunque me habría gustado satisfacer a amigos, y aun a familiares, rechazando este veto, es el caso que éste lo encuentro perfectamente justificado.

El Gobierno envió un proyecto de ley que extendía los beneficios de la ley N.o 7,167 al personal de las Fuerzas de Defensa, cuyo cese fué expedido con posterioridad al 1.o de enero de 1942.

Posteriormente, el Senado, dentro de esta disposición, extendió tales beneficios al personal cuyo cese había sido expedido con posterioridad al 1.o de enero de 1939.

El proyecto del Gobierno importaba un gasto anual no superior a cuatrocientos mil pesos anuales. La modificación hecha por el Honorable Senado, sin la iniciativa del Ejecutivo, importa un gasto aproximado de cuatro millones de pesos al año.

De acuerdo con la reforma constitucional última, la iniciativa para hacer gastos sólo corresponde al Ejecutivo y el Congreso tiene que limitarse a aceptar, disminuir o rechazar los aumentos de gastos que proponga el Presidente de la República. De manera que el Congreso, al aumentar este gasto, de cuatrocientos mil a cuatro millones de pesos, sin la iniciativa del Ejecutivo, beneficiando a otro personal que aquel señalado en el Mensaje respectivo, sencillamente tomó un acuerdo inconstitucional.

La promulgación de este proyecto en la forma que lo aprobó el Congreso significaría barrenar, definitivamente, la reforma constitucional.

Aun más, señor Presidente, la propia Comisión Mixta de Diputados y Senadores, in-

formando sobre el alcance de dicha reforma constitucional, dejó claramente establecido que no es facultad del Congreso aumentar los gastos en la forma en que aprobó este proyecto de ley.

Por consiguiente, lamentando mucho...

El señor CABEZON.— Permítame, Honorable Diputado.

El señor YAÑEZ.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CABEZON.— Al referirse Su Señoría a este informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, de la cual formábamos parte los Honorables señores Atienza, Moreno Echavarría y el Diputado que habla...

El señor YAÑEZ.— ¡Quiere hablar más fuerte, Honorable colega, porque no se le oye nada!

El señor CABEZON.— Digo, a propósito de ese informe de la Comisión Mixta, de la cual formábamos parte los Honorables señores Atienza, Moreno Echavarría, y el Diputado que habla, que hubo un error en la redacción de él, y nosotros hicimos presente por escrito, que en él no habían sido traducidas fielmente las expresiones que habíamos vertido en el seno de la Comisión.

De manera que ese informe es erróneo y en ese sentido se mandó una nota firmada por los Honorables colegas señores Atienza y Moreno Echavarría y el que habla.

El señor YAÑEZ.— Para mi argumentación no hay necesidad de ese informe; la reforma constitucional misma me da la razón.

El señor CABEZON.— Hay un error manifiesto, y lo único que quiero decir a S. S. es que ese informe, que se redactó por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, no refleja exactamente la verdad de lo que acordamos en el seno de esa Comisión.

El señor YAÑEZ.— Eso no cambia en manera alguna el alcance de la reforma constitucional que prohibe al Congreso Nacional tomar la iniciativa en materia de gastos públicos. No podemos acordar un gasto, si el Ejecutivo no toma la iniciativa.

Por eso considero que el Congreso, al modificar un proyecto que tendía a beneficiar a un personal y que significaba un gasto de 400 mil pesos, aumentando el gasto por su propia iniciativa y contra la voluntad del Ejecutivo, cometió un acto inconstitucional.

De ahí que le encuentro toda la razón al Ejecutivo al observar este proyecto, lamentando que no estemos en situación de favorecer a ese personal.

El señor RUIZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Había pedido la palabra el Honorable señor Atienza.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ATIENZA.— Quiero, señor Presidente, decir algunas palabras relacionadas con el proyecto en debate.

Creo que el Honorable señor Yáñez, por un exceso de celo, en realidad, ha ido demasiado lejos y ha interpretado el precepto constitucional relacionado con esta materia, tal vez sin quererlo, equivocadamente.

Se consultó a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa...

El señor RUIZ.— Que estaban presentes en la Sala.

El señor ATIENZA.— Como me apunta muy bien Su Señoría, el día en que se aprobó este proyecto en el Senado estaban presente los señores Ministros nombrados y ninguno de ellos lo objetó.

Por lo demás, cabe hacer resaltar el hecho de que se trata de un proyecto que ya había sido aprobado anteriormente en el año 42...

El señor YAÑEZ.— El señor Ministro de Defensa no lo aceptó.

El señor ATIENZA.— ...y que fué modificado por la Honorable Cámara en fecha posterior.

Ahora el Honorable Congreso lo aprobó por unanimidad, y tal como había sido presentado el año 42 al Senado.

De manera que el aspecto constitucional está salvado.

Soy, señor Presidente, como tantos otros Honorables colegas, de aquellos que estimamos que es necesario poner un dique a los gastos públicos para equilibrar los Presupuestos de la Nación y así evitar que éstos se abulten en forma antojadiza ante la presión que en este sentido sufren los parlamentarios.

Felizmente fué un día dichoso para el Estado aquél en que la reforma constitucional última fué aprobada definitivamente.

El señor BORQUEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Si en el fondo se trata de elevar las pensiones que tienen esos funcionarios y justamente esa facultad la sigue teniendo el Congreso Nacional.

El señor ATIENZA.— Pero, a mayor abundamiento, quiero referirme al aspecto que tocó en este momento.

El señor BORQUEZ.— En el fondo no significa otra cosa; de manera que para qué vamos a seguir discutiendo sobre este punto.

El señor OPASO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA.— Con mucho gusto.

El señor OPASO.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Atienza, quiero manifestar a la Honorable Cámara que concuerdo ampliamente con la tésis que sostiene el Honorable Diputado.

La reforma constitucional dice a la letra:

"Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan".

La reforma constitucional no se refiere, en ninguna de sus partes, a las jubilaciones ni a las pensiones.

Señor Presidente, al concordar ampliamente con la tesis sostenida por mi Honorable colega el señor Atienza, reconozco la justicia que entraña este proyecto de ley. No es posible que en un proyecto aprobado por el Honorable Senado y por la Honorable Cámara en presencia de los Ministros de Estado, que concede esta gracia a los retirados del año 1942, no se haya objetado inmediatamente la ampliación de sus beneficios a los retirados del año 1939 y se venga ahora a hacer cuestión de ello.

En primer lugar, este proyecto no es inconstitucional ni significa un gasto de $ 4.000.000, sino mucho menos. En seguida, y esto es lo que me ha movido a hablar en este momento, este proyecto es de estricta justicia, porque el Ejecutivo ha venido prometiendo arreglar esta situación y no lo ha hecho.

El señor YAÑEZ. — Eso es una cosa muy distinta.

El señor ATIENZA.— La ley de quinquenios para las Fuerzas Armadas empezó a estudiarse el año 1943. La actual ley de sueldos, la ley N.o 6,772, los otorgó también al personal retirado con posterioridad al 1.o de enero de 1943. No hay, entonces, justificación para favorecer con los quinquenios sólo a un determinado grupo, es decir, a los retirados después del 1.o de enero de 1943.

Ahora bien, con la ampliación que dió el Honorable Congreso a este proyecto, se repara esta injusticia, como lo ha apuntado el Honorable señor Opaso Cousiño al sostener esta misma tesis. Así se podrá beneficiar a todo el personal que está encuadrado dentro de iguales derechos.

Además, señor Presidente, este proyecto beneficia a 1.009 personas, según lo establece el cuadro que se inserta en el Boletín N o 5,492. Más del 85 por ciento es personal modesto, de tropa, que ha prestado eficientes servicios— lo que, por lo demás, nadie discute— entregando los mejores años de su vida a las instituciones de la Defensa Nacional.

El mayor gasto que esta ley significa se imputa al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, ítem variable. N.o 006, lo que no significa un aumento serio en el Presupuesto de Entradas y Gastos. Por lo demás, hay que reducir las cifras citadas por el Ejecutivo, porque no todo el personal tiene la misma situación; no todas las personas favorecidas son casadas, ni cuentan con el mismo número de años de servicio, en este caso, 25, cifra tomada como base para los aumentos y quinquenios.

Todavía más, señor Presidente, en este caso no se vulnera la ley N.o 7.167, por cuanto se trata de incorporar a los beneficios de los quinquenios a un personal que con toda justicia y derecho se ha hecho acreedor a ellos.

Por lo tanto, estimo que el proyecto debe quedar en la misma forma en que lo despachó el Congreso Nacional, cuya tesis está expresada en el boletín N.o 5.492, que tenemos en nuestras manos.

Además, señor Presidente, el Honorable Senado le prestó su aprobación por unanimidad, y en ambas ramas del Congreso se han manifestado opiniones en el sentido de aceptar este proyecto...

El señor OJEDA.— Y en la Honorable Cámara también se aprobó por unanimidad, Honorable señor Atienza.

El señor ACHARAN ARCE.— También en la Comisión.

El señor ATIENZA.— Todo lo cual está revelando, señor Presidente, que las disposiciones de este proyecto no contrarían el espíritu de la reforma constitucional.

Por las razones que he dejado expuestas, y también por las expresadas por mi Honorable colega señor Opaso Cousiño, por haber sido aprobado por unanimidad en el Senado y en esta Honorable Cámara, lo que representa indiscutiblemente un espíritu exacto y preciso de justicia social, y porque favorece, no en forma exagerada, sino en la medida que lo merece, a un grupo de individuos que se han sacrificado por la Defensa Nacional, este proyecto debe ser aprobado en la forma en que lo despachó el Congreso.

En aquella oportunidad, señor Presidente —como me apunta mi Honorable colega, señor Opaso Cousiño— el Honorable señor Yáñez sostuvo también, naturalmente con todo ese celo jurídico que le reconozco sobradamente, que, a su juicio, el proyecto era inconstitucional.

Seguramente el Diputado que habla, a pesar de ser abogado como el Honorable colega señor Yáñez, no tiene la profundidad de conocimientos ni el celo que él posee. Y quiero aprovechar esta oportunidad para recono-

cerlo ampliamente. Pero no cabe duda que ha habido exceso de celo de parte de mi Honorable colega...

El señor TAPIA.— Con tanto "celo", el Honorable señor Yáñez parece ya un Otelo.

El señor YAÑEZ.— Me faltan muchas condiciones para serlo...

El señor ATIENZA.— El ha creído honradamente que se están vulnerando los principios constitucionales que nosotros hemos aprobado en la reforma de nuestra Carta Fundamental.

Están a mi favor, señor Presidente, las opiniones de la unanimidad del Senado y de la Cámara de Diputados; y en ambas Corporaciones se sientan hombres que han tenido alguna posibilidad de especializarse en el estudio del Derecho. Creo que estos Honorables colegas, junto con el Diputado que habla, están contestes en reconocer que este proyecto no significa vulnerar las disposiciones constitucionales. Esto no lo habrían permitido ellos ni el modesto Diputado que habla, ni tampoco habría habido de parte de él este celo para defender el proyecto, si hubiera creído que existía la posibilidad de vulnerar los principios fundamentales de nuestra Carta Constitucional.

Creo, señor Presidente, en consecuencia, que desde el punto de vista jurídico, por las razones expuestas y por las que ha expresado aquí algún otro Honorable colega que me acompaña en la defensa de este proyecto...

El señor ACHARAN ARCE.— Todos lo acompañamos.

EL señor ATIENZA — Muchas gracias, Honorable colega. El apoyo de su Señoría es siempre fuerte.

Creo, decía, que la Cámara de Diputados, por unanimidad, considerando estos aspectos de justicia social que el proyecto representa, y haciendo honor a los principios jurídicos que la han asistido siempre al dictar su legislación en beneficio de esta justicia social que todos anhelamos, rechazará el veto.

El señor OJEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Opaso.

El señor OPASO.— Ya hice uso de la palabra, señor Presidente.

El señor OJEDA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— A continuación han pedido la palabra los Honorables señores Ojeda, Garrido, Bart, Guerra, Videla...

El señor ACHARAN ARCE.— Parece que todos estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor BORQUEZ.— Con tantos Diputados inscritos, no se va a aprobar nunca el proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— Si existe consenso unánime en la Honorable Cámara para rechazar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República y para insistir en el proyecto primitivo, no tengo inconveniente alguno en no usar de la palabra.

El señor TRONCOSO.— Están equivocados los Honorables Diputados.

El señor DONOSO.— El Honorable señor Yáñez ha expuesto razones contrarias a esta idea.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor DONOSO.— Ojalá Su Señoría nos ilustrara sobre la materia.

El señor OJEDA. — El Supremo Gobierno ha tenido a bien observar el proyecto de ley aprobado por unanimidad por el Congreso Nacional, por el que se modificaba la Ley N.o 7,167, llamada comúnmente Ley de Quinquenios de las Fuerzas Armadas, solicitando, por medio de esta observación que se cambie el guarismo 1939 por el de 1942.

El Ejecutivo da como razón fundamental y única, que esta parte del proyecto es inconstitucional, toda vez que la parte observada es de origen parlamentario y no del Ejecutivo.

Estimo que la Honorable Cámara debe rechazar estas observaciones e insistir en lo aprobado por el Congreso Nacional.

Considero que las razones que a continuación voy a dar, llevarán a mis Honorables colegas al convencimiento de que esta alta Corporación no puede proceder de otra manera si quiere ser consecuente con sus anteriores acuerdos y si no desea verse burlada con promesas que no se cumplen y que pronto caen en el olvido.

El Partido Socialista tuvo la honra de ser el autor del proyecto de quinquenios para las Fuerzas Armadas, que luego se transformó en la ley N.o 7,167.

Durante la discusión particular de dicho proyecto, tanto en esta Honorable Cámara como en el Senado, colegas de todos los bancos intervinieron en el debate procurando hacer extensivos al personal en retiro, los beneficios que aquél concedería al personal en actividad. El señor Ministro de Defensa Nacional, en nombre del Gobierno, hizo ver la necesidad de que este proyecto fuera despachado pronto y, para evitar mayores dilaciones, prometió que el Ejecutivo enviaría pronto un nuevo proyecto que contemplara los anhelos de la Honorable Cámara. En las actas de sesiones de la Corporación están estampadas las promesas del señor Ministro de aquel entonces.

Sólo ante esta promesa, el Parlamento aprobó el proyecto de los quinquenios en la forma que lo deseaba el Ejecutivo y en espera de que éste cumpliera la palabra empeñada.

Estábamos en ese entonces en vísperas de las elecciones presidenciales que dieron el triunfo al señor Ríos.

Pasadas las elecciones las promesas del Ejecutivo fueron olvidadas. En cambio, se inició un proyecto de ley para aumentar los quinquenios de un 5 al 10 por ciento, pudiéndose computar hasta 6 quinquenios en vez de 5 como determinaba la ley anterior.

Nuevamente el Congreso insistió en sus anteriores puntos de vista y una vez más, tuvo que ceder ante nuevas promesas del Ejecutivo de considerar, en un futuro próximo, tan justas peticiones. Así se aprobó la Ley N.o 7,452, en la que se concedió un modesto aumento al personal en retiro que a la postre ha resultado un presente griego ante el pavoroso aumento del costo de la vida, mejoramiento que sólo fué de un 5 por ciento para los Oficiales y de un 10 por ciento para el personal de tropa alejado del servicio después del 1.o de enero de 1939.

Repito que sólo se aceptó este predicamento ante la promesa del Ejecutivo de enviar un proyecto de ley haciendo extensivos al personal en retiro los beneficios de los quinquenios que tan justamente reclama.

Intertanto, fué aprobada la reforma constitucional que priva al Parlamento de la iniciativa en el aumento de los gastos públicos, reforma que aún no ha quedado bien esclarecido si afecta o no a los aumentos de pensiones.

El Ejecutivo que hasta la fecha no ha cumplido la palabra empeñada con el Parlamento, de la cual, como he dicho, hay constancia en las actas de sesiones de esta Honorable Cámara, observa el proyecto de ley aprobado por el Congreso en el cual éste da satisfacción al compromiso del Ejecutivo.

Por otra parte, Honorable Cámara, en la discusión particular del proyecto observado, intervinieron los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, sin que ninguno de ellos expresara su oposición a que el proyecto en debate concediera los beneficios de los quinquenios al personal en retiro desde el 1.o de enero de 1939 y al no expresar su oposición en esos instantes, quiere decir que le prestaron su aprobación y que la iniciativa parlamentaria había pasado a ser iniciativa del Ejecutivo con el asentimiento de sus representantes. No procede, pues que ahora el Gobierno observe por inconstitucional un proyecto en cuya discusión intervino por intermedio de dos de sus Ministros que no manifestaron en forma alguna su oposición y que, por el contrario, colaboraron a su despacho aportando valiosos y numerosos antecedentes.

Las razones que el Ejecutivo hace valer hoy tardíamente, dejaron de ser tales desde el momento mismo en que este proyecto de ley fué aprobado con el concurso de los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional y éstos no expresaron la oposición del Ejecutivo. El Gobierno es uno solo y no porque hoy sea otro el Ministro de Hacienda y otro el de Defensa Nacional, deja de tener fuerza el compromiso que contrajo el Ejecutivo con el Parlamento por intermedio de sus anteriores Ministros.

Pero hay más, Honorable Cámara; la ley de los quinquenios ha tenido un efecto retroactivo que ningún hombre de derecho podrá negar y que, seguramente, no lo negarán los Tribunales de Justicia si los interesados recurren a ellos en busca de una interpretación legal. En efecto los quinquenios le han sido computados al personal en servicio desde que ingresó a las Fuerzas Armadas y no desde la promulgación de la ley que los concedió. De esta manera, quienes comprobaron 25 años de servicios, comenzaron de inmediato a gozar de un sobresueldo equivalente al 25 por ciento correspondiente a 5 quinquenios elevado posteriormente al 50 por ciento en virtud de la ley N.o 7,452 de 1943. Es decir, se les concedió un derecho que arranca desde 25 años atrás según la ley N.o 7,167 y desde 30 años según la N.o 7,452. Yo me pregunto, Honorable Cámara, si a los que están en servicio activo les son válidos hasta 30 años anteriores de servicios para optar a un beneficio económico, ¿por qué no les son válidos esos mismos años de servicios, trabajados conjuntamente para la nación, a los que hoy se encuentran en retiro? ¿Por qué ha habido tanta mezquindad para aquellos hombres que labraron la grandeza y progreso de las Fuerzas Armadas, en épocas en que la profesión era más dura y no ofrecía las comodidades ni la holgura económica que hoy presenta? Estimo que es de la más absoluta justicia conceder al personal en retiro el goce de los quinquenios, toda vez que para el personal en servicio activo éste le ha sido concedido con efecto retroactivo.

Estas razones deben pesar también en el ánimo de mis Honorables colegas ante las observaciones del Ejecutivo en el proyecto de que me ocupo, y para que hagan un acto de justicia rechazándolas e insistiendo en lo aprobado por el Congreso Nacional.

Por último, Honorable Cámara, el personal favorecido por esta ley se retiró del servicio con la promesa de que le alcanzarían los beneficios de los quinquenios, cuyo proyecto ya se encontraba en estudio en esta Corporación, promesa que el Ejecutivo ha olvidado, pero que el Congreso tuvo presente cuando aprobó esta ley por unanimidad en ambas ramas.

Creo haber aportado suficientes razones y antecedentes que la Honorable Cámara apreciará en todo su valor al votar las observaciones del Ejecutivo en el proyecto a que me he referido y espero que ella ha de insistir por unanimidad tal como lo hizo al aprobarlo inicialmente después de un detenido y sereno estudio.

Proceder de otra manera demostraría inconsecuencia con nuestra actitud anterior y llevaría a nuestros conciudadanos al convencimiento de que en el Congreso Nacional tampoco hay justicia.

Señor Presidente, con esto doy por terminadas

mis observaciones solicitando de la Honorable Cámara se sirva rechazar las observaciones de Su Excelencia el Vicepresidente de la República e insistir en el primitivo proyecto despachado por el Congreso Nacional

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, frente al veto que nos ocupa, se puede estimar que los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, han abordado el problema en su parte más importante, es decir, en su aspecto constitucional, y que, por tales consideraciones, estimo que la Honorable Cámara ha de rechazar este veto.

La representación parlamentaria Democrática, que no dió sus votos a favor de esta reforma constitucional por estimarla inconveniente para el interés del pueblo deja el mejor derecho de referirse a esta materia a aquellos parlamentarios que le dieron su aprobación. En consecuencia, no me referiré a este aspecto de la cuestión.

En cuanto a la situación que se ha producido con motivo de la concesión de estos quinquenios, sabemos que las dos ramas del Congreso Nacional le han dado su aprobación por unanimidad. Además, se ha dicho que en el Honorable Senado se encontraban presentes durante la discusión de esta materia tres Ministros de Estado entre ellos el de Defensa Nacional, sin que ninguno dijera una palabra para manifestar su oposición a este proyecto. Esto, Honorable Cámara, viene también a demostrarnos que el señor Ministro de Defensa estaba en completo acuerdo con esta justicia tardía, pero que llegaba al fin, y en un momento conveniente, para esta gente que soporta una vida bastante difícil, frente a la carestía de la vida.

En cuanto al gasto que demanda este proyecto — que concede el beneficio de los quinquenios a contar del año 1939 — se dice que asciende a la suma de cuatro millones de pesos. A mi juicio, esto es inexacto, y muchos señores Diputados están de acuerdo conmigo, al considerar que esta cantidad ha sido abultada. No todos los beneficiados son casados ni todos tiene 25 o 30 años servidos de manera que el mayor gasto que significa el proyecto en debate podría estimarse, mas o menos, en la mitad de la cantidad mencionada.

Más aún, con respecto al financiamiento el proyecto dice, en su artículo 2.o, que "el gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional", ítem que, como es sabido tiene recursos suficientes como para poder permitir este beneficio que, repito, no debe representar un gasto mayor de dos millones de pesos.

Además de las razones expuestas, y ya salvado el aspecto constitucional, puedo hacer presente, con diferentes leyes y argumentos —cuya lectura voy a omitir en atención a la necesidad de despachar cuanto antes este proyecto, que, cuando se discutió el proyecto de la Ley N o 6,772, sobre sueldos a las Fuerzas Armadas, como igualmente el de la N.o 7,452, sobre quinquenios y otros beneficios a las Fuerzas de nuestra Defensa Nacional, se consideró al personal en retiro, para reajustar su pensión en forma proporcional.

¿Qué de extraño o de injustificado hay entonces, para acoger a los beneficios de la ley de Quinquenios al personal en retiro desde el año 1939 al año 1942?

A mi juicio, solamente se hace justicia, y, en este caso especial, al personal en retiro desde el año 1939, fecha en que se empezó a conocer el proyecto de quinquenios y demás beneficios, y que es lógico pensar que este personal se consideraba con derecho por estar en servicio en ese tiempo.

El Ejecutivo no puede negarse a hacer justicia a este personal que, por lo demás, es muy reducido. Puedo asegurar a la H Cámara que la mayoría de estas personas son gente modesta, de grados bajos, que no tiene gran cantidad de años servidos. El número alcanza a 1.009 personas, como se anota en el veto.

Además, el ex Ministro de Defensa Nacional señor Escudero Otárola, manifestó en la Comisión del ramo que él estaba de acuerdo con el proyecto siempre que se obtuviera el financiamiento. Y tanto es así, que en el Honorable Senado el ex Ministro referido no hizo presente su disconformidad.

Me felicito de que en esta Honorable Cámara haya un espíritu tan altamente comprensivo al estimar que este veto debe ser rechazado

Al materializarse este acto de justicia hay que considerar también la situación real que vive la gente de mar y de tropa de nuestra Defensa Nacional. Lleva una vida de privaciones insostenibles y con obligaciones superiores que cumplir en su comportamiento en las filas y en el mantenimiento de sus hogares, haciéndose más notables estas circunstancias hasta el grado de sargento. La mayoría tiene que vivir en conventillos, en una forma desesperante para cumplir con sus deberes jerárquicos. Sus condiciones económicas son inferiores a la mayoría de los hombres de trabajo que ganan salarios sobre el sueldo vital, los más, debido a que tienen mayores franquicias para avanzar en sus ascensos o aumento de salario, mediante la acción sindical.

Esta gente, por el contrario, tiene que esperar el momento en que el Ejecutivo se acuerde que son seres con las mismas obligaciones del resto de la ciudadanía, frente a la crisis económica actual.

Por eso soy de opinión que debemos rechazar el veto a fin de que el Ejecutivo comprenda que tiene el deber, tanto como el Parlamento, de hacer justicia a estos modestos servi-

dores que han consagrado su vida entera a la institución en que han servido, manteniendo siempre una situación precaria, los en retiro, como lo dejo expuesto, y los en servicio, en los tres ramas de nuestra Defensa Nacional.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Bart.

Tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor BART. —El Honorable Diputado señor Carlos Atienza hizo recuerdos interesantes respecto a la tentativa que se hizo en esta Cámara con la reforma constitucional, en orden a detener esta ola de despilfarro parlamentario que amenazaba, no solamente con desprestigiar al Parlamento, que ya está, por lo demás, bastante desprestigiado, sino con llevar a la ruina completa al país.

Sin embargo, Honorable Cámara, después que el Honorable señor Atienza hizo la defensa de esta ley, ahora con argumentos casuísticos y hábiles, se pretende barrenar diestramente esta reforma que, a mi juicio y a juicio de todas las personas que conocen este problema, es la única forma, más o menos posible, de detener la bancarrota nacional.

Se habla de justicia social, y el Honorable Diputado señor Garrido, que representa al sector de las Fuerzas Armadas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BART.—... tiene perfecta razón en hacer esas observaciones, por cuanto ese elemento forma en cierta región, en gran parte, su base electoral.

También comprendo, Honorable Cámara, que en vísperas de elecciones todos tratemos de defender nuestra cuota eleccionaria...

El señor GARRIDO. — ¿Acaso Su Señoría quiere que sólo tengan ese derecho los agrarios?

El señor BART. — Frente a estas razones sentimentales y personales hay un hecho real y pavoroso. ¿No sabe el Congreso que, según la expresión del Ministro de Hacienda señor Labarca, bastante cruda y clara, tenemos un déficit de mil cien millones de pesos, por lo menos? ¿Cómo, entonces, con ánimo alegre, nos sentimos sentimentales y generosos y aceptamos aumentar una petición de 400 mil pesos a 4 millones de pesos? Esto es lo más ilógico que hay...

Con esto sólo se pretende barrenar la reforma constitucional. Se comienza por poco. Y en esta lucha, que se está librando entre el Ejecutivo y el Legislativo en forma casuística y con argucias de abogado, es indudable que vamos a ganar desde el punto de vista electoral pero el país va a perder.

Sus Señorías saben que el monto de las pensiones es aterrador y pavoroso; que tenemos para el próximo año una amenaza clara y concreta: un déficit superior a mil millones de pesos, y que, por fin, vendrá un aumento de los derechos aduaneros. Todo esto se traducirá en un encarecimiento de los artículos que son fundamentales para el pueblo.

Ya el pueblo no puede comer. El azúcar, la hierba, los tejidos de uso popular, y los precios del té y del café...

El señor RUIZ. — Y también, el carbón y el pan, Honorable Diputado...

El señor BART.—...que son, en buenas cuentas, verdaderos anestésicos para el hambre popular, van a ser alzados, con el objeto de poder hallar nuevas pensiones, jubilaciones y montepíos, o sea, nuevos gastos que a su turno obligarán a crear nuevos impuestos para seguir alzando y pagando nuevos gastos, nuevas pensiones, nuevas jubilaciones y montepíos.

Esto, Honorable Cámara, no es honrado.

¿Cómo es posible, entonces que nosotros, *frente a esta amenaza no mantengamos este* dique salvador que representa la reforma constitucional?

Yo llamo a la cordura y a la realidad de aunque sea un poco antipático hacerlo, a estas alturas a la Honorable Cámara.

Estamos garantidos por una reforma constitucional, que nos evita satisfacer peticiones excesivas, que muchas veces nos sentíamos obligados a aceptar y que, en la mayoría de los casos, son incorrectas y dañinas para la economía general de la Nación.

Por eso estimo que el Ejecutivo nos hace un bien con vetar esta ley, ya esta limitación es una valla que nos pone a cubierto de la excesiva blandura a que estamos obligados por nuestra condición de parlamentarios sometidos a agradar a los electores so pena de perder el favor popular. Por estas razones y en defensa de este mismo Parlamento y del porvenir económico del país, creo que los Honorables Diputados deben pensarlo dos veces y aceptar el veto del Ejecutivo que interpreta fielmente el espíritu de la reforma constitucional.

El señor TRONCOSO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra; a continuación, los Honorables señores Videla, Yáñez y Troncoso.

El señor VALDEBENITO. — ¿Por qué no votamos, señor Presidente? ¿Por qué no eliminamos los discursos?

El señor GUERRA. — Señor Presidente y Honorable Cámara: En el debate se ha planteado el aspecto constitucional de esta materia, o sea, si el Parlamento puede o no puede legislar respecto de jubilaciones, montepíos y pensiones. La realidad, es que el primitivo mensaje que envió el Ejecutivo, de fecha 2 de julio de 1942, decía claramente en el artículo segundo:

"Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, y para conceder o aumentar sueldos, gratificaciones, jubilaciones, montepíos y pensiones del personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar o rechazar los servicios, empleos emolumentos o aumentos que se propongan Se exceptúan de esta disposición el Congreso Nacional y su personal de empleados".

La Comisión Mixta, que estudió la reforma constitucional, suprimió las frases: "jubilaciones, montepíos y pensiones".

Lo que deja claramente establecido que el Parlamento puede legislar en materia de pensiones, jubilaciones y montepíos. De consiguiente, no puede ser inconstitucional que la Cámara insista en la redacción primitiva del proyecto en discusión.

El Parlamento, a nuestro juicio, tiene plena autoridad para legislar sobre esta materia.

Se ha argumentado que la Comisión Mixta dió un informe en el sentido que esta disposición impide a los parlamentarios la iniciativa de aumentar y conceder jubilaciones, montepíos y pensiones.

Ese informe ni siquiera ha sido discutido por el Senado ni por la Cámara. Está en contradicción con el artículo correspondiente de la reforma constitucional...

El señor BORQUEZ.— Es la historia de la reforma constitucional.

El señor GUERRA.— Estimo, señor Presidente, que el Parlamento tiene pleno derecho para legislar sobre esta materia y que no podemos renunciar a estas prerrogativas que nos da la Constitución.

El señor BART.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor GUERRA.— Diga no más, Honorable Diputado.

El señor BART.— He oído con atención a Su Señoría y, en realidad, sus argumentos son de peso Pero, justamente, cuando yo hablaba me refería a las interpretaciones casuísticas. Hay aquí casuismo y escolástica. Se debe interpretar la expresión jubilaciones, montepíos y pensiones, en particular, como cualquier hombre de recto sentido debe entenderla. Entenderla en sentido general. Su Señoría comprende que es un argumento que sirve para destruir la ley.

Siguiendo ese mismo argumento y llevándolo al absurdo, se podrían aumentar indirectamente las cifras de esa nomenclatura, jubilaciones, montepíos y pensiones, a cientos y miles de millones de pesos. Ese argumento llevado al absurdo, deja demostrado que esta expresión de la ley no puede ser general, sino particular.

El señor GUERRA.— Pero la ley no distingue si se puede lègislar en particular o en general.

El señor BORQUEZ.— Y donde no distingue el legislador no es lícito al hombre distinguir.

Está equivocado Su Señoría al decir que solamente se puede legislar sobre la materia en particular.

El señor BART. Lo sentiría mucho.

El señor GUERRA.— Estimo, señor Presidente que no debemos renunciar a aumentar las pensiones, jubilaciones, y montepíos. Y es justo hacerlo dado el encarecimiento del costo de la vida. Como dice el Honorable señor Bart, la situación que se crea en los hogares modestos de la población es insoportable y el Parlamento hace justicia al aumentar estas pensiones. Creo que la Cámara, por unanimidad, ha de rechazar el veto de S. E. el Presidente de la República y ha de mantener el principio, que ha establecido la Constitución, en el sentido de que podemos despachar proyectos de iniciativa parlamentaria para aumentar las pensiones, montepíos y jubilaciones.

El señor BART.— Su Señoría, que es un hombre inteligente, sabe que, justamente, a este aumento de pensiones, jubilaciones y montepíos, se debe, en gran parte, el encarecimiento de la vida, por dos razones; una, porque la gente pierde el espíritu de empresa pues sabe que va a tener jubilaciones y montepíos. Entonces ¿para qué trabaja?...

Todos vamos a ser pensionados fiscales.

Y, en segundo lugar, porque aumentan los gastos fiscales que, forzosamente, van a encarecer la vida.

El señor ATIENZA.— Es que debe haber justicia.

El señor GUERRA.— No es ése el motivo del encarecimiento de la vida, como lo creen algunos honorables colegas.

En la Comisión Mixta de Presupuestos el Senador señor Rodríguez de la Sotta quiso establecer también que el motivo del encarecimiento del costo de la vida se debía al aumento de los sueldos y salarios. Si sumáramos matemáticamente los porcentajes en que han aumentado los sueldos y salarios en comparación al costo de la vida, veríamos que no influyen absolutamente en nada.

La principal causa del encarecimiento de la vida es la especulación, el intermediario, la falta de mayor producción. Si entramos en un proceso de aumento de la producción en el país, el costo de la vida baja y en esa política estamos empeñados los comunistas: reorganizar la economía del país, en un gran plan de aumento de la producción...

El señor ACHARAN ARCE— ¡Ojalá que fueran proféticas sus palabras!

El señor GUERRA.— No hacemos profecía, Honorable colega; públicamente, en el informe de nuestro Secretario General, el Honorable Senador Carlos Contreras Labarca, hemos manifestado al país nuestros patrióticos deseos de luchar junto a nuestro pueblo, con todos los sectores democráticos y progresistas, por la planificasión de la economía nacional. Debemos industrializar el país y, para hacerlo, necesitamos cuatro cosas fundamentales que las tenemos en Chile: en primer lugar, materias primas, que tenemos en ambundancia; en segundo lugar, capitales.

Estamos seguros de que todos los hombres progresistas del país ayudarán a impulsar el plan de industrialización en Chile, pues habiendo abundancia de producción habremos solucionado el gran problema del costo de la vida. Cuando hay escasez de producción, hay encarecimiento en el costo de la vida.

Termino, señor Presidente, haciendo votos por que la Honorable Cámara rechace las observaciones del Ejecutivo.

El señor BORQUEZ.— Terminemos; estamos todos de acuerdo.

El señor ACHARAN ARCE.— Estamos todos de acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Están torpedeando el proyecto!

El señor VALDEBENITO.— ¿Quedan muchos inscritos, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).—Hay tres más, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.— Después de la "brillante improvisación" del Honorable señor Ojeda y de las observaciones de varios otros señores Diputados, espero que la Honorable Cámara se habrá convencido de que es justo que ella rechace el veto del Ejecutivo.

De acuerdo con el deseo del señor Valdebenito y a fin de evitar a la Honorable Cámara otras argumentaciones semejantes a las formuladas, no quiero abundar en mayores consideraciones.

El señor GAETE.— Adhiero también a lo expresado por mi Honorable colega; y no voy a decir el discurso que deseaba pronunciar porque es muy largo...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ.— Voy a usar de la palabra, señor Presdente, a pesar de los inconvenientes que significa participar en un debate para defender un aspecto constitucional que viene a contrariar los intereses y esperanzas de las personas beneficiadas con este proyecto de ley.

El señor ATIENZA.— Y contrariando también el espíritu de la Constitución.

El señor YAÑEZ.— La Honorable Cámara ha abordado esta materia tomando en cuenta dos puntos que, en mi opinión, son distintos: la bondad o inconveniencia de este proyecto y el problema constitucional mismo.

En ningún momento, me he referido a las razones que el Gobierno ha tenido o tiene para observar el despacho de este proyecto de ley. Mi punto de vista al respecto es el mismo que mantuve en la sesión del 14 de septiembre del presente año, en la honrosa compañía del Honorable señor Correa Letelier...

El señor ATIENZA.— Que no tuvo aceptación.

El señor YAÑEZ.— No siempre la razón se impone, Honorable Diputado. Muchas veces los Honorables Diputados ni saben cómo votan.

El señor GAETE.— Exacto.

El señor YAÑEZ.— He dicho que comparto el criterio de los Honorables señores Correa Letelier y Bart, en el sentido de que este proyecto contraviene los fundamentos de la reforma constitucional. No basta leer el texto de la ley que reformó la Constitución, sino que es necesario remitirse al espíritu de ella, que fué, sin duda, quitarle al Congreso Nacional la iniciativa de gastos de todo orden, dejándole exclusivamente esta iniciativa en los casos particulares de pensiones de gracia o aumento de jubilaciones, en la inteligencia de que en esos casos se trata de personas que han comprometido, por sus servicios, la gratitud del país.

El señor AGURTO.—¿Ha hecho Su Señoría el censo de los arrepentidos?

El señor YAÑEZ.— De tal manera que la Honorable Cámara puede otorgar una pensión de gracia o aumentar una jubilación en particular. En ningún momento se consideró que el espíritu de la reforma constitucional fué el que la Honorable Cámara pudiera extender estos beneficios y darles un carácter general, porque ese era precisamente el mal que se quería evitar.

Supongamos concretamente, cómo decía el Honorable señor Bart, que en un proyecto de ley se beneficie a un grupo de empleados jubilados de la Administración Pública, proyecto que significará un gasto de 200 mil pesos. Y nosotros, faiseando el espíritu de la reforma constitucional, eleváramos este gasto a una cifra hipotética de 15 millones. En esa forma desfinanciaríamos el Presupuesto, contrariando el espíritu de la reforma constitucional.

El señor ATIENZA.— El proyecto en debate no vulnera las disposiciones de la reforma constitucional...

El señor YAÑEZ.— Yo deseo observar, señor Presidente, que es éste el punto que tiene importancia. No es el beneficio inmediato de estos caballeros a los cuales la Cámara ha ofrecido solucionar su situación, porque el Gobierno tiene en sus manos el remediarla.

Lo interesante es que si rechazáramos el veto estaríamos contrariando el espíritu de la reforma constitucional.

Todos nosotros, Honorables colegas, desde hace muchos días, hemos estado asediados por los interesados, para los cuales son todos los discursos que se han pronunciado.

Yo no me pronuncio sobre el proyecto mismo. No es mi ánimo entrar a discutir si él es bueno o no es bueno respecto a los beneficios que otorga.

Yo creo que es bueno, que es beneficioso, que es justo; pero es de una importancia mayor al respecto la reforma constitucional, cuyas disposiciones son el único medio de poder defender al país de este despeñadero a que va rodando.

Y aunque ésta es una tarea ingrata, aunque es una labor antipática para el Diputado que habla, contrariando los intereses de mi propia familia y los de mis amigos, levanto mi voz en esta Honorable Cámara en defensa de las disposiciones de la reforma constitucional.

El señor TRONCOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Troncoso.

El señor TRONCOSO.— Señor Presidente, yo intervengo en este debate alarmado por el prurito que existe en esta Honorable Cámara de tratar de enriquecer por medio de leyes a todo el mundo.

El señor DELGADO.— ¿Cuál es la ley que ha enriquecido a Su Señoría?

El señor TRONCOSO.—La consecuencia es total y absolutamente contraria a este deseo, pues no se hace más que empobrecer a todo el mundo.

¿Qué se ha querido obtener con la reforma constitucional?

Como lo han dicho los Honorables colegas señores Yáñez y Bart, se ha querido equilibrar los Presupuestos. Por esto el Ejecutivo, que conoce las entradas de la Nación, es el que debe enviar los proyectos que demanden mayores gastos.

Este equilibrio de los Presupuestos, Honorable Cámara, trae el efecto beneficioso de mantener el valor de la moneda que es un positivo beneficio para los asalariados, y para el ahorro nacional.

El desequilibrio presupuestario acarrea la inflación, con su mortal efecto de la caída del poder comprador de la moneda.

Los ejemplos se multiplican en el mundo. Hace pocos días vi en un noticiario cómo una muchacha ateniense tiraba al aire billetes de 5 millones de coronas.

Esto nos ilustra acerca de los resultados a que podrá llegar la emisión que deberá hacerse para poder mantener servicios hipertrofiados y pensiones y jubilaciones desmedidas.

Ahora, díganme los Honorables Diputados qué razón moral puede existir para que los jubilados gocen también de estos emolumentos, de estas mayores entradas que el Estado paga al personal que está a su servicio, porque no tienen otras entradas extras, ya que todos sus esfuerzos deben darlos en los cargos que ocupan.

No existe, Honorable Cámara, indudablemente, los que se han retirado han tenido que ocupar sus actividades productoras en la vida diaria, porque la jubilación y el retiro no significan darles lo necesario para que vivan ociosamente, sino que importan una ayuda para que la agreguen a lo que obtengan por su esfuerzo en las actividades privadas

El señor GARRIDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor TRONCOSO.—La doctrina jurídica del Honorable señor Ojeda, de que el Ejecutivo aceptó el proyecto porque los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional de aquella época nada dijeron sobre el particular, es inaceptable.

La voluntad del Ejecutivo se manifiesta de dos maneras: por proyectos de leyes o por vetos

El señor GARRIDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor TRONCOSO.—Si pido que estemos de acuerdo con el Gobierno en estos vetos es porque creo que ello va en beneficio del país.

Si seguimos por el camino en que vamos, llegaremos fatalmente a la bancarrota. ¿Qué vamos a hacer en esta bancarrota? ¿Vamos a emitir papel moneda? No nos perturbemos con beneficios inmediatos cuyos efectos son transitorios, muy breves

Vuelvo a repetir mi concepto: por leyes no se puede enriquecer a todo el mundo; en cambio, se empobrece a todo el mundo.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—No voy a referirme al fondo de esta materia sino que voy a tocar uno de los fundamentos del veto del Presidente de la República, el relacionado con la reforma constitucional.

Indudablemente que la reforma, en su redacción, no fué feliz en esta parte. Es por eso que estamos aquí en presencia de una discusión.

Es cierto que en el artículo 45 reformado se habla de la iniciativa del Presidente de la República en lo que respecta, entre otras materias, a sueldos y gratificaciones. Se argumenta, en consecuencia, que en el presente caso se trata de un aumento de pensiones y que, por consiguiente, quedaría excluído de la reforma constitucional. Por lo tanto, sería de la libre iniciativa parlamentaria.

Pero, a mi juicio, hay que leer íntegramente este artículo.

Continúa el Constituyente diciendo:

"El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan". Habla en términos generales de emolumentos o aumentos ..

El señor BORQUEZ.— ¿Y qué cosa es "emolumento", Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER.— Es un beneficio que se concede...

El señor BORQUEZ.— Es la retribución pecuniaria que se concede por un servicio...

El señor CORREA LETELIER.— Exactamente. Y Su Señoría coincidirá conmigo en que la pensión que se paga a los jubilados es una de las formas en que el Estado les retribuye sus servicios cuando dejan de trabajar.

El señor BORQUEZ.— Pero este término está expresamente exceptuado.

El señor CORREA LETELER.— Por lo tanto...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero si ése fuera el alcance de la reforma constitucional no podrían aceptarse proyectos de ley de pensión de gracia en esta Cámara.

El señor ALCALDE.— ¿En qué sentido?

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, en realidad, como expresaba, la reforma constitucional no fué lo suficientemente feliz en esta materia. La observación que hacía el Honorable señor Guerra referente a la historia de la ley, en el sentido de que se modificaron en la reforma los términos propuestos por el Presidente de la República, tiene fuerza y constituye un argumento. Pero el Honorable señor González von Marées, que me ha hecho una observación, recordará, quizás, que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, se propuso restringir la iniciativa parlamentaria en remuneraciones de cualquiera especie. Y yo recuerdo que se retiró esta redacción por estimarse que los términos en que estaba concebida la reforma eran suficientes.

Por otra parte, dentro del espíritu de la reforma constitucional, como se ha dicho aquí, es indudable que el Ejecutivo tiene razón en este aspecto. Se trata de impedir el aumento de los gastos públicos por iniciativa parlamentaria; se trata de impedir la presión que los particulares suelen ejercer sobre Diputados o Senadores para conseguir aumentos de sueldos, para conseguir gratificaciones o, como en este caso, para conseguir aumento de pensiones.

El asunto es dudoso. Por eso se nombró una Comisión Mixta, la cual dió un informe que aparece citado en el veto del Ejecutivo, informe que es totalmente favorable a la tesis del Gobierno.

Lamento mucho el criterio del Honorable señor Cabezón, al cual parece va a ajustarse nuevamente ahora. Me refiero al hecho de que los Diputados después de suscribir un informe de Comisión envíen una nota expresando que no están de acuerdo con los términos o conclusiones contenidos en él. Este procedimiento me parece poco serio...

El señor CABEZON.— ¿Me permite, Honorable colega?

No es que sea poco serio el procedimiento, sino que...

El señor CORREA LETELIER.— Pero Su Señoría suscribió el informe; no se opuso a la tesis sustentada en él. ¿Vamos a creer a Su Señoría cuando suscribió el informe o cuando mandó la rectificación?

El señor CABEZON.— Su Señoría parece no querer considerar que cuando a un Diputado se le envía el informe para su firma, hace fe en que los términos en que éste se halla concebido, estarán de acuerdo con lo manifestado por él en la Comisión.

El señor CORREA LETELIER.— Por último, quiero recordar que al final del período ordinario, al tratarse del proyecto de sueldos al Cuerpo de Carabineros, la Mesa declaró improcedentes numerosas indicaciones que aumentaban las pensiones del personal retirado de Carabineros, especialmente con el fundamento de este informe de la Comisión Mixta; y creo que la Honorable Cámara debe ser consecuente y cumplir con la ley y con los precedentes establecidos.

El señor OJEDA.— Pero la Mesa declaró improcedentes esas indicaciones porque el señor Ministro del Interior no las aceptó; en cambio, respecto a este proyecto, hay que considerar que han estado presentes el señor Ministro de Hacienda y también el señor Ministro de Defensa Nacional, manifestando tácitamente su aceptación.

El señor CORREA LETELIER.— Pero no hay constancia de esa aceptación.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate firmada por el Comité Socialista y, de acuerdo con el Reglamento, tiene que votarse inmediatamente.

En votación.

—Durante la votación:

El señor YAÑEZ.—Este problema se nos va a presentar en todas las sesiones.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable señor Yáñez, estamos en votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aceptada la clausura del debate.

En votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Rechazadas las observaciones de Su Excelencia el Vicepresidente de la República.

En votación la insistencia en el proyecto primitivo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor SECRETARIO.— Han votado 47 señores Diputados. Los dos tercios suman 31 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo.

Terminada la discusión de las observaciones.

11.—OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO QUE AUMENTA LOS SUELDOS DEL PERSONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se tratarán de inmediato las observaciones de Su Excelencia el Vicepresidente de la República al proyecto que fija los sueldos del personal del Congreso Nacional y de la Biblioteca del Congreso, que han sido rechazadas por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio del Honorable Senado:

"El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se aumentan los sueldos del personal de empleados del Congreso y de su Biblioteca, y ha insistido en la aprobación de su proyecto primitivo".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor GAETE.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.— He pedido la palabra, señor Presidente, para reafirmar las razones que nos mueven a rechazar las observaciones formuladas por el Ejecutivo, pero en beneficio de la brevedad, quiero que Su Señoría tenga a bien solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara para que mi discurso sea incluído en la versión oficial de la presente sesión.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Gaete.

Acordado.

—El discurso del Honorable señor Gaete es del tenor siguiente:

"HONORABLE CAMARA:

En todo lo que se ha escrito y lo que se ha dicho sobre los sueldos de que goza el personal del Congreso Nacional, se ha omitido, a mi entender, proyectar sobre esta materia un rayo de luz capaz de esclarecer el asunto con el objeto de darle relieve a la verdad. Las frases del Mensaje de observaciones, no sólo son desgraciadas sino que irrespetuosas y poco cordiales, tanto para el Congreso Nacional como para el grupo de funcionarios que secunda con lealtad y abnegación la labor que desarrollan tanto los Senadores como los Diputados; los argumentos que se esgrimen barajando términos medios de sueldos, son maliciosos, porque se trata de un personal sumamente reducido, de manera que los coeficientes tienen que resultar altos, y por último, se agrupan no sólo los funcionarios del Congreso Nacional propiamente tal sino también, los de la Biblioteca. Finalmente, la proposición del Mensaje en lo que refiere al financiamiento es absurda y queda fuera de toda doctrina económica, aún de las más peregrinas.

Desde luego, es necesario hacer, tratándose de las remuneraciones del personal del Congreso, una división que parece haberse olvidado: este personal goza de sueldo, que podríamos llamar remuneración

base, y además de quinquenios por años de servicios

Los señores parlamentarios y el público en general pueden constatar cuál es el sueldo del personal del Congreso con sólo leer los Presupuestos anuales de la Nación pues, como una rara excepción a un gran conglomerado de funcionarios públicos, en el referido Presupuesto se estampa el sueldo unitario de cada uno de los que trabajan en la Cámara o en el Senado y no tienen, en virtud de ninguna cuenta especial de las que no aparecen en el Presupuesto, otro sueldo que aquél a que me he referido.

Disfruta, además, este personal del Congreso, como ya lo dije, de quinquenios; es decir, goza de un premio que asciende a un 10 o|o del sueldo base por cada cinco años de servicios que haya prestado en la Administración Pública. Debo hacer presente que este sistema de premiar o de estimular a funcionarios públicos fué puesto en práctica para el personal del Congreso Nacional, con antelación a cualquier otro servicio, en razón, única, de tratarse de empleados que juegan su rol dentro de un verdadero escalafón cerrado, como más adelante lo demostraré.

En la Cámara de Diputados existen 147 miembros que desempeñan sus labores tanto en el seno de la Cámara como repartidos en trece Comisiones Permanentes, sin perjuicio de aquéllas especiales que con mucha frecuencia complementan el trabajo parlamentario. La atención del trabajo de la Secretaría y de la Redacción de Sesiones está encomendada solamente a 46 funcionarios, incluyéndose, por cierto, al Secretario de esta Corporación.

Los demás empleados, hasta enterar un total de 119 lo forman los Servicios de Administración, donde quedan incluídos desde el Mayordomo 1.o hasta el encargado de los lavatorios.

La planta del personal de Secretaría conviene conocerla. Hay un Secretario; un Prosecretario; un Secretario de Comisiones; cuatro Prosecretarios de Comisiones, que atienden trece Comisiones Permanentes y todas las Especiales; un Oficial Mayor; un Oficial de Partes; un Archivero; dos Oficiales 1.os; cuatro Oficiales 2.os, y tres Ayudantes; uno del Tesorero, uno de la Secretaría de Comisiones y otro de la Oficina de Informaciones Parlamentarias.

El sueldo base del Secretario con el aumento propuesto asciende a $ 85.312.50 al año. Es necesario decirlo con toda claridad que el Secretario de la Corporación puede llegar a este alto cargo sin necesidad de que sea un funcionario de carrera, pues es la Cámara el poder soberano que lo elige sin sujeción a regla alguna que la amarre con el personal del escalafón. De manera, entonces que podría darse el caso de que el Secretario de una rama de este Poder Público tuviera este sueldo, que nadie sería capaz de tachar de emolumento principesco.

Si por el contrario, la remuneración de este funcionario es superior a esta suma, ello se debe a que goza de premio por años de servicios, lo que demuestra que para poder llegar a este punto de su carrera ha sido necesario que estuviera al servicio una buena cuenta de años de trabajo.

Los Prosecretarios de Comisiones actúan desempeñándose como Secretarios de tres o cuatro Comisiones; son funcionarios de carrera y tienen un sueldo anual de $ 60.937.50, considerando el aumento.

Para llegar a estos cargos, empezando por el último puesto del escalafón, tal como ocurre en la actualidad, estos funcionarios tienen entre 15 y 23 años de servicios en la propia Cámara.

Es necesario hacer hincapié en este punto que si no fuera por el premio por años de servicios este personal se habría estado desempeñando en sus funciones de Prosecretario de Comisiones, donde el escalafón se reduce a términos en que sólo hay tres funcionarios con sueldos superiores, con un sueldo exactamente igual durante 7, 10 y 12 años consecutivos, lapso corriente en que el personal de la Cámara detiene sus ascensos por tratarse de escalafón estrecho.

Mucho caudal se ha hecho de la carestía de la vida; pero parece que este fenómeno es ajeno al personal de la Cámara, pues es natural suponer que estos funcionarios que llegan a ganar $ 60.000 base, al cabo de cerca de 20 años de carrera han constituído ya su hogar, y es imposible presumir que una familia viva con las sumas que he dado a conocer y cumpla con la primordial obligación de educar a los suyos.

No deseo referirme, aunque tengo los datos respectivos, a otro personal de la Administración Pública, cuyos sueldos o remuneraciones son difíciles de conocer teniendo a la vista solamente el Presupuesto Nacional de Gastos y ni aún conociendo la existencia de estas Cuentas Especiales de donde nacen más de algunas remuneraciones de estímulo.

Por todas estas consideraciones, Honorable Cámara, siento manifestar que no estoy de acuerdo con las observaciones del Ejecutivo y, por tanto, solicito el rechazo del veto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazarían las observaciones y se acordaría insistir en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Acordado.

12.— PREFERENCIAS PARA EL USO DE LA PALABRA.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, solicitaría que se me concediera el uso de la palabra, al término de la sesión, por diez minutos más de los que me corresponden.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor Delgado ha solicitado que se prorrogue por diez minutos el tiempo a que, en virtud del Reglamento, tiene derecho.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor VALDEBENITO.— Solicito cinco minutos, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Por qué no suspende la sesión, señor Presidente?

El señor VALDEBENITO.— Solicito, señor Presidente, que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me conceda la palabra por cinco minutos al término de la sesión.

El señor ARIAS.— Yo también solicito cinco minutos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán, al término de la sesión, cinco minutos al Honorable señor Valdebenito y cinco al Honorable Sr. Arias.

Acordado.

El señor VIDELA.— Yo también solicito cinco minutos, señor Presidente.

El señor GARRIDO.— Y yo, otros cinco, Sr. Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá

también cinco minutos al Honorable señor Videla y cinco minutos al Honorable señor Garrido.

Acordado.

13.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

14.—IRREGULARIDADES EN LA VENTA DE PAN EN SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental) — Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental) — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable Cámara:

En la sesión del martes de la semana pasada comenté la situación que se creaba al público consumidor de la capital, con la disminución introducida por la industria panificadora en el peso del pan, con violación de las disposiciones dictadas por la autoridad, reglando este mercado.

Dije en mi exposición que había panaderías para las cuales el kilo de pan contenía solamente 700 gramos y que la proporción de la alteración introducida en el peso representaba un promedio de 25 o|o de menor peso, como aparece en el cuadro formado con los partes pasados por Inspectores del Comisariato. Esta disminución abusiva en el peso, introducida con engaño del comprador, representa una suma diaria de $ 226.800, lo que arroja para el año la fantástica suma de 82 millones de pesos.

Como debe ser del dominio de mis Honorables colegas, la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago se hizo cargo de mis observaciones según remitido que publicó con difusión en la prensa de Santiago. En esta publicación los industriales declararon que, para evitarse ellos una pérdida en la distribución a los almaceens revendedores, "debían necesariamente disminuir el tamaño de la unidad hasta concurrencia del valor de esta pérdida" y que, "esta disminución del tamaño representa aproximadamente un total de $ 75.000.000 al año", que constituye, a juicio de los industriales, la utilidad de los almacenes revendedores. Agregaron que después de establecidos los precios del pan, se les había obligado a alzar los salarios en 20 mil pesos diarios, o sea, $ 7.300.000 anuales, dinero que también resolvieron obtenerlo achicando la medida del pan, a fin de que no gravitara sobre los industriales.

Esta actitud, que hace caso omiso de la autoridad, que impulsa por su sola cuenta a los industriales a reducir el peso señalado en las tablas de precios, ha quedado confesada por sus propios autores. Comprobada por lo tanto la razón de mis observaciones, bien poco tendría que agregar a la respuesta que públicamente dí a la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago; pero como posteriormente fuí solicitado por esta directiva de la industria para oír a una comisión de su seno, creo del caso volver a tratar en la Honorable Cámara este asunto.

Comienzo por insistir en lo que dije a la Comisión en referencia, que dada mi calidad de Diputado, sólo me correspondía en esta materia el papel fiscalizador que consagra la Constitución Política del Estado en favor de los parlamentarios; que las observaciones que ellos me transmitían podría hacerlas públicas en cuanto significaran beneficio colectivo y que en todo caso era mi propósito volver más adelante en la materia si mis observaciones no movían oportunamente a la autoridad para asegurarle al público respeto en las exigencias que ella misma involucraba en el valor de compra.

De las quejas que me fueron transmitidas por la Comisión de la Unión de Fabricantes de Pan, creo conveniente referirme a las siguientes:

a) Que en un arbitraje producido a raíz de incidentes en la industria, se rebajó el amasijo, o sea, la tarea por obrero, a un quintal tres cuartos, de dos que se mantenían a la fecha del incidente, y de dos y medio quintales que anteriormente se trabajaban.

Es la opinión de los industriales que esta proporción es baja y que ha motivado un recargo injusto en el costo de elaboración del pan. Me agregaron que hace poco visitó sus establecimientos un delegado comercial de la Embajada de los Estados Unidos, con el propósito de ofrecerles maquinarias adecuadas que podrían aumentar considerablemente esta proporción, como es de uso y práctica en aquel país. La opinión unánime de los industriales a quienes visitó, fué la de que cualquiera que fuese el sistema moderno que se introdujese en la industria del pan, no podría aumentar el rendimiento de un quintal tres cuartos por obrero, que era la relación de trabajo establecida a la fecha.

b) Que el pago a los operarios hechos al día, como se halla actualmente, es un entorpecimiento para el desenvolvimiento de la industria

Convendría que el señor Ministro del Trabajo se preocupara de este particular, pues entiendo que en ninguna otra faena se repite esta modalidad y que la costumbre establecida es el pago semanal.

c) Que al fijarse la actual tabla de precios y como el costo por kilo de pan resultara en $ 3,12, fueron los industriales presionados por un funcionario del Instituto de Economía Agrícola, para que se reservara a dicho organismo una cuota de 8 centavos en kilo, llegando hasta hacerse valer ante ellos que era un acuerdo del Consejo de dicha Institución.

Anoto este hecho por dos razones: la primera porque se trata del intento de una exacción que habría representado alrededor de 20 mil pesos diarios y más de 7 millones de pesos al año; y la segunda, porque es aquí donde debe encontrarse el menosprecio que se observa de parte de los industriales para la autoridad y la razón del porqué, las órdenes que ésta imparte no surten efectos.

d) Se me agregó que hay en Santiago un exceso de panaderías, a tal punto que el promedio existente el año 36 de 30 quintales diarios de amasijo por panadería se halla reducido actualmente a 21 quintales. Que penetrados de esta situación inconveniente, los años 36, 37 y 43 los Comisarios habían dictado resoluciones para no conceder permiso para nuevas instalaciones; pero que a pesar de esta directiva, desde el año 36 a

acá se habían instalado 25 panaderías más, lo que había provocado la rebaja del promedio de amasijo por panadería anotado.

Sobre esta materia deseo, señor Presidente, que se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se envíe a la Honorable Cámara copia de todas las resoluciones dictadas por el Comisariato de Subsistencias y Precios, limitando el número de panaderías y, a la vez, se me envíe un lista, señalando las fechas y las razones que movieron para autorizar nuevas panaderías, después de la primera resolución dictada en el sentido de limitar el número de ellas.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

En los párrafos que anteceden he transcrito los puntos más salientes de mi conversación sostenida en una de las Salas de Comisiones de la Cámara con los industriales del pan.

Deseo ahora, antes de terminar, expresar que el remitido de la Unión de Fabricantes de Pan no constituye una explicación satisfactoria, porque el precio de entrega a los almacenes debe entenderse por el pan puesto en el propio local de producción, y si los almacenes revendedores desean aprovechar la diferencia que autoriza la disposición reglamentaria entre $ 3.20 para el kilo de pan puesto en el mesón y $ 4 para la venta por almacenes, deben éstos encargarse de irlos a buscar a los locales de producción. En otros términos, los almacenes revendedores o puestos de pan deben pagar a la panadería el mismo precio que paga el público por el pan puesto sobre mesón.

En cuanto al alza de salarios de los obreros, debo agregar que tampoco la razón que se invoca es justa, porque para facilitar esta alza en los salarios se dejó libre de precio el pan de fabricación especial, el que deja a los productores un beneficio manifiesto desde que no se fijó límite de fabricación a este tipo.

Sin embargo, no puedo dejar de reconocer que los gastos de la industria han sufrido fuertes recargos en los últimos cinco años. En este caso, como lo expresé a la Comisión que se entrevistó con el Diputado que habla, considero que si sus utilidades legítimas han disminuido y el asunto es de justicia, debe admitirse una revisión de sus tablas de precios; pero en ningún caso están ellos autorizados para introducir por su propia cuenta mermas en el peso del pan, porque esta conducta, aparte de sentar principios absurdos, merece el calificativo de hurto en las obligaciones contractuales con la población consumidora.

Deseo también, señor Presidente, dirigirme desde esta tribuna a todo el público que se ha servido alentarme en esta campaña de moralización. De diversos sectores de la ciudadanía he recibido comunicaciones justificando lo que he dicho y revelándome nuevos abusos en ésta y otras materias. Se me señala, por ejemplo, que el contenido de muchos artículos es insignificante al lado del volumen del envase, especialmente en algunas bebidas analcohólicas, que muchos negocios constituyen una orgía de ganancias, por lo que contando con instalaciones insignificantes se venden en sumas desproporcionadas.

No dudo que en este último aspecto juega un papel considerable la inflación monetaria, pero sería importante conocer hasta dónde llega el proceso financiero y dónde continúa el abuso.

Pero en lo que no cabe la menor duda es que el costo de la vida se halla recargado subrepticiamente en una cuarta o quinta parte de su valor real, por maliciosa aplicación de la ley de pesos y medidas y, en otros casos, por simple extorsión. Las dueñas de casa saben bien que la mayor parte de la carnicerías, por no decir todas, como también los almacenes de abarrotes, etc., dan menos peso que el que se les compra o cobran más de lo que se les ha autorizado. Un redactor de un diario metropolitano hizo una vez jocosos comentarios acerca de la docena de diez o nueve unidades. Es sabido, por ejemplo, que por las velas de estearina no debe pagarse más de 70 centavos o un peso, según la medida, y que, sin embargo, se expenden al público a tres y cuatro pesos.

El Comisariato en estos mismos días ha ordenado la clausura de innumerables negocios por infracciones diversas. Lo que importa ahora es que esta clausura no sea negociada en la forma que venía siéndolo mediante el sistema de "compensaciones", que denuncié en la sesión del martes pasado. Es necesario que las puertas de los establecimientos que burlan la autoridad y que extorsionan al público sean clausuradas con un letrero público que informe de la razón de la medida. Lo exige así la vindicta pública. De lo contrario, habría llegado el momento de clausurar al Comisariato de Subsistencias y Precios.

Insisto en que hacen falta sanciones enérgicas y aplicaciones honradas de las ordenanzas.

Termino, Honorable Cámara, confiado en que el Gobierno se hará cargo de las observaciones que llevo formuladas y adoptará las medidas que las circunstancias aconsejan. Ya he tenido ocasión de referirme a la responsabilidad que les cabe a los organismos estatales encargados de esta vigilancia. Créalo la Honorable Cámara que son ellos, a juicio del Diputado por Chileé, los responsables de la atmósfera de desconfianza que se cierne en el ambiente público en contra de los personeros del Gobierno.

El señor YAÑEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con todo gusto.

El señor YAÑEZ.— No sé si fué en el diario "La Opinión" o en otro diario, a propósito de la campaña sostenida por Su Señoría, leí una denuncia sobre el problema del pan.

No sé si relaciona con la actuación de un funcionario del Instituto de Economía Agrícola.

Sé que se ordenó por el Gobierno la instrucción de un sumario en contra de ese funcionario. ¿Tienen relación los cargos que formula Su Señoría con esa situación?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable colega, acabo de expresar...

El señor YAÑEZ.— Le hago esta pregunta porque no oí el comienzo de su discurso, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muy bien; expresé que había recibido, en una de las salas de la Cámara, a una comisión de industriales del pan. Ellos me dijeron que cuando se fijó la tabla de precios para el pan, un funcionario del Instituto de Economía Agrícola había presionado a los industriales para obtener una cuota de ocho centavos...

El señor YAÑEZ.— ¿Le dieron el nombre de ese funcionario?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí Honorable Diputado.

El señor YAÑEZ.— ¿Su Señoría podría darlo aquí?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No tengo inconveniente; es el señor Humberto del Canto.

El señor YAÑEZ.— ¿El mismo señor Del Canto?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, Honorable Diputado.

Y dicho lo anterior, señor Presidente, le ruego que solicite a la H. Cámara su benevolencia para que sean insertadas en el Boletín de Sesiones la declaración de la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago y mi respuesta publicadas en la prensa, a fin de que la historia de este asunto quede registrada en los anales del Parlamento.

He dicho.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para insertar en la versión oficial de la sesión los documentos a que ha hecho referencia el Honorable señor González Madariaga.

El señor IZQUIERDO.— Como no.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — **Acordado.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

Los documentos cuya inserción la Cámara acordó son los siguientes:

"Los $ 82.000,000 de utilidad de la industria panadera.

Respuesta al H. Diputado don Exequiel González Madariaga.

Frente a las bien intencionadas, pero erróneas observaciones formuladas en la Cámara de Diputados por el H. señor González Madariaga, en relación con nuestra industria, la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago se ve obligada a rectificar públicamente dichas observaciones puntualizando los siguientes hechos:

1.o El Instituto de Economía Agrícola fijó el precio de cada unidad de pan en $ 0.40 para la venta en mesón de panadería y en $ 0.50 para el reparto a domicilio. De conformidad con esta resolución, los industriales debiéramos venderle a los almacenes cada unidad de pan a $ 0.50 y éstos, a su vez, deben venderla al público en los mismos $ 0.50. Como esto resulta prácticamente absurdo y, si se cumpliera, eliminaría la venta de pan en almacenes, ya que ningún comerciante puede vender sin obtener alguna utilidad, los industriales nos hemos visto obligados a venderle a los almacenes cada unidad de pan a $ 0.40. La venta a este precio nos significa una pérdida de $ 0.80 por kilogramo y, para conjurarla, debemos necesariamente disminuir el tamaño de la unidad hasta concurrencia del valor de esa pérdida. Esta disminución del tamaño, que representa aproximadamente un total de $ 75.000,000 anuales, constituye, como se ve, el margen de utilidad de los intermediarios y, en ningún caso, queda a beneficio de los industriales;

2.o El organismo oficial que determina los precios del trigo, la harina y el pan ha establecido en su Tabla Relacionadora un precio actual de $ 3.20 por kilogramo de pan para la venta en el mesón; pero posteriormente se nos ha obligado a alzar los salarios de nuestros obreros en veinte mil pesos diarios, o sea, en 7 millones 300 mil pesos anuales, los que sumados a los 75 millones que quedan en poder de los intermediarios, hacen el total de $ 82.000,000 que, según el T. señor González Madariaga, quedarían en poder de la industria y que, como acabamos de explicarlo, quedan en poder de los intermediarios y de los obreros;

3.o El cuadro que a continuación insertamos demuestra, con la macicez de cifras que no pueden ser contradichas por nadie, cuál es la verdadera y deplorable situación de la industria panificadora. Este cuadro demuestra que, lejos de estar acumulando utilidades ilícitas e inmensas, se nos tiene al borde de la bancarrota por simple incomprensión de los organismos encargados de controlar nuestra industria:

Gastos de industria	Año 1938	Año 1944	Aumento
Harina	$ 72 el qq.	$ 122 el qq.	70%
Carbón	$ 135 la tonelada	$ 450 la tonelada	234%
Salarios	$ 15 por obrero	$ 50 por obrero	280%

En cambio de estos aumentos locos de sólo tres rubros de los veinte de costo de elaboración, se ha aumentado el precio del pan de $ 2.10 el kilogramo a sólo $ 3.20, o sea, el aumento ha sido sólo de un 55 por ciento.

Así se explica que mientras en el año 1941 la industria panificadora debía $ 6.000,000 a la molinería, en la actualidad le está debiendo más de $ 27.000.000, sin considerar que en el presente año se ha producido la quiebra de cuatro panaderías;

4.o La industria panificadora desea vehementemente que las autoridades se preocupen alguna vez de resolver seria y definitivamente el problema del pan. Desea que el público consumidor sea favorecido con un precio que esté al alcance de sus recursos y se respete con medidas que hagan posible asegurarle un peso exacto en el pan que compra. Pero, al mismo tiempo, considera que esto no podrá obtenerse con el sacrificio injusto de la industria, para lo cual es menester que, de una vez por todas, se fije un precio de venta compatible con el precio de costo del artículo. Desde hace mucho tiempo se nos viene prometiendo esta solución integral del problema. Entretanto, nada se hace que no sea presentarnos ante la opinión pública como un conglomerado de explotadores del pueblo.

Ojalá el H. señor González Madariaga, cuya honradez y buenas intenciones somos los primeros en reconocer, cooperara efectivamente a que este importantísimo problema sea resuelto en forma lógica y ecuánime, sacándolo de la vía demogógica.

Unión de Fafricantes de Pan de Santiago".

"Contesto a la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago:

Del remitido que se publica en la prensa de hoy en respuesta a las observaciones que formulé en la H. Cámara de Diputados, en la sesión del martes 14 del presente y que se relaciona con la adulteración en el peso del pan que se expende a la población, queda en claro lo siguiente:

1.o Se reconoce que por su propio arbitrio los industriales han disminuído el tamaño de las unidades del pan, hasta representar una suma que los mismos industriales calculan en 75 millones de pesos al año;

2.o Que esta disminución se ha recargado en unos 7 millones 300 mil pesos más, para compensar el aumento de salario a los obreros, lo que hace el total de 82 millones que "prima facie" denuncié como hurtados a la población consumidora de Santiago.

Como ha quedado demostrada la razón de mi denuncia y la mostruosa gravedad que el delito envuelve, cúmpleme ahora estampar las siguientes conclusiones:

Que las disposiciones que la autoridad ha establecido para reglar el mercado del pan, son letra muerta y que la ley, aunque esté dictada en favor de los humildes, no se cumple en Chile.

Que hay autoridades que por un plato de lentejas entregan al consumidor en garras del comercio especulador;

Que organismos estatales son responsables de esta irregularidad.

En consecuencia, corresponde ahora al Gobierno adoptar las medidas punitivas que el caso aconseja, sin perjuicio, además, de disponer un severo control en materia, de pesos y precios, y hacer que las multas con que se benefician el Instituto de Economía Agrícola y el Comisariato de Subsistencias, ingresen a rentas generales de la nación, conforme a la sana doctrina administrativa, porque el sistema actualmente en práctica crea una relación de hechos inmorales. — (Fdo.) E. González Madariaga, Diputado por Chiloé".

15.—CIRCULAR DE UN JEFE DE DEPARTAMENTO A FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL. — IMPUGNACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL PARTICULAR.

El señor BRAÑES (Presidente accidental). — Le quedan tres minutos al Comité Radical.

El señor PINTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO.— Lamento, señor Presidente, que el Honorable señor Vargas Molinare no esté presente en la Sala, pues deseo referirme a un proyecto de acuerdo que presentó en la sesión pasada, relacionado con una circular que envió a los empleados de su dependencia el Director General del Registro Civil.

El proyecto de acuerdo dice así:

"La H. Cámara acuerda se oficie al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva enviar a la Honorable Cámara los antecedentes que justificaron al señor Director del Registro Civil para autorizar una circular interna del Servicio enviada al personal, invitándolo a abandonar la mala costumbre de la coima".

Los Diputados de estos bancos nos opusimos a la aprobación de este proyecto de acuerdo porque estimamos que era vejatoria para los empleados de esos Servicios una nota de esta naturaleza, como también lo era para su jefe, que es una persona que pertenece a nuestro partido.

He obtenido una copia de esa circular. No voy a leerla, pues es muy extensa pero sí voy a solicitar que se inserte en la versión oficial de la sesión de hoy.

En ninguna parte de ella se contienen los términos que ha citado el Honorable señor Vargas Molinare, ni se invita al personal a no recibir coimas.

Se trata de una circular del tipo de las que se envían al personal en todas las reparticiones públicas. En ella se invita al personal a que trate de evitar actividades inconvenientes y que son corrientes en muchas oficinas o reparticiones públicas, como las de recibir, no coimas, pero sí obsequios o atenciones de parte del público, que contribuyen a que estos servicios públicos se relajen.

No quiero abundar en detalles, porque no merece la pena hacerlo y porque no deseo que quede en el ánimo del público la idea de que se trata de un servicio desorganizado.

Solicito, en consecuencia, señor Presidente, que la Honorable Cámara acuerde insertar, en la versión oficial de la sesión de hoy, el documento en referencia.

El señor BRAÑES (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para insertar en la versión oficial de la presente sesión el documento a que se ha referido el Honorable señor Pinto.

Acordado.

—La circular cuya inserción se acordó es la siguiente:

"Circular N.o 17,897.
Santiago, 27 de octubre de 1944.

A los señores oficiales del Registro Civil y personal de oficiales ayudantes de toda la República:

El Jefe de Departamento del Registro Civil ha estimado necesario dirigir la presente circular a todo el personal de su dependencia, para tratar un tema que es neurálgico para el prestigio de nuestro servicio, y se anticipa a solicitar de todos que mediten seriamente sobre lo que expondrá, y que lo consideren como el punto inicial de una nueva política, que tiene que hacerse carne y espíritu en nuestra actividad futura, y que, para iniciarla y seguirla, no se contarán ni los sacrificios que entrañe, por duros que ellos sean, ni las sanciones que se impongan, con tal de asegurar el propósito que se tiene en vista.

La Dirección General está empeñada en dignificar el servicio de una mancha que lo afea desde que se inició el Registro Civil, y de la cual han participado con igual responsabilidad el personal y el público. Me refiero a los cobros o dádivas de dinero que se perciben en forma de cobro por los funcionarios o se dan a manera de obsequio por el público en actuaciones que no devengan impuestos ni derechos de ninguna especie.

Dos razones mueven de modo especial a enviar la presente circular, obligándome a desprenderme de consideraciones de cualquier índole que pudieran, por escrúpulo o por sentimentalismo, entrabar mi acción personal, para abordar el hecho en un momento que estimo oportuno, y colocándolo en el plano real de la inconveniencia para la colectividad funcionaria, y hacer ver la urgencia para su rápida extirpación, y la necesidad de tomar medidas para conseguir este fin.

Se ha dicho siempre que la mala renta de los funcionarios del Registro Civil explica que cobren por algunas actuaciones o que reciban dinero del público, sea porque está admitido por la costumbre, o porque hay un consenso unánime en que eso es parte de la función.

Lo primero es efectivo y ha constituido un mal endémico pero no así lo segundo, que ha prosperado, por haber fallado el atributo moral de resistencia, que no existió jamás como reacción en los funcionarios que se doblegaron al imperio de la costumbre y a la impunidad ambiente, que se asiló también en esos factores, que dieron vida al abuso y del cual son absoluta y únicamente responsables los funcionarios del servicio, que no educaron al público por servirse del beneficio.

Producida la fusión del Registro Civil con Identificación, adquiere contornos más graves el hecho de mantener la costumbre de admitir o de cobrar por las actuaciones que la ley ha hecho gratuitas. Voy a comprobarlo, y ruego al personal tomar honradamente nota de estas observaciones.

En Identificación existe una moral que no es tan sólo individual en el personal, sino que es inherente y propio del servicio, y se estima que el empleado que por cualquier concepto recibe dádi-

va en dinero o un obsequio, aun por simple atención, comete falta tan grave. que se instruye un sumario y se le expulsa del servicio. Han habido casos en que funcionarios muy competentes. extremadamente estimados, han ido a la calle. sin que nadie pretenda ampararlos o defenderlos. porque han incurrido en la máxima falta de recibir dinero del público, y no han podido reincorporarse más tarde, porque el personal les ha opuesto una muralla que no han podido romper ni las más elevadas influencias. Es un servicio que defiende así su honestidad funcionaria

Si pretendemos que la fusión con Identificación marche correctamente en todo sentido, tenemos que poner a tono: esfuerzo en el trabajo. competencia en su ejecución. y moralidad igual en los procedimientos. Tenemos que marchar sobre el mismo eje y con ruedas exactamente iguales. Es cuestión de amor propio y también de emulación.

El otro punto al cual debo referirme, es el que toca al consenso de este hábito de cobro que nació con la implantación de la Ley del Registro Civil. y que es, por su generalidad, de mayor envergadura que el otro ya tratado. pues admite en el plano real una dádiva que en la apariencia ha dejado de ser falta, pero que está estorbando seriamente el mejoramiento económico del personal. Prueba elocuente de esto es la relación que a continuación debo hacer de la conversación que algunos funcionarios sostuvieron con S. E. el Presidente de la República, para solicitar se reajusten nuestros sueldos.

Después que S. E. oyó tranquilamente la relación de la angustiosa situación del personal, que tiene los más bajos sueldos de la Administración Pública, manifestó que la conocía en realidad, pero agregó esta expresión que ha debido cruzar como un latigazo el rostro de nuestros personeros en aquella audiencia: "... pero a ustedes les paga el público". S. E. no ha podido referirse a los matrimonios a domicilio, insuficientes para nivelar la situación económica general del gremio; y debe pensarse entonces que aludió al hábito que sobrevive a pesar de las prohibiciones legales, por incorrecta autoridad funcionaria del personal.

Lo anterior basta para establecer que este cobro indebido e ilegal es el más serio obstáculo para nuestro mejoramiento económico; que es injusto, porque el beneficio que unos pocos perciben a la mala, involucra perjuicios que se traducen en hambre y en miseria para la mayoría y, finalmente, porque está representando un despojo irritante, ausencia de ,solidaridad y falta de compañerismo y de espíritu social.

Atendidas las graves consecuencias que se han examinado brevemente, cabe anticipar que la Dirección se ha formado un propósito sincero de terminar con este abuso, para cuyo efecto era primordial poner en conocimiento de todo el personal del Registro Civil del país la decisión de adoptar medidas que no deben sorprender a nadie por drásticas que parezcan, atendida la gravedad de los fundamentos que las justifican, y que, en consecuencia, para esta extorsión en cualquier forma que se produzca, se aplicará integralmente con exclusión de cualquiera otra medida, la siguiente disposición del Estatuto Administrativo: "Artículo 82. El empleado que, en razón de sus funciones solicite, acepte, o se haga prometer donativos, o cualquiera otra ventaja para sí o en favor de terceros, será destituido".

Desde el año 1939, que asumió responsabilidades la actual Dirección, fué preocupación constante cortar este mal de raíz. Se puede decir que se podó la planta y se obligó a retirarse a numerosos funcionarios, sobre quienes recaían graves inculpaciones; pero, desgraciadamente, no fué completo el proceso selectivo. Tanto muchos de los que han quedado, como de los que han ingresado desde 1939 hasta hoy, no han prestado la cooperación que la Dirección ha pedido en este sentido, ni han querido darse cuenta del cambio de marcha que representa el nuevo programa de acción, y por este motivo se advierte por última vez, frente a la necesidad de realizar operaciones quirúrgicas graves y dolorosas, que todo el personal debe cooperar a que esta reacción sea inmediata y se palpen luego sus buenos efectos.

La Dirección invita a abrir real y efectivamente un nuevo ritmo de vida en la labor funcionaria del personal, que no puede coexistir con las modalidades presentes ni con su propósito de hacer del Registro Civil Nacional una organización que honre a Chile y sea un ejemplo para la América moral e institucionalmente.

Agradeceré a Ud. se sirva acusarme recibo de la presente circular.

Saluda atentamente a Ud. — (Fdo.) Manuel Díaz Bórquez, Jefe del Departamento del Registro Civil".

16.—TRASLADO A SANTIAGO DE LA OFICINA DE INSPECCION DEL SERVICIO DE DRAGAS.— PETICION DE OFICIO.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor PINEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CARVALLO.— Señor Presidente, en el tiempo del Honorable señor Pinedo, deseo referirme a un asunto que interesa a Valparaíso y que se refiere a algunos servicios marítimos.

La prensa ha informado recientemente, señor Presidente, de una orden verbal del Director de Puertos, que es un funcionario que reside en Santiago y que depende del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de que debe trasladarse a la capital la oficina que tiene a su cargo la inspección del servicio de dragas de toda la República y que actualmente funciona en Valparaíso.

Esta orden verbal del funcionario aludido es perentoria y señala un plazo muy breve para hacer este traslado a Santiago: la oficina debe funcional en la capital desde el 1.o de diciembre.

Este hecho ha levantado bastante revuelo y protestas en los círculos marítimos de Valparaíso, porque a todas luces es perjudicial para los intereses fiscales. En primer término, porque este traslado significa un desembolso inmediato para el Erario Nacional, y luego, otro, en forma permanente, por el valor del arrendamiento de una oficina en Santiago para instalar este servicio, que hoy disfruta de locales gratuitos en Valparaíso.

En segundo término, señor Presidente, este traslado es improcedente desde el punto de vista de los intereses marítimos y no conviene al país.

La Honorable Cámara comprenderá fácilmente que si algún servicio debe de ser manejado desde los puertos mismos de la República, es éste cuyo objeto es dragar esos puertos.

El personal que tripula estos barcos debe estar dirigido, naturalmente, por funcionarios que conozcan los puertos, que puedan dar instrucciones en forma directa e imponerse ellos mismos

del estado de los elementos que practican estas faenas.

Sin embargo, esto no es lo que ocurre. Se mantiene un estado de cosas inconveniente, pese a la protesta de los círculos navales y náuticos a que me he referido y a las publicaciones que se han hecho en la prensa de Valparaíso.

A propósito del traslado de estos funcionarios a Santiago, la prensa se ha referido también al estado de abandono en que se encuentra hoy día el servicio de dragas del país.

Se han invertido alrededor de 50 a 60 millones de pesos en seis dragas, de las cuales varias están en completo estado de abandono.

Por no haberse hecho oportunamente los gastos de reparación, ascendentes a algunos miles de pesos, hay dragas que ahora significan por su mal estado de conservación, una pérdida de centenares de miles de pesos en perjuicio del Erario nacional. Como digo, por falta de oportunidad en proporcionar los accesorios o en hacer el reemplazo de ciertas partes vitales de los barcos-dragas, a pesar de las representaciones hechas por los técnicos de estos servicios, hoy, para dejarlas en buen estado de servicio, nuevamente, deben hacerse gastos muy superiores.

La draga "Pilcomayo", que se calcula que vale entre 15 o 20 millones de pesos, está totalmente abandonada en la bahía de Valparaíso, casi desguasada. Lo mismo ocurre con otras dragas que se hallan en otros puertos del país.

Se me ha informado que las dragas "Chipana", "Pilcomayo", a la cual ya me referí, y "Casma" están prácticamente abandonadas y destruyéndose por falta de inversión de algunos dineros que es necesario emplear en sus reparaciones, dineros que, por otra parte, han sido consultados en el Presupuesto para este fin; pero no se han invertido en tales trabajos.

Esta situación ha provocado la protesta de los círculos marítimos y del Consejo Local de la Federación Marítima y Portuaria de Valparaíso, que ha hecho una declaración pública sobre esta materia .

Omito la lectura de la declaración hecha en la prensa de Valparaíso, por ser bastante extensa y por que existe falta de tiempo para estas observaciones, ya que las he hecho gracias a una interrupción concedida por el Honorable señor Pinedo.

El señor RUIZ.— Pero esa declaración puede ser insertada en el Boletín de Sesiones.

El señor BOSSAY.— Esa declaración refleja total y exactamente la verdad. No es en absoluto razonable que el Departamento de Dragas, compuesto por técnicos marítimos, tenga que funcionar en Santiago, y no en el Puerto de Valparaíso.

Estimo que son perfectamente atinadas las observaciones que el Honorable señor Silva Carvallo formula en este momento.

El señor SILVA CARVALLO.— Continúo, señor Presidente.

Es anómalo e inconveniente para los intereses de la navegación y para la conservación de nuestros puertos, que los Servicios de Dragas dependan, como ahora, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Armada Nacional ha reclamado para sí la tuición de estos servicios, como la tenía antes; pues además de disponer de una verdadera flotilla de seis barcos, con un avalúo, como dije, de 50 o 60 millones de pesos, la Armada considera que son elementos esenciales para los intereses de la navegación, para la conservación de los puertos y, en general para todas las actividades de nuestra Marina de Guerra.

Por eso, señor Presidente, termino pidiendo que estas observaciones se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva dejar sin efecto la orden de trasladar las oficinas del Servicio de Dragas desde Valparaíso a Santiago, manifestándole también la conveniencia de que este departamento sea manejado por la Armada Nacional...

El señor OLAVE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SILVA CARVALLO.— He terminado, señor Presidente.

17.—LA INDUSTRIA PESQUERA EN CHILE.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Pinedo.

El señor PINEDO.— Señor Presidente:

Ha llegado a mis manos un folleto, titulado "La pesca en Chile", que es una exposición que hace sobre al materia el Edecán Naval de Su Excelencia el Presidente de la República, Capitán de Fragata señor Julio Luna Sauvat.

No he querido dejar pasar la oportunidad de esta crítica que se hace a nuestra organización pesquera, sin hacer algunas referencias de carácter general sobre esta materia.

Creo, Honorable Presidente, que el tema es de palpitante actualidad y de enorme interés, y por eso me atrevería a rogar a Su Señoría que se sirviera recabar de la Honorable Cámara la prórroga de mi tiempo, ya que mi Honorable colega, el señor Silva, me ha "dragado" un poco el tiempo de que disponía. Ruego, pues, al señor Presidente se sirva concederme la prórroga del tiempo hasta el término de mis observaciones, que no van a ser muy largas y que creo serán de interés...

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo del Honorable señor Pinedo hasta el término de sus observaciones...

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Con prórroga del tiempo de los otros Comités, señor Presidente!

El señor ACEVEDO.— Yo solicitaría 10 minutos, al término de la sesión, para hacer algunas observaciones, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Vamos a proceder por partes, Honorable Diputados.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor Pinedo hasta el término de sus observaciones.

El señor ACHARAN ARCE.— Siempre se ha acordado hacerlo con prórroga del tiempo de los demás Comités, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Así se ha procedido siempre, Honorable Diputado.

Acordado.

El señor OLAVE.— ¿Por cuánto tiempo es la prórroga, señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).—

El Honorable señor Acevedo ha solicitado 10 minutos, y el Honorable señor Pinedo ha solicitado prórroga de su tiempo hasta el término de sus observaciones...

El señor OLAVE.—Así es que...

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Ya está aprobada la prórroga para el Honorable señor Pinedo.

Si no hubiera inconveniente, se acordaría concederle 10 minutos al Honorable señor Acevedo al final de la sesión.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Pinedo.

El señor. PINEDO.— Inciden en este problema, otros que también son de actualidad, como el de la carne, el del alcoholismo y el del pan, a que se acaba de referir un Honorable colega. Voy a establecer como común denominador que todos estos problemas giran alrededor de la alimentación.

Creo que es de enorme importancia preocuparse de este común denominador alimenticio en Chile, porque, a mi juicio, sin que yo sea médico y más por intuición que por convicción, considero que Chile es un pueblo desnutrido, no tanto por falta de materias alimenticias, sino por mala organización de la producción de las mismas y, especialmente, por mal aprovechamiento del alimento en Chile.

Llama la atención, efectivamente, que la mayoría de los chilenos estén enfermos del hígado o afectados de enfermedades de carácter digestivo. Llama la atención también que el pueblo chileno sea inclinado al alcohol. Asociando estos dos aspectos, llego a una conclusión de carácter intuitivo: que, en buenas cuentas, el alcohol y el alcoholismo no son en Chile más que una consecuencia lógica de una alimentación deficiente, propios en organismos desnutritidos que buscan entonces sus compensaciones...

El señor NUÑEZ.—Es por falta de salarios y sueldos.

El señor PINEDO... en elementos de nutrición que no encuentran en la alimentación.

El señor NUÑEZ.— Es por falta de salarios...

El señor PINEDO.— ¿Cómo decía, Honorable colega?

El señor NUÑEZ.— Digo que esa desnutrición es la consecuencia, naturalmente lógica, de la falta de jornales y sueldos de los obreros y empleados.

El señor PINEDO.— Repito que el pueblo se ve obligado a compensar sus necesidades alimenticias con alcohol, por nula o deficiente alimentación.

En consecuencia hay una situación grave en lo que se refiere a la alimentación del pueblo, por estos distintos factores a que me he referido. Efectivamente, la sola alimentación vegetal parece dejar a los organismos indefensos, frente a la alimentación grasa, y se producen entonces fenómenos de orden fisiológico, porque la mera alimentación vegetal no da las reservas o defensas necesarias frente a la otra alimentación, y de ahí que se producen una serie de disturbios en los organismos, y de ahí también la importancia del problema del pescado, producto que vendría a solucionar en gran parte este problema de la sub alimentación.

Yo considero que los hombres deben vivir de acuerdo con su paisaje, con el clima que los rodea, y llego también a una conclusión de carácter intuitivo siempre y no científico: que los chilenos debemos tener una conformación orgánica y biológica especialmente adecuada a la alimentación pesquera, pues somos habitantes de un paisaje de enorme litoral y vivimos a orillas del mar.

El señor NUÑEZ.— ¡El paisaje del chileno es la miseria.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero si el chileno ni siquiera conoce el pescado. No está a su alcance.

El señor NUÑEZ.— El pueblo tiene, como paisaje, la pobreza, el conventillo, los hospitales y el manicomio.

El señor PINEDO.— Este problema de la pesca debe merecer nuestra atención principal e inmediata, con todo lo que se ha venido diciendo hasta aquí sobre el particular.

Recojo las observaciones formuladas por el Honorable señor Acharán y, a su tiempo, veremos por qué ocurre que nuestro pueblo no conoce el pescado.

De los estudios hechos con respecto a la alimentación de pescado, se desprende que existe también, como se ha señalado últimamente con relación a la carne, una falencia o un déficit de este producto en la alimentación general. El señor Luna, en este folleto, dice que el déficit anual es de 5,475 unidades de proteína por habitante.

Agrega más abajo que "para salvar esta peligrosa circunstancia, cuyas proyecciones en la salud del pueblo son bajo todo punto de vista inquietantes, existen cuatro posibilidades: aumentar el consumo de carne animal en 33 kilógramos anuales por persona; aumentar el consumo de leche en 161 litros por persona al ao", (también hay un déficit de leche en nuestra alimentación) "y aumentar el consumo de pescado en 38 gramos anuales por persona".

En suma, en estos tres rubros fundamentales de la alimentación, el pueblo tiene un déficit en las cantidades o proporciones a que me he referido.

Por otra parte, es necesario preocuparse de este problema, pues el pescado tiene solamente un siete por ciento de materias grasas, en relación con otras carnes, que tienen entre un treinta y un treinta y cinco por ciento de materias grasas.

El exceso de materias grasas, como decía al iniciar mis observaciones, es un enemigo de nuestro organismo y produce trastornos fisiológicos. Así, hay una enormidad de enfermedades motivadas por este exceso de materias grasas o el no equilibrio entre estas materias y los vegetales que consume el organismo. En consecuencia, sería tal vez comveniente recurrir al pescado para que así el pueblo pueda tener una alimentación más adecuada, sobre todo en estos instantes en que la carne tiene un precio tan subido.

Además, es desde todo punto de vista conveniente, por la baratura misma de la alimentación de pescado No me refiero al precio del producto que es actualmente elevado, sino al costo de preparación o de cocción del alimento. Se ha establecido que la cocción del pescado consume alrededor de dos terceras partes de combustibles menos que la cocción de la carne. O sea, habría una gran economía en combustible para la preparación del plato de pescado en comparación con el plato de carne, que necesita una cocción más larga.

Es éste un problema de necesaria solución.

Es también un problema interesante ¿Cómo no va a ser interesante, cuando está establecido que nuestra riqueza en especie marítima es enorme, cuando tenemos una playa, un litoral que no tienen otros países?

El señor NUÑEZ.— En eso estamos todos de acuerdo.

El señor PINEDO.— Tenemos alrededor de trescientas variedades de pescados, algunas de las cuales todavía nos son desconocidas y, por lo tanto. no se pueden aprovechar. Nuestra fuente de producción pesquera está casi vecina a los centros de consumo. Nuestras especies marítimas viven casi en la playa. No tenemos necesidad de extendernos en las partes hondas o hacia alta mar, porque las especies marítimas están al alcance de la mano. Dada la configuración geográfica de nuestro territorio, tenemos los centros de consumo vecinos a la playa. o sea, a la fuente de producción. Ahora bien, este problema debe ser encarado con interés por las facilidades que presenta.

Lógicamente este problema puede absorber de más el trabajo que va a originar la cesación de una serie de industrias en el país. La industria pesquera puede absorber gran cantidad de trabajo.

Finalmente, tenemos operarios adecuados para esta especie de trabajo. Tenemos buenos pescadores que pueden llegar a ser aún mejores. Poseen condiciones especiales que facilitan su trabajo.

Todas estas consideraciones nos hacen llegar a la conclusión de que debemos preocuparnos preferentemente de esta industria.

Entrando más en detalle en este problema, cabe observar lo que dice el señor Luna en una parte de su informe:

"Siete, dice, son los principales engranajes que reunidos forman la maquinaria de la industria pesquera: puertos, pescadores, embarcaciones, frigoríficos, poder comprador industrialización y venta".

Se ha olvidado el señor Luna del personaje más interesante del problema: del pescado. No habla, en sus siete engranajes, para nada del pescado. Creo que el problema de la pesca en Chile, existe por culpa del pescado, más que por los otros 7 engranajes. Efectivamente, primero es necesario conocer y encontrar el pescado. En Chile no se conoce el pescado y no se sabe encontrar. Este es un fenómeno de orden educacional. Nuestros pescadores no están convenientemente preparados para la pesca Salen de la escuela pesquera sin una preparación conveniente para esta industria. En Chile sucede un fenómeno muy divertido y es que los pescadores, de ordinario, no saben dónde están los pescados y los pescados siempre saben dónde están los pescadores.

El señor YAÑEZ.— ¿Me permite. Honorable Diputado? En su informe el señor Luna trata este problema y después creo que hará una carta marítima para enseñar a los pescadores dónde se encuentran los pescados.

El señor PINEDO.— Los trabajos oceanográficos en esta materia son incipientes en nuestro país. No obstante, en otros países pescadores, como Japón y Noruega, se entregan boletines oceanográficos semanalmente. Hay embarcaciones especiales destinadas a seguir a los pescados a donde vayan a radicarse; y estas averiguaciones e indagaciones se pasan a los pescadores semanalmente, para que puedan saber dónde están los pescados.

En Chile el fenómeno ha sido muy curioso. Se encuentran grandes yacimientos, mangas o colonias de pescados en ciertas partes; luego se establece una industria costosa: se levantan edificios, se instalan todos los elementos del caso y, cuando está terminada la obra, los pescados emigran, sin que se sepa a dónde han ido a parar. Llega, entonces, la quiebra para esta industria pesquera que se ha establecido tan pomposamente.

En Chile el pescador no sabe dónde está el pescado, porque éste emigra con mucha facilidad y el pescador no lo puede seguir porque carece de los elementos necesarios para hacerlo.

Por otra parte, el pescador mismo está, en cierto modo, poco preparado para hacer frente a esta industria, por circunstancias, unas de carácter personal y otras de carácter económico

Hay, según dice el señor Luna, una verdadera anarquía en el gremio de pescadores. No hay, desde luego una centralización en su organización superior...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Yo creo, Honorable colega, que la anarquía no es sólo del gremio de pescadores. También hay anarquía en la conducción superior de esta industria; no hay una dirección adecuada...

El señor PINEDO.— A eso iba, Honorable Diputado, cuando Su Señoría me interrumpió.

No existe centralización en la organización superior, la que deja traslucir sus efectos en la industria, ya que, en realidad. entorpece su marcha.

El señor NUÑEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PINEDO.— Con mucho gusto.

El señor NUÑEZ.— Yo quiero manifestar a Su Señoría que la afirmación que hace el Capitán señor Luna sobre este particular no se ajusta a la verdad.

Su Señoría ha reconocido que este gremio de pescadores está prácticamente abandonado en nuestro país.

A mi me consta, como a todo el país y a la Cámara, que estos pescadores son obreros esforzados, que tienen una experiencia de años en la pesca y han demostrado palmariamente, que a través de sus organizaciones sindicales han podido obtener una serie de ventajas, entre ellas orden y disciplina.

Es falsa, pues, la afirmación de que ellos están desorganizados.

El señor PINEDO.—Continúa diciendo el señor Luna:

"En el aspecto comercial existente sólo dos o tres sociedades que pescan en cantidades apreciables y que se preocupan de vender en fresco su producción, cooperando a la organización del abastecimiento alimenticio.

La mayor parte de los demás elementos que forman la industria pesquera chilena pertenecen a infinidad de dueños. Cada bote, cada fábrica, cada frigorífico. tiene una dueño distinto. Son contadas las fábricas que tienen embarcaciones propias.

Por otra parte, cada persona que ha aprendido

a trabajar en esta industria desea ser independiente. No existe espíritu de asociación sino que prevalece un acentuado sentido individualista, que es responsable también del atraso y desorganización en que se desenvuelve la pesca".

Estas son, pues, las consecuencias de una mala educación inicial en lo que se refiere a la parte social, e incluso espiritual, del pescador. Sería necesario inculcar entre los pescadores el espíritu de asociación, que no existe.

El pescador es reacio a la unión...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— ¡Está equivocado, Honorable colega!

El señor PINEDO.— ... lo que trae un debilitamiento en su gremio.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).—Está equivocado, porque tienen un organismo nacional. No hace mucho tiempo sus dirigentes hicieron una jira hasta Arica y después harán otra hacia el sur.

En cuanto al problema social, los pescadores tienen organizados sus sindicatos de pescadores. El de Caleta Portales, por ejemplo, tiene camiones y una cooperativa. Cuando era Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, dos veces le pidieron ayuda y la recibieron; pero en estos últimos tiempos no han contado con la ayuda necesaria para salir de la rutina de su trabajo. No es culpa de ellos si no se les ha prestado esta ayuda.

El señor PINEDO.—No estoy culpándolos, Honorable colega.

Yo no digo que sea culpa de ellos. Estoy subrayando el hecho, y la excepción que me anota Su Señoría viene a confirmar la regla de que en todas las caletas y en todos los puertos de pescadores no existe organización.

Lo cierto es que no hay una empresa constituída en forma, que tenga o pueda tener todos los elementos necesarios para el desarrollo de esta industria pesquera. Es, pues, necesario estudiar a fondo este problema. Además, es indispensable conservar las especies que van siendo extirpadas o descuidadas en Chile.

Desde luego, se puede observar que los trabajos de piscicultura adolecen de gravísimos defectos. Se da el caso, por ejemplo, de todo ese pescado que existe en los ríos y que podría ser aprovechado, especialmente el pescado chiquito, cuidando de no destruir sus ovas.

Todo esto, señor Presidente, se pierde con nuestro sistema de riego.

Todas las bocatomas de nuestros canales carecen de elementos defensivos y preservativos para evitar que vayan a morir a los potreros las especies que circulan por las aguas.

Por otra parte, el sistema de pesca con dinamita es terrible para la conservación de algunas especies porque las aniquila totalmente.

Además, es necesario saber pescar. En Chile no tenemos los elementos necesarios para la pesca; no hay escuadras convenientes para la pesca de alta mar; el servicio motorizado es incipiente; no hay capitales que hagan de la pesca organizada una industria como existe en otros países.

La pesca se hace difícil entre nosotros porque no contamos con todos estos elementos.

En seguida, es necesario saber vender el pescado. Aquí viene otro fenómeno interesante: la venta del pescado es un fenómeno irresuelto.

El consumidor dice que no quiere comer pescado porque es caro. El pescador dice que no prospera con la venta de él porque no hay consumo.

¿Por qué es caro el pescado? Porque no tiene consumo, dice el pescador, y el consumidor dice que no lo consume porque es caro.

Nos encontramos así en un círculo vicioso del cual no vamos a salir nunca mientras no encontremos el responsable inicial de este fenómeno.

Porque los dos tienen razón, aunque esto parezca una paradoja: el pescador, que debe vender caro, y el consumidor que no quiere comer pescado por el alto precio del producto.

Pero ¿dónde está la explicación de esta paradoja? En un personaje que nosotros debemos estudiar con especial dedicación: el intermediario en el ramo de pescado.

Recuerdo que en Valparaíso, hace muchos años, tuve una enorme impresión al ver a los pescadores de la Caleta "El Membrillo" volver con sus botes cargados de congrios y echarlos de nuevo al mar. Era una pesca maravillosa: botes cargados de congrios, lindos y suculentos, y que, sin embargo, los volvían a echar al mar, porque el mercado estaba malo, según ellos, entorpecido por los intermediarios. Había allí una serie de personas representantes de hoteles y puestos de venta de pescado de Santiago y de otras partes que iban a comprar a las fuentes mismas de producción y como no eran convenientes los precios que ofrecían, los pescadores tuvieron necesidad de volver a echar su producto al mar.

Se ha establecido una progresión de uno a diez de diferencia de precios entre los centros de producción y los de consumo; de manera que el intermediario vende el pescado, en los centros de consumo, en una progresión de uno a diez con pérdida para el pescador, porque se le rechaza el pescado por la carestía y pierde el consumidor, que no puede comer pescado porque debe pagarlo muy caro.

El señor GUERRA.—¿No cree Su Señoría que sería conveniente industrializar la pesca marítima?

El señor PINEDO.—Sin duda y a eso voy a llegar en el cuarto punto de mis observaciones: hay que saber industrializar el pescado.

La industrialización y la exportación del pescado es lo último que voy a decir al respecto, porque creo que si nosotros no llegamos a eso nunca vamos a solucionar el problema. Los países de gran producción pesquera dedican el 20 o|o de ella a su consumo interno y el 80 o|o restante lo exportan o lo industrializan

Nuestro mercado es muy reducido para el consumo de pescado fresco.

El señor ACHARAN ARCE.—No hay producción organizada.

El señor PINEDO.—Debe quedar un gran sobrante en la pesca que no alcanza a ser consumido y, entonces, es necesario industrializarlo y exportarlo, fenómeno que no está resuelto en Chile, porque no existe la exportación ni la industrialización en gran escala.

Señor Presidente, hechas estas observaciones así, más o menos a la ligera, quisiera solicitar del señor Presidente que, en mi nombre, dirigiera oficio a las autoridades respectivas para que re-

mitan a la Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con los estudios practicados por una nueva misión extranjera que se ha preocupado de esta materia.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Se enviará en su nombre y al señor Ministro correspondiente el oficio que ha solicitado Su Señoría.

18.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor YAÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor ZAMORA.—Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—Pido la palabra.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor TOMIC.— Yo quisiera pedir previamente señor Presidente, que solicitara Su Señoría el acuerdo de la Honorable Cámara para que se me concedan diez minutos, al final de la sesión, con el objeto de ocuparme de un asunto relacionado con la provincia que represento en esta Honorable Corporación.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Su Señoría puede solicitarlo al final de la sesión.

El señor TOMIC.—Es que al final de la sesión no hay número en la Sala para tomar acuerdos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —¿Su Señoría desea usar de la palabra inmediatamente?

El señor TOMIC.—Que se tome el acuerdo ahora para usar de la palabra al final de la sesión, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente) —Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán diez minutos al Honorable señor Tomic al final de la sesión.

Acordado.

19.—INSERCION DE DOS DOCUMENTOS EN LA VERSION OFICIAL DE LA PRESENTE SESION

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, le ruego a S. S. recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones un estudio relacionado con el Matadero de Santiago y otro estudio de don Carlos Valdovinos, relacionado con los sistemas de regadío. Voy a analizar este último estudio en los diez minutos que se me han concedido al final de la sesión, pero deseo que se acuerde en este momento su inserción pues al término de la sesión no hay número para tomar acuerdos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ha oído la Honorable Cámara la petición del Honorable señor Acevedo, en orden a insertar en la versión oficial de la sesión una exposición de don Carlos Valdovinos sobre sistema de regadío y un estudio sobre el Matadero de Santiago.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará esta inserción.

El señor CONCHA.— ¿No se tratará de un folleto, señor Presidente?

El señor ACEVEDO.— No, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿En consecuencia, estos documentos se agregarían a las observaciones que Su Señoría hará al final de la sesión?

El señor ACEVEDO.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará esta inserción.

Acordado

—En conformidad al acuerdo anterior, los documentos a que él se refiere aparecen en el texto del discurso pronunciado en la presente sesión por el señor Acevedo.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ. — Señor Presidente ¿no se podría dejar el turno del Comité Liberal para después de leídos los proyectos de acuerdo? Sólo quedan dos minutos para que estos proyectos sean leídos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estos dos minutos le corresponden al Comité Liberal.

El señor YAÑEZ.— ¿Pero no se podría proceder en la forma que he indicado, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá de inmediato a la votación de los proyectos de acuerdo y, en seguida, se le computará el tiempo al Comité Liberal.

Acordado

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a dar lectura a algunas renuncias y reemplazos de miembros de comisiones.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor ZAMORA renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Delgado.

El Honorable señor Valdés renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Concha.

El Honorable señor Valdebenito renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor González Olivares.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renuncias y los reemplazos propuestos.

Acordado.

21.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Aldunate y Urrutia, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Concepción, con una población de 90,000 habitantes cuenta con un solo coche-am

bulancia para el servicio de la Asistencia Pública de la ciudad, lo que es bajo todo punto de vista insuficiente,

LA CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad que interponga su influencia ante la Junta de Beneficencia, a fin de que se dote a los servicios de la Asistencia Pública de Concepción de un segundo coche-ambulancia".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda: dirigir oficio al señor Ministro del Interior, con el objeto de solicitarle tenga a bien no suprimir el Restaurante Popular del Puerto de Coquimbo, al que concurren permanentemente obreros y gente de mar, quienes con su supresión tendrán una nueva alza del costo de su vida".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor RUIZ.— Que se agregue la firma nuestra, señor Presidente, porque hemos conocido en detalle esta situación.

El señor PINTO.— Y la mía, señor Presidente.

El señor SANTANDREU. (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo, agregando las firmas de los Honorables señores Ruiz y Pinto.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda: Solicitar del señor Ministro de Educación Pública tenga a bien ordenar se permita a los alumnos del Colegio "Matilde J. Salamanca" —obra de la iniciativa particular de los padres de familia y vecinos de esa ciudad, en la que no existe ningún colegio fiscal de instrucción secundaria— rendir sus respectivos exámenes en el Liceo de Ovalle, lo que constituiría una economía para los padres de dichos alumnos".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Lucio Concha, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que, a la mayor brevedad, se sirva tomar las medidas del caso para mejorar el servicio de captación y acueducto del agua potable que sirve a la ciudad de Quirihue.

La cercanía del verano hace que este problema adquiera caracteres trágicos para esa población, y si no se procede de inmediato a los trabajos, ya no se producirá la escasez de este elemento vital que se ha tenido en años anteriores, sino la falta absoluta de él, agravada con la posibilidad de que puedan presentarse casos de la epidemia de viruela existente en el país".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Diputados señores Valdés y Correa Larraín, apoyados por el Comité Conservador, formulan indicación para que la Honorable Cámara acuerde solicitar del señor Ministro de Salubridad el envío del último informe que presentó el Departamento de Previsión Social sobre el funcionamiento de la Caja de Seguro Obrero.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Holzapfel, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que la Honorable Cámara oficie al señor Ministro del Interior, pidiendo antecedentes, relacionados con el alza de tarifas de luz eléctrica en la ciudad de Lautaro".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

El señor CONCHA.— Poniendo "las alzas", porque debe de haberlas habido posteriormente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en la forma que propone el Honorable señor Concha.

Aprobado.

22.—PROYECTOS DE ACUERDO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor PROSECRETARIO.— Se encuentra en el trámite de segunda discusión un proyecto de acuerdo del Honorable señor Montt, apoyado por el Comité Liberal, que está pendiente desde el 10 de agosto de 1943, y que dice:

"La Cámara de Diputados acuerda solicitar del Ejecutivo se sirva dejar sin efecto la circular N.o 1, de 4 de julio de 1941 de la Dirección General de Investigaciones, reiterada el 19 de febrero de 1943, e impartir instrucciones a las autoridades correspondientes a fin de que se respete y haga respetar el ejercicio por la radio del dere-

cho a la libre emisión del pensamiento, que nuestra Constitución Política asegura a todos los habitantes de la República".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que apoye este proyecto de acuerdo.

El señor MONTT.— Se apoya por sí solo este proyecto, señor Presidente.

Basta su sola lectura para darse cuenta que, en realidad, la Dirección de Servicios Eléctricos, al fiscalizar desde un punto de vista técnico las transmisiones de radio, se ha arrogado facultades que no le corresponden y que no tiene ningún Poder Público en este país democrático, como es el de fiscalizar previamente las transmisiones, o sea, la libre emisión del pensamiento.

Por medio de una simple circular administrativa, se pretende coartar esta libertad garantizada por la Cosntitución en su artículo 10.o. Esto es inaceptable.

Es cierto, pues, como digo, que basta su sola lectura para convencerse de los fundamentos de este proyecto de acuerdo que, por supuesto, debe aprobar una Cámara que, como ésta, es indudablemente democrática.

El señor NUÑEZ.— Ese proyecto de acuerdo debe tender a amparar la difusión de las ideas democráticas porque, so pretexto de defender la libertad de pensamiento, quiere permitir la propaganda de los nazis...

El señor TRONCOSO.— ¡El proyecto de acuerdo se refiere a todos, Honorable colega!

El señor ACHARAN ARCE.— ¡A todos!

El señor TRONCOSO.— ¡La libertad es igual para todos!

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un Honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación:

El señor CORREA LARRAIN.— Por unanimidad, señor Presidente.

El señor TRONCOSO.— La libertad tiene que ser única.

—Practica la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor TRONCOSO.— No hay que dejar que se sienten precedentes en contra de las libertades públicas.

El señor PROSECRETARIO. — Se encuentra también en el trámite de segunda discusión, desde el 17 de agosto de 1943, un proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Marín, apoyado por el Comité Liberal, que dice:

"La Cámara de Diputados acuerda: Dirigirse al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tenga a bien solicitar de la Universidad de Chile designe una Comisión de profesores destinada a tomar las pruebas de Bachillerato correspondientes al año escolar de 1943, en la ciudad de La Serena, tomando en consideración que para los alumnos es un inmenso sacrificio, para muchos imposible de realizar, trasladarse a Santiago a rendir sus pruebas".

El señor PINTO.— Ha perdido oportunidad, señor Presidente.

El señor MONTT.— Ha perdido su oportunidad, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Como recién se acaba de presentar otro proyecto de acuerdo que hace la misma petición para el año 1944, creo que este otro ya no tiene razón de ser.

El señor MONTT.— Lo podríamos aprobar refiriéndolo al año 1944, señor Presidente.

El señor PINTO.— No hay necesidad, señor Presidente, porque ya está concedida la autorización para que vaya al norte una Comisión Examinadora de Bachillerato.

El señor RUIZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un Honorable Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Pinto.

El señor PINTO.— Yo quería expresar, sencillamente, señor Presidente, que ya no tiene razón de ser este proyecto de acuerdo...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde el uso de la palabra a un Honorable Diputado que apoye el proyecto de acuerdo, Honorable Diputado...

El señor RUIZ.— Pido palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ.— Señor Presidente, aunque este proyecto de acuerdo es muy antiguo, sin embargo, no ha perdido su oportunidad, porque esta situación se ha vuelto a presentar nuevamente, este año, en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Por esto, señor Presidente, este proyecto de acuerdo no ha perdido su oportunidad.

En sesión anterior, nosotros presentamos un proyecto de acuerdo, refiriéndonos al caso de Tarapacá y Antofagasta. Tuvimos una entrevista con el señor Ministro de Educación, y él nos prometió hacer todo lo posible para proporcionar medios económicos a fin de que esta Comisión examinadora fuera, por lo menos, a Antofagasta, lo que significaría un traslado menos gravoso para el alumnado de Tarapacá.

Por lo que respecta al caso de Coquimbo, la iniciativa del Honorable colega señor Pinto, ya se ha aceptado, lo que evidencia un progreso en esta materia. De todas maneras, el proyecto de acuerdo no ha perdido su oportunidad y creo que la Cámara puede perfectamente aprobarlo.

El señor CAMPOS.— Habría que modificar el año que allí se indica.

El señor RUIZ.— Se cambian las fechas.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado

que impugne el proyecto de acuerdo, por cinco minutos.

El señor PINTO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pinto.

El señor PINTO.— Nada tengo que agregar a lo dicho por el Honorable colega en el sentido que él ha indicado; pero quiero expresar, en lo que se refiere a la provincia de Coquimbo, que hay acuerdo entre las autoridades universitarias para enviar una Comisión examinadora a La Serena. Como allí se les va a pagar su estada a los examinadores, el Fisco contribuirá solamente con los pasajes. Entonces, las provincias de más al norte podrían adoptar el mismo procedimiento y juntar los fondos necesarios para pagar la estada de los miembros de esta comisión examinadora; el Fisco contribuiría sólo con los pasajes.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Cerrado el debate.

En votación.

El señor RUIZ.— Habría que cambiar las fechas.

El señor CAMPOS.— Exacto, porque no está bien cómo está redactado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Es que ya se aprobó un proyecto igual con fecha de ahora.

El señor CORREA LARRAIN.— La Mesa ya declaró que era igual a un proyecto de acuerdo anterior.

La diferencia consiste en que uno de esos proyectos llevaba firmas de Derechas y el otro, firmas de Izquierda. Y el procedimiento ha sido también diferente: el primero se dejó para segunda discusión y el segundo fué declarado obvio y sencillo.

Un señor DIPUTADO.— Estamos en votación.

El señor PINEDO.— Pero si los alumnos ya dieron sus exámenes...

El señor ACHARAN ARCE.— Tratándose de dar facilidades a los escolares, hay que aprobar el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor NUÑEZ.— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Falta todavía un minuto, Honorable Diputado.

23.—EXONERACION DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, en la sesión celebrada por esta Honorable Cámara el 12 de septiembre último, formulé severos cargos, como pocas veces se ha hecho en esta Honorable Corporación, en contra del Secretario del Consejo del Instituto de Economía Agrícola, señor Del Canto.

En esa ocasión, di a conocer a los Honorables colegas un informe de los Consejeros, en que manifestaban al señor Ministro de Agricultura que había graves cargos en contra del funcionario aludido y que no contaba con la confianza del Consejo.

A raíz de estas observaciones, el señor Ministro de Agricultura de aquella época designó una comisión compuesta por tres Consejeros: el señor Arturo Riveros, que la presidía, y los señores Langdom y Bermúdez. Esta Comisión emitió un informe por la unanimidad de sus miembros y aunque no ha llegado a esta Honorable Cámara, sé que es condenatorio. El Consejo, al conocer el resultado de este informe y por una mayoría absoluta, ocho votos contra dos, destituyó a este funcionario.

La Administración Pública se ve así, felizmente, privada de un funcionario que no correspondía a la confianza que en él se había depositado.

No me corresponde volver a formular observaciones sobre este mismo asunto, pero quiero manifestar a la Honorable Cámara que, en ningún momento de la investigación correspondiente, tuve siquiera dudas del resultado a que se iba a llegar, pues los Consejeros son hombres honorables, ajenos a la política, y no hacían otra cosa que cumplir con su deber. Por estas razones les rindo en esta oportunidad mi más sincero homenaje.

Ellos son los señores Allende, Langdom, Riveros, Artaza, Bermúdez, Garrido, Sanhueza y Jaramillo.

Y todavía más, para satisfacción de mi conciencia, he escuchado, como ha escuchado toda la Honorable Cámara, al Honorable señor González Madariaga, quien tenía antecedentes serios para estimar que en el asunto del pan también tenía participación el señor Del Canto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, Honorable colega

El señor YAÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La declaración que hice me fué formulada por los industriales del pan, cuando me visitaron con motivo de mis observaciones.

El señor YAÑEZ.—Efectivamente. Así lo expresó Su Señoría.

Por eso, este cargo se añade a los que tenía y que no formulé, pues no se me habían dado informes concretos. Las palabras del Honorable señor González Madariaga me satisfacen ampliamente.

Es una lástima, Honorable Cámara, que en el curso de esta investigación haya sido sacrificado un funcionario meritorio, inteligente, que había honrado a la administración durante muchos años, funcionario que ha sido alejado sin causa alguna, sin que tuviera ninguna participación en los hechos denunciados. Me refiero al señor Alberto Galán. Lo siento. En verdad, no comprendo cómo ni por qué se ha tomado esta medida.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor YAÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor CAÑAS FLORES.— Lo que Su Señoría afirma respecto al sacrificio que se ha hecho de este funcionario, es una verdad que es bueno que quede en la conciencia de los señores Diputados, porque, para satisfacer las pasiones del mal funcionario destituido, se sacrificó a un hombre honesto, que había servido en la Administración durante más de treinta años, y que, aunque pertenezca a las filas del Partido Radical, tengo el deber de conciencia de reconocer que fué una víctima del régimen.

Sin embargo, también habría que hacer extensiva la felicitación que formula el Honorable Diputado a Su Excelencia el Vicepresidente de la República, señor Quintana...

El señor YAÑEZ.— Sin duda alguna. A eso me iba a referir.

El señor CAÑAS FLORES.— ...porque ese funcionario destituído hacía gala de su amistad personal con el Excelentísimo señor Quintana. Los mismos Consejeros estaban en la incertidumbre sobre si saldría o no. Sin embargo, el Excelentísimo señor Vicepresidente ha respetado la tramitación legal, en lo que se refiere al Estatuto Administrativo, y ha limpiado la Administración Pública, alejando de ella a un individuo que no merecía la confianza en él depositada.

El señor ZAMORA.— Ojalá que se siga haciendo así.

El señor YAÑEZ.— Iba a terminar mis observaciones felicitando por su actuación al Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, en quien siempre he tenido confianza, porque lo conozco como amigo y como ex compañero en la Escuela de Derecho. Igualmente siempre he tenido confianza en el señor Ministro de Agricultura y en el actual Vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola.

El señor Del Canto ya no me interesa. Me interesaba el funcionario, no el individuo, que volverá a lo que fué.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TRONCOSO.— Pido la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

24.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.— PETICIONES DE OFICIO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente:

Deseo solicitar que, por intermedio de la Mesa de la Honorable Cámara, se dirijan los siguientes oficios a los Ministerios que a continuación indico, con el objeto de que el Gobierno procure darles la mejor solución posible a los problemas y materias a que me paso a referir:

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Defensa Nacional

a) Que con urgencia se dragué la bahía de Corral, porque se está produciendo su embancamiento debido a los sedimentos que arrastra el río Valdivia.

Las naves de gran calado no pueden ya recalar libremente en el puerto de Corral, habiéndose varado en uno de los primeros días del mes de noviembre el vapor nacional "Arica".

Al no proceder con la oportunidad que el caso requiere, la bahía quedará inhabilitada.

Se impone, pues, el envío inmediato de una draga a lo menos a ese puerto, y que se destine como Jefe de las obras portuarias de Valdivia y Corral a un Ingeniero.

Ha querido la suerte, señor Presidente, que el Honorable señor Silva Carvallo formulara, al iniciarse la Hora de Incidentes, observaciones muy interesantes, en cuanto al funcionamiento de la Dirección de Obras Portuarias, especialmente del Servicio de Dragas.

Nos ha dicho el Honorable señor Silva Carvallo que hay seis dragas que están fuera de servicio. Esto es muy grave; y esto se hace más grave todavía si se considera que hay ríos y bahías que no se han podido dragar por falta de elementos.

Valdivia ha estado solicitando en forma incansable, el envío, a lo menos, de una draga, la que no ha podido obtener, repito, en varios años de permanente insistencia.

Yo creo, señor Presidente, que con el dato interesantísimo que nos ha suministrado el Honorable señor Silva, ahora las peticiones tan reiteradas de Valdivia serán atendidas.

El señor SILVA CARVALLO.— ¿Me permite, Honorable Diputado? De acuerdo con las informaciones que yo tengo, está abandonada en Valdiva la draga "Papudo", dato muy interesante que corrobora lo que manifesté denantes y lo que está diciendo ahora Su Señoría respecto a la forma cómo actúa el servicio mencionado.

El señor ACHARAN ARCE.— Ese es un dato muy interesante, Honorable Diputado, ya que él permitirá a la Cámara ilustrarse mejor sobre esta materia.

El señor OLAVARRIA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE.— Si se prorroga la hora, yo no tengo ningún inconveniente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor OLAVARRIA.— Era para decir que la draga "Papudo", a que se refiere el Honorable señor Silva, no tiene ningún arreglo. Sin embargo, hay otras dragas, en cuya reparación se han invertido más de siete millones de pesos y que aun permanecen en los diques de Talcahuano

Era para aclarar más el concepto de Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Con las interrupciones tan oportunas se facilitará la atención de la petición que formulo.

Ministerios de Educación Pública, Obras Públicas y de Hacienda

a) Pido que se dé cumplimiento a la Ley N.o 7.370, de fecha 10 de noviembre de 1942, por la cual se autoriza al Presidente de la República para invertir durante cinco años la suma de $ 2.400.000 al año en la construcción de la Escuela Industrial de Valdivia, Liceo Técnico Mixto de Río Bueno y Escuela Vocacional de La Unión, debiendo consultarse las cuotas anuales en los Presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1944, 1945, 1946 y 1947. Sin embargo, no se ha hecho así.

No hay duda alguna de que hay que dar preferencia a la construcción de estos establecimientos de enseñanza, por cuanto debe orientarse la educación hacia finalidades prácticas. Por eso espero ahora ser oído.

Ministerio de Salubridad

a) También existe una ley, signada con el N.o 7,496, de 16 de agosto de 1943, que consulta la suma de $ 5.000.000 para la construcción del hospital de la Unión, que no se ha cumplido.

Ese establecimiento hospitalario está en ruinas y casi inhabitable.

b) Para la construcción de Casas de Socorros en las ciudades de Lanco y Paillaco hay fondos acumulados para iniciar su construcción, aprovechando además la iniciativa particular; y de las respectivas Municipalidades; sin embargo, no se ejecutan los trabajos. En caso parecido se halla la construcción de una policlínica en el pueblo de Pelchuquín.

Debería intervenir la Junta Central de Beneficencia para dar comienzo inmediato a dichas obras.

El Seguro Obligatorio ha resuelto dotar a Panguipulli de una Casa de Socorros.

Convendría que ese Ministerio conociera de estos problemas para que se resuelvan sin dejar pasar más tiempo, por cuanto se trata de iniciativas pendientes ya varios años.

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación

a) Pido que en el Plan de Obras Públicas se consulte el estudio y construcción del camino costanero que unirá al pueblo de Licán con Panguipulli. Su extensión es de 20 kilómetros; asimismo el camino de Futrono de Llifén; los puentes de Cayumapu, en Valdivia; Camahueto, en Reumen; Huanehue, en Panguipulli, y Lingue, en la Comuna de Mariquina; las defensas en los ríos Cruces y Calle Calle, frente a las poblaciones de San José y Calle Calle, respectivamente.

b) Que se prolongue en dos kilómetros la línea férrea en Valdivia y se construya la Estación de pasajeros en Aníbal Pinto, aprovechando las antiguas instalaciones de la Estación Pirque en Santiago, como estaba resuelto.

Ministerio de Salubridad y Previsión Social

a) Que se autorice la construcción de poblaciones obreras y de empleados particulares en las ciudades de Valdivia, La Unión y Río Bueno, que han sido solicitadas reiteradamente por los interesados.

Ministerio de Economía y Comercio.

a) Que se dé facilidades a los agricultores de la zona austral del país para el pago de sus créditos en la Caja Agraria, por las fuertes pérdidas que han tenido en su ganado vacuno con motivo de la larga sequía de los meses de verano y de la crudeza del invierno recién pasado, y

b) Que el Comisariato de Subsistencias deje en libertad el comercio de maderas como el mejor medio de fomentar la producción y obtener así el abartamiento del precio de este artículo.

Solicito finalmente la inclusión en la Convocatoria de los siguientes proyectos de ley que se hallan pendientes de la consideración de esta Honorable Cámara:

a) Formación de la Sociedad Constructora de Cuarteles de Carabineros;

b) Empréstito a la Municipalidad de La Unión;

c) Exención de impuesto a los sitios eriazos de la ciudad de Valdivia;

d) Creación de la Comuna de Panguipulli;

e) Concesión de recursos al Liceo de Hombres de Valdivia con ocasión de su centenario.

f) Construcción de una Escuela Industrial de Pesca en el puerto de Corral;

g) Construcción de la Escuela Normal Rural de Valdivia, y

h) Construcción de Casas de Socorro a través de todo el país.

Termino, señor Presidente, formulando indicación para que mis observaciones se pongan en conocimiento de los respectivos Ministerios.

El señor SANTANDREU.— (Presidente).— Se enviarán, en su nombre, los oficios solicitados por Su Señoría.

25.—CONFLICTO SOBRE TIERRAS EN LOS LUGARES DENOMINADOS "PANGAL DEL LAJA", "LA PALMA" Y "EL ROBLE", DEL DEPARTAMENTO DE YUNGAY.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR RODRIGUEZ MAZER.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede continuar el Comité Liberal. Había solicitado la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Yo renuncio al uso de la palabra. Hará uso de ella el Honorable señor Troncoso.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor NUÑEZ.— ¿Y a mí no me va a conceder la palabra?

El señor SANTANDREU (Presidente).— No habrá ningún inconveniente, a continuación.

El señor TRONCOSO.— Mi Honorable colega señor Rodríguez Mazer, mal informado, hizo en una sesión pasada cargos inexactos a la comunidad agrícola Yrarrázaval-Larraín, cargos basados en un juicio con algunos habitantes de la localidad de Pangal.

El juicio se produjo con motivo de una agresión de dichos vecinos contra el derecho legítimo de los señores Yrarrázaval-Larraín, que consistió en destruir los cercos que estaban haciendo para cerrar su propiedad denominada "Las Mercedes". Se entabló por una parte el correspondiente denuncio a la justicia criminal, ordenando el juez la prisión de los agresores, quienes para salvar su responsabilidad entablaron una acción posesoria de obra nueva; la que fué rechazada con costas por el Juzgado de Yungay.

El Honorable Diputado señor Rodríguez Mazer, tendenciosamente informado, dijo ante esta Cámara que esta propiedad, "Las Mercedes", cuya cabida primitiva era de 780 cuadras, ahora, y por arte de magia o malas artes, tenía una cabida de 4.000 hectáreas. Este es un hecho inexacto, por lo menos en cuanto se refiere a los actuales dueños, pues su antecesor, el brillante político y diplomático don Alfredo Yrarrázaval Zañartu, compró este predio con su actual cabida a la Caja de Crédito Hipotecario, institución de seriedad única y que tiene especial y legendario cuidado

en el estudio de los títulos de las propiedades sobre las que concede créditos hipotecarios, como en el caso de que se trata.

Como he dicho, los vecinos de Pangal perdieron el interdicto posesorio, el que fué apelado, concediéndose la apelación en el solo efecto devolutivo. La Fuerza Pública la solicitó la Gobernación de Yungay para prevenir, como es su deber, situaciones de hecho como las que ya referí, que amenazan la tranquilidad y los derechos de los habitantes de esa región. Es, pues, una cuestión normal del buen cuidado de la fuerza pública, que tiene que garantizar, como fin preferente, el Gobierno.

Pero si he tomado la defensa levantando cargos injustos, hechos a la Comunidad Yrarrázaval-Larraín, es porque considero de mi deber prestar todo mi apoyo moral a la maravillosa obra de progreso que con todo tesón y sacrificio han hecho en favor de la Patria estos hombres de esfuerzo.

Porque en realidad, es una maravilla transformar un feo chepical, un páramo arenoso, como conocí esa región hace 20 años atrás, en una maciza lonja verde de plantaciones de pino; cuya verdura nos dice que la esperanza de los hombres de esfuerzo siempre se ven cumplidas.

La idea se debió a la imaginación de ese visionario, de ese poeta que fué don Alfredo Yrarrázaval Zañartu ¡Qué de risas y frases sardónicas oí y quejas dije, cuando se supo en Chillán la compra que este gran hombre hizo de las estepas de Siberia! ¡Y qué desmentido más noble han tenido al ver los bosques de pinos que hoy pueblan la región!

Si la idea fué genial, la acción para llevarla a cabo fué sorprendente y digna del aplauso público. El hijo del visionario, hombre joven, culto, se desterró en el desierto, y con energía y talento, sin desmayar ante los fracasos que el canal que conducía el agua se perdía, que los pinos se secaban, etc., creó ese bosque que rompe la monotonía del paisaje y que se extiende desde Monte Aguila a Huépil. ¡Loor a la iniciativa privada fecunda!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Debo advertir a Su Señoría que se ha excedido en dos minutos del turno del Comité Liberal.

26.—INCIDENTES PRODUCIDOS EN LA POBLACION "EL ESFUERZO", DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Progresista Nacional.

El señor NUÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NUÑEZ.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Voy a poner en conocimiento de la Honorable Cámara y del país algunos hechos vandálicos y alarmantes que están sucediendo a diario en la población "El Esfuerzo" de la Comuna de Puente Alto, a raíz de serias dificultades que han surgido entre estos pobladores que entregaron todas sus economías a una cooperativa con el fin de comprar sitios, en esta población y algunos dirigentes de esa organización que burlaron sus aspiraciones.

En efecto, Honorable Cámara, en octubre de 1942, se fundó en Puente Alto una cooperativa con el propósito de obtener para sus asociados sitios en una población que iba a fundarse en dos parcelas que se comprarían a la Suc. Coo y a doña Elena Tocornal vda. de Coo. Esta cooperativa eligió un Directorio de cinco personas, resultando presidente Luis Alberto del Pino, secretario Víctor Guerra y tesorero María Elena Aguilar, vocales Astudillo y Abarca. Este Directorio comenzó a cobrar cuotas de incorporación de $ 50, cuotas mensuales de $ 3, y un pié para la futura compra de los sitios, ascendente a la suma de $ 850, por asociado.

Con la suma total de estos valores, los tres primeros directores mencionados compraron el 13 de enero de 1943 a la Suc. Coo y a doña Elena Tocornal vda. de Coo, las parcelas 8 y 9 del plano de parcelación de parte del fundo San Pedro. Esta compra se efectuó ante el Notario señor Javier Echeverría y se hizo por la suma de $ 383.750, de la cual se pagó al contado la suma de $ 35.000, y el saldo se pagaría en cuotas semestrales. Conforme a los términos precisos de la escritura pública que en dicha oportunidad se suscribió, consta que esta compra la hicieron para sí Luis Alberto del Pino, Victor Guerra y María Elena Aguilar .Aguilar.

Ninguna cláusula de dicho documento expresa que estos señores compraron para la cooperativa; aún más: de este silencio se desprende que la parte vendedora parece ignorar en absoluto la existencia de esta cooperativa. Este, señor Presidente, es el primer aspecto fraudulento del negocio realizado para lucro personal de sus gestores, que sólo últimamente, y debido a la presión de los pobladores, han asumido el carácter de "mandantes", otorgando, a su vez, algunas pocas escrituras de compra-venta a los pobladores por los sitios en que dichas parcelas han sido divididas.

El señor ACEVEDO.— Yo le voy a demostrar oportunamente, Honorable colega, que esa es una burda calumnia.

El señor NUÑEZ.— Estas ventas de sitios se hacen con una superficie inferior a la que les corresponde a los pobladores, y este es otro aspecto de la estafa que audazmente realizan estos elementos. Además, las escrituras, según últimos antecedentes, no son admitidas a inscripción en el Conservador porque hay hipotecas pendientes.

Los pobladores, en el mes de septiembre del año en curso, se dieron recién cuenta de que los dirigentes habían comprado para sí los predios, al exigir la entrega de las escrituras, produciéndose, en consecuencia, una justa alarma e indignación. Los pobladores, en defensa de sus derechos, han organizado diversos actos y realizado diversas gestiones ante las autoridades. En la primera de estas concentraciones públicas hubo agresiones hechas por estos mismos elementos implicados en este negociado, siendo necesaria la intervención de los carabineros. A continuación se procedió a allanar por investigaciones, y a instancias de estos mismos elementos, las casas de los pobladores Juan Roldán y Fulgencio Rojas, so pretexto de ocultar especies robadas, lo que resultó absolutamente falso.

Ante estos hechos inauditos se reclamó a la Dirección General de Investigaciones de Santiago, interponiendo el reclamo los señores Guillermo

Herrera, regidor comunista de esa comuna, y Joaquín Verdejo, Director del Sindicatc Papelero de Puente Alto. Posteriormente, se asaltó a mano armada, por Víctor Guerra -- uno de los estafadores — a Narciso Avello y a su señora, Raquel Saavedra, quedando ambos heridos. Don Mario Ossandon, que cooperó a la investigación de esta estafa, fué igualmente asaltado, golpeado a laque y hurtado en la suma de $ 1.500. De todos estos hechos hay constancia en Carabineros de Puente Alto y San Bernardo.

Esta ola de delincuencia por venganza contra los pobladores ha culminado con él asaltc a traición a don Juan González Varas, una de las personas que se han caracterizado por defender a los pobladores, y que fué agredido por el mismo Víctor Guerra, el viernes último a las 5 y media de la tarde.

El señor ACEVEDO.— De ese asaltc ha sido víctima el señor Víctor Guerra, que se encuentra actualmente en la Posta N.o 2, herido por el delincuente y criminal Varas. Tiene cuatro balas introducidas por la espalda.

El señor ZAMORA.— A veces los agresores sacan la peor parte.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está con la palabra el Hcnorable señor Núñez. A continuación, podrá hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor NUÑEZ.— Parece que la Cámara fuera del Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— A los calumniadores hay que aclararlos en cualquier parte.

El señor NUÑEZ.— Por último, estos mismos elementos, premunidcs de cuchillos, pretendieron asaltar la casa del vecino Pedro Aliaga, destacando para ello a un delincuente seguramente al servicio de estos provocadores. Los vecinos tuvieron que pedir amparo al Jefe de Carabineros, quien ha hecho justicia a los reclamantes, adoptando algunas medidas de seguridad. Se trata del Capitán de Carabineros, señor Arturo Quelrolo, quien, por haber observado una conducta justa, ha merecido la gratitud de los pobladores, pero, al mismo tiempo, es objeto de persecuciones y difamaciones de parte de estos provocadores interesados en que no se haga luz sobre estos hechcs.

Señor Presidente, ante estos desmanes y abusos inauditos, que ponen en peligro aún las vidas de modestos pobladores, he debido recurrir hace algún tiempo en demanda de amparo al Ministerio del Interior, a fin de poner término a estos actos de matonaje que, felizmente, están siendo reprimidos por las autoridades. Con el mismo fin, he recurrido al señor Intendente de la Provincia, pues es indispensable adoptar medidas en resguarco de las vidas de los pobladores que viven a cada instante bajo un clima de amenazas. No dudo que el Gobierno adcptará esas medidas y sabrá reprimir y castigar severamente a estos verdaderos bandoleros.

27.—EXPORTACION DE MATERIAL NAVAL ELABORADO EN ASTILLEROS NACIONALES.— MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DE LOS OBREROS METALURGICOS.

El señor NUÑEZ.— Ahora, señor Presidente quiero referirme a otro problema que debe preocupar la atención del país y de la Honorable Cámara por la gravedad que reviste. Se trata de la situación que afecta a los obreros metalúrgicos de las faenas marítimas de Valparaíso, especialmente a los que trabajan en los Astilleros "Las Habas" y a los demás obreros metalúrgicos, en general.

En numerosas ocasiones he levantado mi voz en defensa de la industria nacional y de la situación de vida y de trabajo de los obreros de mi Patria En esta ocasión lo haré nuevamente con el propósito de dar a conocer a la Honorable Cámara y al país, hechos de enorme gravedad que ponen en peligro parte de la defensa nacional y que están ocurriendo en los astilleros mencionados.

Ocurre, señor Presidente, que en las maestranzas de esos astilleros se están construyendo piezas de gan impotancia mateial y técnica, destinadas a la reparación de barcos; estas piezas, en vez de ir en beneficio de nuestra Marina Mercante, son enviadas a Argentina y utilizadas en la reparación de barcos extranjeros, seguramente para favorecer el plan armamentista del GOU.

En los astilleros "Las Habas, con fecha 26 de septiembre del año pasado, se fundieron dos placas de condensadores de 68 pulgadas por 7 octavos y otra intermediaria de 60 pulgadas por 7 octavos, todas de material llamado "naval". Estos trabajos fueron ejecutados por técnicos chilenos y por obreros chilenos y, según informes técnicos que obran en mi conocimiento, son de calidad superior a la de los que se importaban antes de la guerra. Estas piezas eran para reparar el vapor "Antofagasta", por supuesto, en nuestros puertos; pero fueron enviadas a Buenos Aires donde, según he sabido, han sido montadas Señor Presidente, yo pregunto ¿qué razones ha tenido el Capitán de Puerto para autorizar la salida de esta nave sin la reparación debida? Y más aún, ¿por qué se permitió la salida del país de estas piezas de enorme valor monetario y técnico? Estos mismos trabajos de reparación se han hecho al vapor "Punta Arenas", al "Avilés", al "Angol", etc., y ellos proporcionaban trabajo a numerosos obreros. En cambio ahora, debido a este procedimiento, este trabajo ha sido restado al esfuerzo de la clase obrera, produciendo desaliento, cesantía y mayor miseria.

Trabajos de esta misma importancia y envergadura han sido ejecutados en los Astilleros 'Las Habas", y en otros; estas piezas elaboradas han corrido la misma suerte, esto es, han ido a parar a manos del GOU.

Esto es, sencillamente, Honorable Cámara, un vulgar contrabando de guerra, que va contra la democracia, que sólo favorece a los criminales nazis.

Respondiendo a una especial invitación que me hicieron los obreros metalúrgicos de Valparaíso, participé hace algunas semanas en una gran concentración en que se denunciaron estos hechos y se plantearon otros numerosos e importantes problemas que atañen a la industria metalúrgica nacional. Puedo afirmar, como síntesis de esos problemas, que los obreros desean la más rápida industrialización del país y, con ella, la construcción del dique seco y la reparación de los barcos de nuestra Marina Mercante y de las Naciones Unidas en puertos chilenos, a fin de afirmar y

extender esta industria que asegurará trabajo y bienestar a los metalúrgicos de las faenas marítimas y demás obreros metalúrgicos del país.

En esa misma concentración, los obreros, ante el próximo vencimiento de sus convenios, han planteado la necesidad de obtener un mejoramiento de sus salarios que responda al alza cada vez más aguda de las subsistencias. Estas peticiones de mejoramiento, deben ser escuchadas por los industriales porque son justas y humanas, y yo, como Presidente de la Comisión de Industrias de la Cámara, quiero hacer un llamado a los industriales metalúrgicos de Valparaíso y del resto del país para que sigan el ejemplo dado por los industriales de Santiago que, sobre bases justas y de buen entendimiento, han logrado relaciones amigables con la Federación de Obreros Metalúrgicos para mejorar y ampliar la producción, como al mismo tiempo, para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros metalúrgicos.

Es preciso que los obreros se unan férreamente en torno a sus sindicatos y a su Consejo Provincial, a su Federación y a la Confederación de Trabajadores de Chile, por encima de toda divergencia doctrinaria o de cuestiones subalternas, para impulsar la solución común de sus problemas, en concordancia con los industriales progresistas, que desean el mejoramiento económico de la clase obrera y la prosperidad del país, entendimiento y colaboración que debe surgir como resultado de la aplicación práctica de la política de Unión Nacional que se abre paso triunfante y que constituyó una de las más importantes resoluciones del Segundo Congreso Nacional de la CTCH.

Honorable Cámara, aquí en Santiago se han producido una serie de hechos relacionados con la industria metalúrgica, especialmente con la fabricación y transformadores eléctricos, construídos por la firma Parraguez, y he tenido conocimiento que hay licencia para importar una serie de elementos que se fabrican ahora en Chile, y que son de mucho mejor calidad que los que vienen del extranjero.

28.—ASPIRACIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL PAIS.—PETICION DE OFICIO

El señor NUÑEZ.—Honorable Cámara, a continuación voy a referirme a un problema que afecta a los empleados públicos del país y que se relaciona con una de sus aspiraciones más sentidas e inmediatas.

En los últimos días los empleados públicos de nuestro país, de todas las reparticiones, han acentuado la campaña de mejoramiento económico que han venido planteando desde hace tiempo, como consecuencia del exorbitante encarecimiento de la vida.

Por una parte, los profesores de todas las ramas de la Enseñanza, organizados en la Federación de Educadores de Chile, y, por otra, el resto de los funcionarios civiles, representados por la agrupación Nacional de Empleados Fiscales, en grandes concentraciones públicas, han concretado sus aspiraciones, que el Partido Comunista hace suyas y compromete su amplio apoyo para la consecución de ellas.

Tales aspiraciones, en su aspecto mínimo, contemplan los siguientes puntos:

1. Inmediato envío al Congreso del Mensaje completando las disposiciones del Estatuto Administrativo que necesitan aprobación legislativa, tales como las de encasillamiento de sueldos, jubilación y compatibilidad del desahucio con la jubilación.

Resulta extraño que hasta ahora el Ejecutivo no haya cumplido las reiteradas promesas que ha hecho a los empleados en el sentido de remitir ese proyecto;

2. Acordar a todos los empleados públicos, a fines de este año, una gratificación extraordinaria, como una compensación por el alza del costo de la vida, mientras se reajustan los sueldos de la Administración Pública; y

3. Abordar a fondo la reforma de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en tal forma que llene cumplidamente la función de crearle bienestar a los empleados y asegurarles ampliamente un sistema moderno de previsión social contra todos los riesgos.

Nosotros compartimos sin reservas estos puntos de vista de los profesores y demás empleados públicos del país y creemos que el Ejecutivo, sin demora, ha de acogerlas y convertirlas en un proyecto que luego el Congreso ha de despachar por consideraciones de reparación y de justicia.

Termino, señor Presidente, solicitando que las observaciones que he formulado en torno a estos diversos problemas sean transmitidas a los Ministerios que correspondan, a nombre de la Fracción Parlamentaria Comunista.

29.—RECTIFICACION DE INFORMACIONES APARECIDAS EN UN DIARIO DE LA CAPITAL Y RELACIONADAS CON EL PUEBLO DE CONTULMO. — RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RIVAS SOBRE LA MATERIA. — PETICION DE OFICIOS.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Quedan dos minutos al Comité Progresista Nacional.

El señor YAÑEZ.— Podría ocuparlos el Honorable señor Delgado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Podría sumarlos el Honorable señor Delgado al tiempo a que tiene derecho a continuación Su Señoría, por acuerdo de la Honorable Cámara.

El señor DELGADO.— Más los cinco que me concede el Reglamento, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Sí, Honorable Diputado.

El señor DELGADO.— Señor Presidente: en la sesión celebrada el martes pasado por esta Honorable Cámara, el Honorable colega, señor Eudocio Rivas, pretendió desmentir algunos cargos que yo formulara por intermedio de un artículo publicado en el diario "El Siglo", con fecha 3 de noviembre.

En esta oportunidad, me voy a permitir ratificar, una vez más, las denuncias que hiciera por la prensa y demostrar que el Honorable Diputado o está en un profundo error o simplemente actúa en defensa de algunos miembros del Partido Radical.

Debo manifestar a la Honorable Cámara, que yo no ataco a estos funcionarios por ser miembros del Partido Radical, sino que por sus actividades,

por los actos ilícitos que he denunciado en el artículo a que me he referido.

En una carta abierta publicada en el diario "El Sur", de Concepción, el Honorable señor Eudocio Rivas sale en defensa de las personas a que he aludido.

Se refiere al señor Eugenio Pfaff, Secretario de la Municipalidad de Contulmo. Este funcionario es, además, Juez de Subdelegación, y ahora, sin ningún respeto al Alcade de la Municipalidad, ejerce las funciones de Juez de Policía Local. Esto no tendría nada de extraño si su actuación fuera correcta. Pero, el señor Pfaff, aprovechándose de estos cargos, hostiliza y persigue a comerciantes; tal es el caso que tengo declaraciones escritas de varias personas que, bajo su responsabilidad, confirman que Eugenio Pfaff los ha estado presionando.

Trata en forma grosera a los campesinos y mapuches, porque no están de acuerdo con sus planteamientos o con los propósitos para los cuales quiere utilizarlos y emplea, en consecuencia, métodos que sólo se aplican bajo un régimen nazi.

Estos son los cargos que he formulado por la prensa y que sigo manteniendo, pues puedo ahora agregar un nuevo antecedente: en la última visita que hice a Contulmo, pude cerciorarme de cómo se está presionando, por intermedio del propio señor Pfaff, a los comerciantes para que le nieguen al médico de la localidad los artículos alimenticios y se le niegue, incluso, la venta de carbón y leña para la preparación de sus propios alimentos.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿Son éstas medidas de autoridad? ¿No son, acaso, procedimientos que merecen los calificativos de abusivos y arbitrarios, puesto que se cometen desde puestos administrativos, como los que desempeña el señor Pfaff?

A mi juicio, señor Presidente, estos hechos son censurables desde cualquier punto de vista.

En otro aspecto, el Honorable colega señor Rivas, pretende hacer aparecer como libre de todo cargo al señor Subdelegado. Debo manifestar que no tengo cargo personal que hacerle, sino simplemente por su actuación funcionaria.

El Honorable señor Rivas no me podrá desmentir que, el señor Pedro Martínez, aunque es casado y tiene hijos chilenos —por milagro, no va a tener hijos turcos—, no tiene carta de ciudadanía, es extranjero y ejerce el cargo de Subdelegado. Además, está sujeto a los dictados del grupo de alemanes residentes que hay en Contulmo.

En cuanto a la gravedad de los cargos formulados al señor Alberto Steiner, a quién también he hecho alusión y a quién pretende defender el Honorable colega, señor Rivas, en su calidad de miembro del Partido Radical, debo nuevamente manifestar que no se trata de atacar a un miembro del Partido Radical. El señor Alberto Steiner tiene un contrato de venta pendiente con el Ministerio de Agricultura, o sea, con el Fisco. Ha ofrecido en venta un lote de terreno para construir la Escuela Agrícola de Contulmo, en 180 mil pesos.

Otro lote tiene en venta el señor Pablo Grollmus. Este último, se negó a vender y también se resiste a la expropiación.

El señor Steiner se ha aprovechado de este estado de cosas y ha estado sacando los cercos de alambres de púa de los potreros. Además, el señor Steiner está explotando, en forma ilícita, un bosque de castaños que está dentro del terreno ofrecido en venta al Fisco. Aun más, como si ésto fuera poco, ha pretendido burlar al Fisco, explotando intensamente la extracción y venta de ripio del terreno que todavía es de su propiedad, pero que tiene ofrecido en venta al Fisco, y como "palo blanco" aparece Alfredo Santana, que tiene contrato con el Departamento de Caminos por la suma de $ 74.200.

Estos son los cargos que he formulado en contra del señor Steiner, y que sigo manteniendo, a pesar de que el Honorable colega señor Rivas ha pretendido desmentirlos sin poderlo conseguir.

De todo ésto hay constancia en una nota del 6 de noviembre, del propio Secretario de la Municipalidad, quién, encontrándose sorprendido por la información que entregara a la prensa, ha tratado de informar al señor Soza, Director de la Escuela Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, de que efectivamente se está sacando ripio, pero que él se compromete a dejar los terrenos tal como estaban. O sea, se están cortando las ramas para tapar los hoyos, o, como dice el dicho vulgar: "se saca lo que se puede y después se tapa con ramas". ¡Estas cosas no pueden ocurrir cuando de por medio están los intereses fiscales!

Si hay un compromiso con el Fisco, el señor Soza, en su calidad de Director de las Escuelas Agrícolas, tiene la obligación de decir en cuánto debe depreciarse aquella propiedad que ofreció Steiner al Fisco después de haber sacado las alambradas de púas, de haber cortado los castaños y de haber efectuado la explotación del ripio a que he hecho mención.

Con respecto al señor Pablo Grollmus, debo decir que es un elemento pro nazi. En los años 1940 a 1941, su casa fué el Cuartel General de las maniobras que los nazis realizaron en la Laguna de Lanalhue, encabezados por el propio Diputado señor González von Marées, con cincuenta individuos mandados desde las distintas provincias del sur.

Además, sigo manteniendo que Grollmus corta el agua con el propósito de perjudicar a la población, según denuncias hechas por el propio funcionario de los Servicios de Agua Potable de Contulmo. Esto también lo saben las autoridades del Departamento, cosa que mi Honorable colega señor Rivas no ha desmentido en absoluto.

Ahora, con respecto a la Escuela Alemana, mi Honorable colega ha querido hacer aparecer al Director de ella, el señor Eberhard Lueneburg, como un caballero de una moralidad intachable, y que es un prestigioso ciudadano alemán. Sin embargo, del parte de Carabineros N.o 136, de 22 de septiembre de 1941, se deduce que a este señor se le detuvo por ebriedad y por cometer escándalo en la vía pública. Todo esto se hizo a pesar de contar con el respaldo de las autoridades de Contulmo; pero tan grande fué el es-

cándalo que cometió, que pasó con parte al Juzgado de Subdelegación.

Es tan honorable este señor que, por decreto N.o 496, de enero de 1943, se le relegó a Mulchén, y, posteriormente, por gestiones que hizo no sé quién, se consiguió dejarlo, el 6 de abril de 1943, con residencia forzosa en Contulmo, pero en su calidad de miembro del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán, y por ser un activo y peligroso agente de la propaganda nazi, no se dictó nuevo decreto sobre residencia forzosa, por intervención de algunos políticos, a pesar de que este elemento estaba recibiendo dos mil pesos mensuales por intermedio de Max Timmermann, de Temuco.

Este es el señor Director de la Escuela Alemana, a quien ha querido defender mi Honorable colega señor Rivas, dándolo a conocer a la Cámara como modelo de honorabilidad y de conducta intachable.

Además, trabaja íntimamente ligado con la señorita Otilia Zegers, dirigente de la Jungefound, vale decir. dirigente de la organización de la Juventud Alemana.

Estas son las personas a quienes mi Honorable colega señor Rivas ha querido defender en su calidad de miembro del Partido Radical.

Yo no estoy haciendo un cargo a los miembros del Partido Radical. Estoy individualizando a las personas que se dedican a actividades antinacionales, las cuales están contempladas en la Ley 7,104. Por lo tanto, hay necesidad de aplicar las sanciones correspondientes, sin fijarse cuál sea el partido político a que pertenezcan.

Por último, mi Honorable colega, quiere hacerme aparecer como que actúo simplemente impresionado por defender al médico de la localidad.

Efectivamente lo hago en defensa del pueblo de Contulmo, de la gente de escasos recursos, porque hay una especie de persecución en contra del médico Nolberto Westphal. Este caballero, que tiene ascendencia judía, no se ha prestado para las maniobras en que se le ha querido envolver, y por eso ha empezado en su contra una persecución odiosa.

El Honorable señor Rivas sostiene que no atendió a una enferma particular. Esto no es efectivo.

En realidad, la señora esposa del Subdelegado, que falleció el 20 de octubre, en ningún momento quedó sin atención médica.

Señor Presidente, puedo manifestar que el propio Subdelegado reconoció que el doctor Nolberto Westphal había estado prestando toda clase de atención médica a su señora desde el 14 hasta el 19 de octubre. Desgraciadamente, no hay número en la Sala para solicitar la inserción de un documento emanado de Carabineros en que se deja constancia de este hecho.

El día 20 no la atendió, porque tuvo que trasladarse a Cañete, con su esposa, a un asunto particular. Y tuvo que hacerlo en su calidad de médico y de marido, ya que ella se encontraba enferma y necesitaba atención médica. Esta situación se hizo presente al Subdelegado.

Por la mente de ninguna persona puede pasar el cargo de que un médico iba a dejar abandonada a una enferma, para decirle después a los familiares, como si tal cosa: "ahí tienen su cadáver". Esto es absurdo, señor Presidente, porque la Asociación Médica y los colegas médicos, que se sientan en esta Cámara, jamás podrían permitir cargos tan injustos como el que se le hace al doctor Westphal.

Por lo demás, señor Presidente, Beneficencia ha abierto un sumario a este respecto y en él no se encuentra un solo cargo, técnico o funcionario, en contra del médico.

Por otra parte, le han propuesto el traslado a Santa Juana, en mejores condiciones, para que se libre de las persecuciones de que lo están haciendo objeto los elementos particulares y, sobre todo, lo que es más grave, el Subdelegado, señor Pedro Martínez; el Juez de Subdelegación, el señor Alcalde y el Teniente de Carabineros, han hecho una presentación al Gobernador en el sentido de que, si continúa el doctor ejerciendo en Contulmo, ellos no se responsabilizan de los daños materiales o ataques personales de que pueda ser víctima el médico. Para poder salir a atender a los enfermos tienen que venir los solicitantes a pedir carabineros para que el médico pueda ir a casa de los enfermos, acompañado de una pareja de carabineros, porque hay una horda de matones, encabezados por Teodoro Müller, que está dispuesta a hacerlo víctima de sus desmanes. Este mismo individuo fué precisamente quien corrió una lista y, bajo presión, logró juntar 150 firmas; pero de éstas sólo sesenta son de adultos; el resto corresponde a escolares de 10 a 12 años, a quienes, como a muchos de los adultos, obligó a firmar para hacer aparecer que todo un pueblo está contra el médico.

En mi concepto, y según las investigaciones que he hecho, los señores Pfaff, el señor Alcalde y algunos funcionarios más son los que están batallando para que este médico salga de la localidad.

Beneficencia no puede aceptar esta presión que se ejerce sobre el médico. Por tal motivo, espero se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Salubridad, para que Beneficencia, si desea acoger el reclamo de los particulares, le asegure al pueblo de Contulmo que la ciudad no quedará sin médico

A este respecto, también tengo aquí una estadística de las atenciones médicas que ha hecho durante su actuación y, como por el momento no puedo solicitar que se inserte en la versión oficial, lo haré en la sesión de mañana.

De ahí viene la persecución.

Tengo aquí declaraciones escritas de los testigos, las cuales aseguran que don Eugenio Pfaff, Secretario de la Municipalidad y Juez de Subdelegación, y que hace las veces de Juez de Policía Local, ha presionado a los comerciantes, incluso ha amenazado a un carnicero que no quiso aceptar la presión del señor Pfaff. A este comerciante le ha dicho que, si en el plazo de 15 días no rectifica la declaración que hizo en favor del médico, se le va a cancelar la patente de su negocio.

Quiero dejar esto en claro simplemente para que mi Honorable colega, señor Rivas, si desgraciadamente está defendiendo a miembros del Partido Radical, sepa, y por tercera lo vuelvo a decir, que no se trata de atacar al Partido ni a sus miembros, sino a las actuaciones ilícitas e incorrectas de los elementos que he denunciado.

Termino, señor Presidente, solicitando se envíen mis observaciones a los señores Ministros de Salubridad, de Interior y de Justicia.

30.—COMBATE CONTRA LA TUBERCULOSIS EN EL PERSONAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE EL PARTICULAR.— PETICION DE OFICIO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito por 5 minutos y, a continuación, el Honorable Sr. Acevedo.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, me voy a referir a una moción que el día 5 de julio de 1941 tuve el agrado de patrocinar con mi Honorable colega señor Ojeda, a nombre de la Brigada Parlamentaria Socialista, en el sentido de favorecer a los enfermos de tuberculosis de los servicios de la Armada Nacional.

Este proyecto llegó a la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, la que solicitó informes a los Departamentos respectivos y, en especial, al doctor don Enrique Pacheco Vega, General de Brigada, Jefe del Departamento de Sanidad.

La razón que movió a la Brigada Parlamentaria Socialista para presentar esta moción, fué el grave problema que se presentaba a los Oficiales y tripulantes de la Armada Nacional por el cambio de temperaturas durante el trabajo en los submarinos y en los puentes y entre puentes, cambios de temperaturas que producen a la larga la tuberculosis

La Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, dados los antecedentes que suministró a la Comisión el doctor don Enrique Pacheco Vega, el 22 de julio de 1942, resolvió ampliar estos beneficios al personal de Carabineros y al personal de la Aviación.

Dice el informe del Médico Jefe de ese Departamento que se había fichado, hasta esa fecha, a 145 tuberculosos, de los cuales 56 se encontraban sometidos a curas de reposo y el resto en observación, con examen de control periódico, y que se habían recuperado 6. Dice después:

"Antes de la implantación de la ley 6,501, que ordenó aplicar la Ley de Medicina Preventiva en el Ejército, Armada y Aviación, en el año 1940, se registró un total de 96 enfermos de T. B. C. pulmonar, de los cuales volvieron al servicio 55, fueron licenciados 28 y fallecieron 9.

En 1941 se registraron 90 enfermos, de los cuales volvieron al servicio 59, fueron licenciados 20 y fallecieron 6.

La aplicación de la Ley de Medicina Preventiva en los servicios de la Defensa Nacional beneficia a los tuberculosos recuperables con tratamientos de reposo hasta obtener su curación completa y, por lo tanto, hasta obtener su capacidad para volver al servicio. Se evita además la presencia en las filas de tuberculosos irrecuperables, para los cuales se trata de obtener, con la iniciativa en informe, el mejoramiento de su situación y no lo que ocurre actualmente que son alejados del servicio, sin otro amparo que el que les otorgan las leyes comunes a todos los servidores públicos.

En la Aviación y en el Cuerpo de Carabineros ocurre otro tanto, y de ahí que naciera la idea de abarcar en la solución de este problema a todo el personal de las Fuerzas Armadas".

Apoyado por la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, con fecha 12 de septiembre de 1942, se encuentra para tabla y figura en el boletín N.o 4,991.

Desde que presentó su informe el Médico General señor Enrique Pacheco Vega, hasta la fecha, es decir, desde septiembre de 1942 hasta hoy, es de imaginarse que las cifras citadas respecto del número de enfermos, como también de las personas muertas, han aumentado.

Creo que este problema debe preocupar a la Honorable Cámara, y es por eso que me permito solicitar, a nombre de la Brigada Parlamentaria Socialista, que se envíe oficio al señor Ministro de Salubridad y al señor Vicepresidente de la República para que tengan a bien revisar este proyecto de ley y, en consideración a su importancia, lo incluyan en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso, para hacerlo lo más pronto posible una realidad.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se enviará el oficio a que ha hecho referencia Su Señoría.

31.—INCIDENTES PRODUCIDOS EN LA POBLACION "EL ESFUERZO" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR ÑUNEZ EN LA PRESENTE SESION.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra por diez minutos, el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, antes de entrar a referirme a la materia para la cual solicité estos diez minutos, quiero aprovechar la oportunidad para manifestar que he llegado a esta Honorable Cámara para defender desde esta tribuna los intereses del pueblo, para defender los intereses de mi clase. Jamás la he utilizado para referirme en la forma en que lo ha hecho el Honorable colega señor Núñez, a hombres que son del pueblo, a hombres que son esforzados y que no han hecho otra cosa que preocuparse, como lo demostraré oportunamente, de solucionar los graves problemas que afectan a sus hermanos de clase.

En su oportunidad me referiré con amplios detalles e incluso con las escrituras públicas a la vista, con los convenios suscritos y todos los antecedente del caso, a esta situación, para probar la falsedad de lo que aqui ha declarado el Honorable colega señor Núñez. Estas declaraciones no tienen otro alcance que encubrir a un criminal que hace pocos días atacó a bala a uno de estos dirigentes, que encabezaba a un numeroso grupo de pobladores que evitaban ser lanzados a la calle y que no habían cometido otro delito que adquirir algunas parcelas para en seguida trabajarlas.

Hay elementos que por el hecho de no haber podido realizar ellos una labor y no haber podido controlar a un organismo determinado, se dedican por todos los medios posibles a desarrollar una obra de sabotaje, de destrucción y de calumnia.

Sin embargo, señor Presidente, tengo la absoluta seguridad de que, con los antecedentes que daré en su oportunidad, esto quedará muy en claro y también probado de que el ciudadano González Varas, a quien se pretende encubrir con la exposición de que se ha hecho, no es otra cosa

que un vulgar criminal que, por la espalda, le ha metido cuatro balas a uno de estos dirigentes, como era Víctor Guerra Vargas.

32.—UBICACION DEL MATADERO DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, existe un problema que desde hace tiempo preocupa la atención de la Municipalidad de Santiago y del Gobierno. Me refiero al Matadero de Santiago. Se ha hecho un estudio en que se dan numerosas y poderosas razones en el sentido de cambiar de ubicación al Matadero de Santiago, que es un lunar para nuestra capital y una barrera para el progreso de ella como también de las comnas vecinas.

Ya hay acuerdo, señor Presidente, de insertar en la versión oficial y en el Boletín de la presente sesión, el estudio a que me he referido.

Solicito se dirija oficio al señor Ministro del Interior, y se le adjunten mis observaciones, como también la exposición a que hago referencia, para que sea tomada en cuenta en la solución de este problema que urge abordarlo y solucionarlo en forma definitiva.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

—El estudio que se acordó insertar en conformidad a un acuerdo tomado por la Honorable Cámara en la presente sesión, dice:

SOBRE LOS INCONVENIENTES DE LA ACTUAL UBICACION DEL MATADERO DE SANTIAGO Y DE SU REGIMEN DE FAENAS

Los defectos del actual Matadero de Santiago derivan, principalmente, de dos circunstancias: su ubicación y su régimen de faenas.

El Matadero está situado al final de las calles Arturo Prat y Chiloé, a diez cuadras al sur de la Avenida Matta, y al centro de un gran sector completamente poblado.

En la época que fué construído, esta ubicación era adecuada, distante de la ciudad, que en aquellos años no llegaban a la Avenida Matta; los medios de locomoción eran coches y tranvías con caballos, por lo que no permitía una distancia mayor; estaba a la entrada de los principales caminos del sur por donde llegaban los ganados (los caminos de Santa Rosa, San Diego y Ochagavía, y cerca del camino de San Joaquín, que lo comunicaba con el de Melipilla). En esa época también los animales eran proporcionados por la región central, ubicados a no gran distancia de Santiago, por lo que en su mayor parte, llegaban en arreos por los referidos caminos.

Todo esto ha cambiado: con la nueva configuración de Santiago, con el desplazamiento de los centros ganaderos hacia el sur del país, con los nuevos medios de locomoción y con el aumento de habitantes de la ciudad.

1 o.—El Matadero ha quedado dentro del sector urbano, rodeado de calles con numerosa población.

2.o.—El sitio es estrecho y no tiene adonde extenderse, ni tiene tampoco corrales adecuados. Esta deficiencia tendrá que ir en aumento con el crecimiento de la población.

3.o.—No tiene potreros cercanos donde colocar animales, como reservas.

4.o.—Los principales caminos, a cuya entrada se encontraba, han sido convertidos en calles o avenidas, con gran tránsito, como las calles Santa Rosa y San Diego.

5 o.—El Ferrocarril de Circunvalación, por donde se trae gran parte de los animales, es deficiente, y la estación San Diego se estrecha y tampoco tiene terrenos a donde extenderse.

6.o.—La Estación Alameda, adonde llegan los trenes con animales de Los Andes o del sur, para su envío a la estación San Diego, se encuentra congestionada, lo que hace difícil la distribución de trenes para el Ferrocarril de Circunvalación.

7.o.—A pesar del Ferrocarril de Circunvalación, diariamente llegan al matadero piños de animales que se les trae por las calles San Ignacio, Placer y Arturo Prat, dejando esas calles en el mayor desaseo, e interceptando el tránsito de estas calles y el de San Diego y Nataniel. Estos animales que se traen en arreos son los que llegan del sur o de Los Andes a la Feria El Tattersall y los que se dejan en los fundos situados al sur de la estación Alameda.

8.o—Ampliado el Matadero actual para un mayor servicio en la ciudad, será necesario aumentar los trenes ganaderos, lo que irá en perjuicio de la estación Alameda, y la estación San Diego no estará en condiciones de atender ese aumento de trenes. Ambas estaciones no podrán tampoco agrandarse.

9.o.—También será necesario aumentar los arreos de animales por las calles, lo que aumentará el perjuicio del barrio.

10.o.—Por magníficas que sean las condiciones en que se construya el nuevo Matadero en el local actual, no podrán desaparecer ni disminuir los inconvenientes de la traída y pasada de los animales por las calles vecinas, los que, por el contrario, aumentarán.

11 o.—La ciudad de Santiago está íntimamente unida a la comuna de San Miguel, y ésta forma parte de la capital. Cada día se abren más calles o se mejoran las actuales. Nataniel se unirá con el Llano Subercaseaux; se abrirá Cochrane, etc.

12.o.—Dentro de pocos años, ha de ser una realidad la Avenida Bulnes, que será la avenida principal de Santiago en dirección de norte a sur, para dar entrada al gran camino longitudinal, cuyo ensanchamiento ya se está construyendo por lo menos hasta Chimbarongo.

13.o.—En el barrio San Miguel quedan algunos establecimientos que sirven al sector sur de la comuna de Santiago, como el Hospital Barros Luco, el Instituto de Ciegos, la Ciudad del Niño, etc., cuya comunicación con Santiago no conviene perturbar.

14 o.—En todas las ciudades, los Mataderos se construyen fuera, a larga distancia, en forma de que no perturben el futuro crecimiento urbano, y porque un Matadero debe estar rodeado de corrales y potreros, y de las fábricas para las industrias derivadas de sus subproductos, que no es conveniente que estén dentro de la ciudad.

15.o.—En un futuro muy próximo el ganado que viene del sur tendrá forzosamente que llegar en forma de carne enfriada, por lo que es indispensable que el Matadero que se construya en Santiago tenga como anexo un establecimiento de recepción de esas carnes, con frigoríficos y sala de distribución. Este establecimiento tiene que estar ubicado cerca de la línea central del Ferrocarril para que quede unido a ella con un desvío propio. No debe quedar distante, porque el ramal retarda y encarece el transporte, fuera de que perjudica el movimiento de trenes.

16 o.—Contemplando el futuro crecimiento de la ciudad y las necesidades de los ferrocarriles, pronto se construirá una gran estación en las proximidades de Lo Espejo, y además, se construirá el ferrocarril de Nos a Puente Alto y su continuación a Ñuñoa. Con esto tendrá que desaparecer el actual Ferrocarril de Circunvalación, y el Matadero quedará separado del ferrocarril central.

17.o.—El matadero. con su ubicación actual, además de los inconvenientes que presenta para Santiago, los tiene también para San Miguel, pues estando a la pasada entre esta comuna y la ciudad, es como una barrera para las comunicaciones. y ha sido hasta ahora el estorbo para el progreso de San Miguel.

Estos inconvenientes también los tiene para las comunas de más al sur, especialmente para Cisterna y San Bernardo, ya que éstas tienen también su comunicación con Santiago por las calles de las inmediaciones del matadero, cuyo tránsito está continuamente perturbado por los piños de animales y por los trenes del Ferrocarril de Circunvalación, inconvenientes que serán mayores si se aumenta la capacidad del Matadero.

18.o.—Todo esto indica que, fuera de los inconvenientes que presenta el actual Matadero, el nuevo ofrecerá mayores inconvenientes aún, y posiblemente cuando venga a estar construído. en unos tres o cuatro años más, las condiciones de Santiago harán imposible su funcionamiento, y el gasto que se haya hecho, será un gasto perdido.

19.o.—El funcionamiento o sistema de faenas del matadero. llamado de industriales independientes, tiene numerosas desventajas. que contribuyen grandemente al encarecimiento de la carne, por cuanto el excesivo número de industriales que en realidad constituyen intermediarios, ocasiona fuertes gastos, comisiones, pérdidas de tiempo, de trabajo. etc. De aquí que sea conveniente substituir este sistema por el sistema llamado industrializado, o sea, bajo una sola dirección o trabajo, como el que está en práctica en los Mataderos de Buenos Aires, o bien un sistema parecido al del que tiene el matadero de Osorno.

El comercio de carne en Santiago debiera hacerse a base o en combinación de un Matadero en Santiago con una cadena de Mataderos regionales de la zona ganadera, por ejemplo: Renaico, Temuco y Osorno.

Debiera construírse un Matadero de tamaño adecuado para los animales de la zona central, que podría quedar en las inmediaciones de la línea central, entre la estación de Lo Espejo y el camino de San Joaquín. El punto indicado se presta. además, porque habría la posibilidad de contar con terrenos extensos y con desvíos del ferrocarril.

33 —MALTRATO DE CAMPESINOS EN EL FUNDO "LO ARCAYA", DE LA COMUNA DE PIRQUE.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PEREIRA, AL RESPECTO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para referirme en forma breve a las palabras del Honorable colega Julio Pereira, que hace algún tiempo pronunció en esta Honorable Cámara.

Dijo el Honorable colega que mi intervención no había adelantado ninguna razón concreta el problema de los campesinos de Lo Arcaya, y que sólo me había limitado a lanzar injustos insultos.

Señor Presidente, no hay mayor ciego que el que no quiere ver, ni peor sordo que el que no quiere oír. Yo comprendo la actitud insensible de mi Honorable colega. El tiene la tranquilidad y los medios necesarios para vivir cómodamente. Ha llegado a esta Honorable Cámara con el dinero que ha pagado en las elecciones, justo es entonces que defienda los intereses creados, que defienda a los señores que, cómo él, compran conciencias y son dueños de fundo.

El señor CONCHA.— Su Señoría no tiene derecho a decir eso. Miente Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Yo he llegado a esta Honorable Cámara, desde abajo, desde la clase que para estos señores es considerada como un simple animal de carga; conozco el dolor y la miseria de los campesinos; sé cómo se les atropella; sé de las injusticias que con ellos se cometen; las he sentido, señor Presidente, en carne propia desde los diez años; me he levantado por mis propios medios. Mis enemigos políticos podrán calificarme de inculto, yo sé muy bien por qué lo hacen, tratan de anular mi acción, mi preocupación y mi honradez. No lo conseguirán; he defendido a los campesinos de "Lo Arcaya", porque sé que con ellos se ha cometido una tremenda injusticia. Por eso, cuando veo que se les persigue y se les manda a la cárcel injustamente; cuando veo se les arroja a la calle, tendría no tanto lo que estar ciego físicamente, sino que también enfermo del alma, para no sentir la indignación que me causa la prepotencia, el abuso y la injusticia de los que así proceden con hombres humildes desamparados como son mis hermanos campesinos.

Mis intervenciones, señor Presidente, en este sentido, no han sido estériles, pues los señores Izquierdo, ya han empezado a demoler los ranchos inmundos en que habitaban los campesinos. Me alegro de haber contribuído a hacer comprender a los señores Izquierdo, que deben proporcionar habitaciones adecuadas e higiénicas a los campesinos que les producen y que les han producido las riquezas que tienen.

34.—SISTEMA DE REGADIO EN CHILE.— PETICION DE OFICIO.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, deseo referirme en forma breve a un problema que, posteriormente, trataré con la amplitud que requiere. Me refiero, señor Presidente, al sistema de regadío en nuestro país. He conocido diferentes estudios que en este sentido ha hecho don Carlos Valdovinos, quien en forma profunda ha analizado el grave problema que el Estado debe afrontar en este caso. El señor Valdovinos, con la seriedad que le caracteriza y que nadie puede desconocer, da cifras que son alarmantes, pues demuestra cómo el Fisco ha botado el dinero, construyendo obras que van a beneficiar a acaudalados señores que no pagan a continuación las cuotas que les corresponden como queda demostrado en los estudios que la Honorable Cámara ya acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que recabe del Departamento de Riego, me conteste a las siguientes preguntas: a) Cuánto ha invertido el Fisco en Obras de Riego; b) Cuánto se va a reembolsar; c) Por qué los propietarios no han comenzado a pagar la construcción de las obras, y d) Qué tamaño tienen las propiedades beneficiadas y a cuántos benefician.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

—Los estudios que se acordó insertar, dicen:

POLITICA CHILENA DE REGADIO Y MEJORAMIENTO DE TIERRAS

I

Casi es innecesario hacer la presentación del autor del estudio que hoy comenzamos a publicar, sobre uno de los problemas más importantes de nuestra economía, estudio que es una síntesis de una brillante conferencia, dada en una solemne sesión reciente de la Junta Central Radical.

El señor Valdovinos, sea en la Magistratura, sea en el Gobierno, es decir, como hombre de Derecho o como político y estadista, ha dado múltiples y reiteradas pruebas de saber comprender el interés nacional y la conveniencia del bien público y común del país.

No todos los terrenos que hoy vemos cultivados y que producen frutos para el abastecimiento del hombre fueron siempre planos, de tierras mullidas y de fácil riego. Los más requirieron trabajos enormes que, con esfuerzo y sacrificio, realizó el hombre, tanto para la limpia de posques y matorrales como para el emparejamiento y luego para su labranza y riego, hasta llegar a su adecuado cultivo.

No siempre el riego fué obra fácil, mediante canales, desde algún río cercano. Otras veces no fué el agua el elemento requerido, pues solía ella estar en exceso, como en los pantanos y ciénagas qu con frecuencia se encontraban en la mejor ubicación.

Las naciones ya organizadas constituyen grandes represas para almacenar aguas y largos canales para conducirlas hasta donde es necesario. Un pueblo se hace famoso por sus trabajos para quitar terrenos al mar. Ese pueblo, Holanda, pequeño en cantidad, pero grande por su espíritu y por su amor a la libertad, efectuó la obra de mayor esfuerzo de esta clase, la desecación de cuatrocientas mil hectáreas, que convierte en campos feraces, con campiñas y jardines maravillosos.

Entre otra obras de desecación de pantanos realizadas en Europa es digna, de citar la de las partes bajas de la Jutlandia, en Dinamarca, ejecutada sin mayor costo, pues se hizo aprovechando el trabajo de los reos de vagancia y ebriedad. Trabajo parecido se efectuó, a principios de este siglo, en Suiza.

..

Una de las obras más conocidas de los últimos años es la habilitación de las tierras pantanosas y palúdicas del Agro Pontino, en Italia, realizada como una obra nacional, dentro de un plan completo y de conjunto, por su importancia económica y sanitaria.

En América también se han ejecutado obras de mejoramiento y utilización de tierras de regadío de desecación y de defensa contra erosiones y deforestación.

Estados Unidos ha realizado obras enormes de regadío, y en los últimos años se ha preocupado especialmente de la defensa de bosques y de la defensa de tierras contra la erosión.

Brasil ha desecado miles de kilómetros cuadrados al lado de Río de Janeiro, a fin de dar a la población de esta ciudad abastecimiento abundante.

México ha hecho igual cosa en diferentes sitios de su territorio y su obra más importante es la desecación del lago Texcoco al lado de la capital con la que va a utilizar veintidós mil hectáreas que estaban cubiertas de agua y a mejorar más de cuarenta mil que eran húmedas y poco apropiadas. La politica de riego y de mejoramiento de tierras de este país es digna de encomio. Su ley de irrigación es muy sabia y está animada de un concepto verdaderamente social.

En Puerto Rico se han construido obras de desecación y de defensa de tierras realmente admirables.

En Chile también se han realizado importantes obras de mejoramiento de tierras sobre todo, en lo relacionado con el regadío.

La más antigua y tal vez la de mayor utilidad, es la del canal San Carlos o de Maipo, que se construyó pocos años después de nuestra independencia, pero que había sido auspiciada en 1725 por el Cabildo de Santiago, **"con el objeto de regar los campos de las inmediaciones, a fin de dar a la población de la ciudad los abastecimientos necesarios".**

Desgraciadamente, este Cabildo de la Colonia no ha sido imitado por los municipios de los últimos tiempos, que no sólo no se han preocupado de aumentar ni de mejorar las tierras de cultivo cercanas, para dar a la población abastecimiento adecuado, sino que no han defendido las que eran cultivadas, de la codicia de sus propietarios, que las han destruído dedicándolas innecesariamente a poblaciones y parcelitas residenciales, con evidente perjuicio para la economía del país y, principalmente, para la subsistencias de los habitantes de la capital.

El año 1914 empezó una política gubernativa de fomento de obras de regadío.

Poco después de iniciada la guerra europea, por la paralización de los trabajos en las Oficinas Salitreras y como un medio de dar ocupación a los numerosos obreros que quedaban en cesantía, se dictó la ley 2,953, de 9 de diciembre de 1914, que autorizó la inversión de 16 millones de pesos para la ejecución de cuatro grandes canales.

La ley autorizó la inversión de bonos con garantía del Estado, al 8 o|o de interés y 1 de amortización. Para el servicio del interés y de la amortización de los bonos, estableció una contribución equivalente a ese servicio, sobre los predios situados en la zona respectiva de regadío obligatorio. Los dueños de estos terrenos debían constatuír asociaciones de canalistas. La aceptación de las obras por los dueños del 70 o|o de los terrenos por regar hacía obligatorio para todos los propietarios el ingreso a la respectiva asociación, y la deuda debía servir desde la entrega de las obras.

Después se dictaron varias leyes que aumentaron los fondos ya autorizados, para el mayor gasto de las obras ya iniciadas y para la construcción de otras nuevas.

En la construcción de estas obras de regadío se comprobó que el servicio de las deudas de riego era demasiado gravoso, 8 o|o de interés y 1 o|o de amortización, por lo que se dictó la ley 3,730, de febrero de 1921, que dió algunas facilidades para el pago de las contribuciones de riego, pero siempre sobre la base del pago total del costo.

Un importante impulso dió a la construcción de estas obras el decreto ley 445, de 20 de marzo de 1925, que creó un "fondo general de regadío".

Poco después, los decretos leyes 683 y 683 bis, de 17 de octubre de aquel mismo año, autorizaron al Presidente de la República para invertir, de las rentas generales que se consultaran anualmente en los presupuestos de la nación, hasta la suma de $ 37.500,000 en la ejecución de las obras necesarias para efectuar varios embalses y canales.

POLITICA CHILENA DE REGADIO Y MEJORAMIENTO DE TIERRAS

II

El decreto ley 693, también de 17 de octubre de 1925, fijó los valores definitivos para los costos reembolsables de los canales Maule, Melado y Laja, en sumas bastante inferiores a los costos efectivos de estas obras, sin apreciar tampoco los intereses y las pérdidas de la colocación de bonos como lo determinaba la ley de 1914.

Este decreto ley sentó el principio del aporte del Estado al costo de las obras de riego, permitien-

do fijar costos reembolsables menores que los efectivos. Le quitó al Fisco el carácter de simple banquero.

Finalmente, después de algunas leyes que autorizaron empréstitos para la prosecución de los embalses y canales en ejecución, se dictó la ley 4,445, de 10 de octubre de 1928, que da al Gobierno la iniciativa para proyectar las obras de regadío: establece mayores facilidades para el pago del costo de ellas y, en cambio, reduce la exigencia del minimum de propietarios que aceptan la obra, al 33 o|o.

La resolución suprema que apruebe el proyecto definitivo, fijará el precio del regador, que no podrá exceder en más de un 20 o|o del costo calculado en el anteproyecto y que deberá ser reembolsado por los propietarios, en treinta y seis y medio años, con una cuota anual equivalente al 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización. El pago se efectuará desde la fecha en que las obras pasen a poder de la asociación respectiva. Durante la explotación provisoria de las obras que no podrá ser de más de tres años, salvo que se requieran algunos trabajos complementarios, los dueños de los terrenos sólo contribuirán a los gastos de conservación de aquéllas.

En conformidad a la ley 4,445, se han iniciado y construído numerosas obras de regadío en diferentes regiones del país. En este mismo período se han dictado algunas leyes que han tenido por objeto fijar el costo de varios canales y embalses y conceder moratorias y rebajas en el pago de lo adeudado por los propietarios canalistas, como la ley 4,861, de julio de 1930, que rebajó el servicio de la deuda de los canales construídos de acuerdo con leyes anteriores a la ley N.o 4,445.

Toda la política de fomento de riego, de 1914 adelante, ha consistido, pues, en la ejecución de obras, con fondos facilitados por el Erario Nacional, para el regadío de propiedades de particulares siempre que sean aceptadas por un mínimum de los dueños de las tierras por regar, que desde la ley 4,445 es sólo del 33 o|o.

Desde 1914 se han construído 23 obras de regadío, con un costo de $ 160.000.000, para regar una extensión de 156.000 hectáreas; 10 de estas obras han sido entregadas a las asociaciones de canalistas y las restantes, con un costo de $ 143.000.000, son explotadas provisionalmente por el Departamento de Riego, por lo que los canalistas aún no empiezan a servir el pago de la deuda y sólo contribuyen a los gastos de explotación.

Del valor de $ 160.000.000, costo de ejecución de las obras, los dueños de los terrenos beneficiados sólo reembolsarán al Fisco 76.000.000 de acuerdo con los costos fijados en los anteproyectos y con las rebajas que se han concedido por leyes especiales.

Hay además obras en construcción por valor de más de cien millones de pesos para el riego de 52.000 y tantas hectáreas.

Uno de los ingenieros del Departamento de Riego, en un estudio muy interesante, dice: "Para evitar que los canalistas beneficiados con las obras, afectados con las deudas de riego, hagan presión sobre el Gobierno y las Cámaras para que se les reduzcan sus deudas o se les prorroguen los plazos de pago, presión muy fuerte, que hasta ahora ha dificultado el cobro de las contribuciones de riego, convendría implantar algún sistema que ligara este pago con el servicio obligatorio de pagos a terceros ajenos al Fisco, que podría ser alguna Caja, que se prestara a hacer la operación, la que quedaría garantida con las obras mismas o con los terrenos regados".

El cuadro anexo de algunas de las obras que se encuentran en explotación provisional indica la gran diferencia entre el costo efectivo de la construcción y el valor que van a reembolsar los propietarios beneficiados y el tiempo que lleva ya esta explotación provisional, lo que constituye una enorme ventaja para los propietarios, ya que durante esta explotación a cargo del Fisco ellos no pagan la deuda sino los gastos de explotación y conservación.

OBRAS EXPLOTADAS PROVISIONALMENTE POR EL DEPARTAMENTO DE RIEGO

Nombre de la obra	Provincia	Valor total de la obra	Suma reembolsable por beneficiados	Superficie regada; hectáreas	Año de la explotación provisoria
Embalse de Recoleta	Coquimbo	$ 34.500.000	$ 14.616.530	12.000	1934
Embalse de Culimo	Coquimbo	3.700.000	2.820.000	1.400	1938
Canal de Chacabuco y Huechún	Aconcagua y Santiago	15.000.000	5.889.823	5.000	1936
Embalse de Pitama	Valparaíso	1.100.000	850.000	300	1931
Embalse de Orozco	Valparaíso	1.500.000	1.012.000	800	1932
Embalse Ovalle	Valparaíso	2.610.000	1.750.000	1.200	1932
Embalse de Perales	Valparaíso	2.700.000	2.237.300	800	1933
Embalse de Lolol	Colchagua	4.133.600	692.000	1.000	1938
Canal Maule	Talca	26.100.000	14.183.175	25.000	1930 prorrogado
Canal Melado	Linares	37.000.000	7.623.750	20.000	1933 prorrogado

POLITICA CHILENA DE REGADIO Y MEJORAMIENTO DE TIERRAS

III

El encarecimiento de las obras se debe, principalmente, a la demora de su construcción y en cuanto a la duración de la explotación provisional se deriva de las obras complementarias que no se ejecutan oportunamente, pero todo esto no perjudica a los canalistas que pagan únicamente hasta el 20 por ciento sobre el valor fijado en el anteproyecto y porque ellos no están en condiciones de aprovechar todas las aguas por la falta de preparación de sus propiedades. En todo caso, basta que esté construída la obra para que aprovechen, por lo menos, parte de las aguas y, además, en el acto se produce la valorización de las tierras, que es lo que se persigue de preferencia.

Hay zonas en que, con la sola enunciación de un canal o embalse, han obtenido un enorme encarecimiento sus suelos. Varios fundos, beneficia-

dos con obras que se encuentran en explotación provisional, han sido divididos y enajenados por precios muy altos y, sin embargo, sus dueños pagan cuotas insignificantes por el beneficio recibido.

Otra circunstancia muy digna de hacer notar es que muchas de estas obras benefician a grandes extensiones que son de pocos propietarios, De las obras indicadas en el cuadro precedente, sólo el embalse Recoleta, y los canales Maule y Melado riegan un gran número de propiedades de distintos dueños y de diferentes tamaños, los demás benefician tierras de muy pocos dueños: el canal Chacabuco-Huechún, que riega 5,000 hectáreas, y que costó $ 15.000.000, riega seis propiedades; los embalses de la provincia de Valparaíso, riegan tres o cuatro propiedades cada uno, y el de Culimo riega una sola propiedad. En iguales condiciones se encuentra el de Lolol, en Santa Cruz (Colchagua), que riega una sola propiedad.

Se ha dicho que el gasto efectuado por el Fisco en la construcción de estas obras, aunque no se reembolse, está de sobra compensado con el aumento de contribuciones que trae consigo la valorización de las propiedades. Esto no es efectivo, como lo demostró, en una conferencia de ingenieros, don Domingo Santa María, en un estudio muy completo sobre esta materia.

Las principales deficiencias de esta ley son las siguientes:

—1.o — Se refiere únicamente a obras de regadío, que constituyen sólo un aspecto del problema de mejoramiento de tierras.

2.o — No exige a los propietarios condición alguna para el pronto y completo aprovechamiento de las aguas y de las tierras susceptibles de regarse.

3.o — Toma por base, para la fijación del monto reembolsable, el valor calculado en el anteproyecto, que, por lo general, tiene poco estudio y ha sido preparado, precisamente, para inducir a la construcción de la obra.

4.o — Permite la prórroga del plazo de explotación provisional de tres años, que, en realidad, resulta de duración indefinida. Hay algunas obras, como aparece del cuadro precedente, que, se encuentran en estas condiciones más de diez años.

Con el objeto de solucionar las deficiencias de la Ley N.o 4,445, el Gobierno presentó a la consideración del Congreso, el año 1936, un proyecto sobre la materia. Desgraciadamente, este proyecto no contempla todas las deficiencias de aquella ley.

Este proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, con ligeras modificaciones, se encuentra en el Senado, desde hace varios años, habiendo sido ya informado por la comisión respectiva.

El proyecto tiene la gran ventaja que considera toda clase de obras de hidráulica agrícola y comprende, por lo tanto, las obras de riego y de desecación: se refiere también a las propiedades fiscales; amplía la iniciativa del Estado, a fin de procurar un mayor y mejor aprovechamiento de la superficie cultivable del país; procura dar mayor seguridad a las inversiones del Fisco; amplía el plazo del servicio de la deuda rebajando los intereses y fija el plazo en 47 años y el interés en 3 por ciento.

El Departamento de Riego de la Dirección de Obras Públicas debe presentar, a los interesados, el proyecto definitivo de cada obra, con la fijación de su valor total, inclusive de los trabajos derivados y accesorios y de las expropiaciones, que será el que pagarán los propietarios, siendo de cargo del Fisco el mayor costo.

Ultimamente se han presentado a la Cámara de Diputados dos mociones que tienen por objeto ampliar la política de fomento de obras de riego, que realiza el Estado. La primera, que es del señor Olivares, se refiere también a las obras de desecación y saneamiento de terrenos; restablece el fondo general de regadío que había creado el Decreto Ley N.o 445, de 20 de mayo de 1925; mantiene la disposición de la ley en vigencia que exige como reembolso hasta un tanto por ciento del monto fijado en el anteproyecto, lo que es inconveniente, si bien en esta moción parlamentaria se aumenta este porcentaje hasta el 50 por ciento; por último, autoriza al Presidente de la República para expropiar las tierras que se regarán, desgraciadamente, esta disposición no aparece en forma clara y no dice en qué condiciones se hará la venta de las tierras expropiadas. Este principio, que es muy plausible, ya había sido considerado en un proyecto que preparó el Ministerio de Fomento el año 1939, que no ha sido presentado al Congreso.

La segunda moción parlamentaria, del diputado señor Díez, extiende la acción de mejoramiento de terrenos a la defensa contra las creces de ríos y esteros.

Ninguno de estos tres proyectos analizados, intenta la reforma completa de la política de mejoramiento de tierras para orientarla en un principio más amplio, que asegure el total aprovechamiento de ellas en beneficio de los altos intereses del país y no principalmente de los propietarios, como hasta ahora se ha hecho de acuerdo con la Ley N.o 4,445. Además, si bien amplía la política a las obras de desecación y saneamiento de terrenos y a la defensa de terrenos rurales y poblaciones contra creces de ríos y de esteros (moción del señor Díez), no comprenden la defensa de las tierras contra las erosiones ni la deforestación, que deben formar parte de esta obra de habilitación, mejoramiento y defensa de suelos.

POLITICA CHILENA DE REGADIO Y MEJORAMIENTO DE TIERRAS

IV

La rebaja del interés y el mayor plazo de la amortización de la deuda, que concede el proyecto de 1936, así como algunas facilidades de crédito aunque muy convenientes, no son bastantes para colocar a todos los propietarios beneficiados con las obras de riego, en condiciones de poder aprovecharlas para el cultivo de todas sus tierras sobre todo si son de gran extensión. Desde luego, para poder exigírseles el pago total del costo de las obras, como es lo natural, pues son en su beneficio y cualquiera reducción constituye un privilegio, es necesario que la construcción sea rápida porque la demora es factor de su encarecimiento en especial por el pago de los intereses de los bonos.

En las obras de riego debe consultarse también su mayor aprovechamiento en el menor tiempo posible, porque, así como la demora de su construcción es causa de encarecimiento, la demora en su total utilización puede producir su fracaso

La utilización de las aguas exige muchos trabajos y fuertes inversiones, en la preparación de los terrenos para el cambio de su cultivo: desde el desmonte o emparejamiento de los suelos y la construcción de los pequeños canales o acequias para la distribución de las aguas, hasta la adquisición de maquinarias, enseres y ganados y el aumento de obreros.

Trabajar 1.000 hectáreas de rulo, que no exigen gran esfuerzo ni capitales, no es lo mismo que cultivar 1,000 hectáreas de riego, que requieren una enorme labor, con numerosos obreros y bastante capital.

La desecación y defensa de tierras en Chile no ha merecido gran preocupación. Fuera de de la desecación de la laguna de Tagua Tagua en 1841, no se ha hecho ninguna otra obra de importancia, a pesar de que existen en el país vastas extensiones de suelos baldíos completamente perdidos, cubiertos de pantano o vegas que podrían, con suma facilidad, ser habilitados y entregados al cultivo y producción agrícola. A este respecto, basta citar las vegas de La Serena, que están al lado de la ciudad y los pantanos de Batuco en las proximidades de Santiago. Felizmente los nuevos pro-

yectos se interesan por estos trabajos, y en el Presupuesto de este año se consultan algunas partidas para los estudios y trabajos de desecación de varios pantanos.

En cuanto a trabajos de defensa de tierras contra las erosiones, tanto el Ministerio de Agricultura como la Corporación de Fomento han realizado algunos en el último tiempo. La deforestación y la reforestación han merecido atención de parte de los Ministerios de Agricultura y de Tierras y de algunas Cajas y de la Corporación de Fomento.

Como se ve, la obra de habilitación, mejoramiento y defensa de tierras se hace en forma dispersa, por diferentes servicios y aún por diversos Ministerios e instituciones, y en todo caso, sin plan que contemple las necesidades de las distintas regiones del país y la mayor o menor conveniencia dentro de estas necesidades y los costos.

Si bien en nuestro país es realmente indispensable activar las obras para el mejoramiento de tierras, es necesario empezar por reformar la legislación actual, dándole una orientación en beneficio del interés colectivo y no tanto en beneficio de los propietarios. Convendría uniformar todas las obras y ponerlas a cargo de un solo servicio, un organismo autónomo para quitarle el carácter fiscal que permite considerar estos trabajos en forma dispendiosa, cuyo costo puede condonarse o prorrogarse. Este organismo, que podría crearse a base de un Departamento de Riego, que tiene muy buenos funcionarios, debiera formar un plan completo de las obras, tanto de riego, como de desecación de terrenos, de defensa contra las erosiones, creces e inundaciones y deforestación y debiera estar facultado para constituir sociedades con propietarios y, en todo caso, para expropiar todos aquellos terrenos habilitables o susceptibles de mejoramiento, para que, una vez que estén mejorados, pudiera venderlos fraccionados, con sus servicios de riego en debidas condiciones.

Si no se modifica la ley actual y no se cambia la exagerada liberalidad con los propietarios, no se podrá realizar, en forma completa, una verdadera acción de habilitación y mejoramiento de tierras, dado que los fondos de que podrá confiarse serán insuficientes y, mientras más obras se inicien, el trabajo de ellas se ejecutará en condiciones irregulares, con demoras y paralizaciones, que las encarecerán y, en todo caso, no se podrán sujetar a un plan conveniente a las verdaderas necesidades del país.

Es indispensable, desde luego, ordenar un estudio acucioso de estas materias, que comprenda toda la acción que deba desarrollarse en cuanto a obras de regadío, de desecación, y de defensa contra erosiones, inundaciones y deforestaciones. Además, debe procurarse poner término cuanto antes a la explotación provisional, a cargo del Estado, de las obras que ya tienen vencido el plazo de tres años que fija la ley.

35.—SINDICALIZACION CAMPESINA.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.— PETICION DE OFICIO.—

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, he recibido un oficio de contestación del señor Ministro del Trabajo, en que me hace presente que la Sindicalización campesina fué realizada, por noventa días, para estudiar un proyecto en que se adoptasen las medidas tendientes a perfeccionar las disposiciones legales en este sentido, y que se encuentra ya en esta H. Cámara.

Yo no me opongo señor Presidente, a que se perfeccionen las disposiciones en este sentido; pero lo lógico y justo es que, por el momento, se haga cumplir las que existen y que dan derecho a los campesinos a organizarse en sus Sindicatos conforme a las disposiciones contempladas en el Código del Trabajo. Yo insisto una vez más en el sentido de pedir al S. Gobierno haga cumplir estas disposiciones que benefician a los campesinos, en la misma forma que hace cumplir aquellas disposiciones que les perjudican.

Señor Presidente, se ha realizado un torneo de gran importancia Nacional y Continental, me refiero al Congreso Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile, que entre los muchos acuerdos que adoptó en beneficio de las clases trabajadoras y del pueblo, acordó designar una Comisión de Delegados, con el objeto de entrevistarse con S. E. el Presidente de la República, para representarle la urgente necesidad, de darle la libertad a los campesinos para que puedan organizarse en sus Sindicatos de acuerdo con la Ley, para que de esa manera tengan en su mano la herramienta que les permitirá conquistar el bienestar, la justicia, la cultura y la libertad que se les niega. Como auténtico campesino, solicito del Ejecutivo pida la urgencia para el Proyecto de Sindicalización Campesina, que se encuentra actualmente detenido en la Honorable Cámara: al mismo tiempo espero que todos los partidos de Izquierda me acompañarán, en esta tarea, que debe ser el triunfo de los trabajadores de la tierra y que verán que gracias al esfuerzo de sus representantes en el Parlamento, cumplirán con su más grande aspiración: estar organizados legalmente para defenderse de aquellos que durante cientos de años no han querido comprender sus enormes sacrificios. Solicito también que este Proyecto de Sindicalización Campesina sea incluido en la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

36.—NECESIDADES DE DIVERSAS COMUNAS DEL TERCER DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Quiero en esta oportunidad continuar tratando algunos problemas de carácter regional con el objeto de que las autoridades u organismos correspondientes tomen nota y encaucen estos problemas por las vías de solución, que es lo que el pueblo reclama.

Solicito se dirija Oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole:

1.— Para que se ordene la pronta construcción de los locales de las Escuelas Públicas de: San Alfonso, Volcán y San José de Maipo, por estar en pésimas condiciones los actuales, que más parecen gallineros que Escuelas Públicas.

2.—Para que se ordene se haga un estudio sobre las posibilidades de crear en San José de Maipo una escuela preventiva, donde puedan continuar sus estudios todos aquellos niños, que necesitan clima por estar su salud resentida, recibiendo de esta manera la atención médica necesaria, sin que dejen de estudiar.

El señor TOMIC.— Yo le rogaría a mi Honorable colega que continuara su discurso después del mío.

Ya han transcurrido los diez minutos que se le concedieron a Su Señoría.

El señor ACEVEDO. — Para que se ordene al Departamento respectivo de Educación de Adultos, tome las medidas para crear algunos cursos prácticos en el Sanatorio Lahenec, donde los obreros que ahí tienen que internarse por ser acogidos a la medicina preventiva tengan la opor-

tunidad de adquirir una profesión que les permita desempeñarse con mayores posibilidades al integrarse a la vida normal.

Estos cursos deberán estar de acuerdo con las condiciones físicas y a la psicología, que esta enfermedad crea a estos enfermos.

4.—Para que las autoridades educacionales estudien la manera de realizar un intercambio en las colonias escolares, entre las de sectores cordilleranos y las que queden en playas.

5.—Para que se pida al Departamento respectivo la pronta creación de una gran Biblioteca Popular, por ser ésta de una gran necesidad ya que los enfermos de los diversos Sanatarios no tienen donde recurrir en demanda de libros de lectura.

6.— Para que se dote a la brevedad posible de otro profesor a la Escuela Pública de Maitenes, por tener más de cien alumnos, y diversos cursos, para lo que sólo hay un profesor, lo que es absolutamente insuficiente.

Solicito, también, se dirija Oficio al señor Ministro del Interior, sobre las siguientes materias:

1.—Para que solicite de la Dirección de Servicios Eléctricos, la pronta instalación del servicio de alumbrado en los pueblos de Volcán, San Gabriel, San Alfonso, Melocotón, Canelo, Manzano y La Obra.

2.— Para que solicite de la Compañía de Teléfonos la instalación de teléfonos públicos en Volcán, San Gabriel, San Alfonso, Melocotón, Manzano, La Obra y Canelo, por ser de vital importancia, ya que esos pueblos no disponen de ningún medio de comunicación.

3.— Para que se cree un Retén de Carabineros en San Alfonso, donde continuamente están ocurriendo hechos delictuosos sin que se cuente con la intervención de Carabineros.

Además, para que se adopten las medidas necesarias y se construya un local adecuado para los carabineros de San José de Maipo, como también dónde se ubicará el retén de los carabineros que deberán desempeñarse en San Alfonso.

4.— Para que se adopten medidas drásticas con los empresarios de góndolas y micros que hacen el recorrido de Santiago a Volcán, por los continuos abusos que éstos cometen con el público y por el mal servicio que hacen, cuando deben hacer salir 2 góndolas, por ejemplo, sólo hacen salir una, la que lleva pasajeros hasta el techo, con un peligro inminente para la vida de esos pasajeros que se ven obligados a viajar en esas diciones, porque no tienen otros medios.

También solicito se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo solicitándole:

1.— Se tomen las medidas para que de una vez por todas se expropie, por intermedio de la Caja de la Habitación Popular, el pueblo del Volcán, haciendo justicia a todos estos habitantes, que tanto han esperado para que se les haga justicia, ya que no es posible que un señor como Zamudio sea dueño de todo un pueblo, donde mantiene a todos los habitantes en una continua zozobra y donde no puede haber ningún progreso. No se puede instalar servicios públicos, ni hacer ningún adelanto local que beneficie a los pobladores.

2.— Para que la Caja de la Habitación Popular construya una población de 50 casas en el Volcán y cien casas en San José de Maipo, donde la habitación es escasa, cara y sin ninguna comodidad.

3.— Para que a la brevedad posible se cree la Inspección del Trabapo en San José de Maipo, donde se necesita una Oficina que atienda los múltiples problemas, que constantemente se están creando por las innumerables industrias, minas y establecimientos de diversa índole, que existen.

4.— Para que la Caja de la Habitación Popular, expropie un fundo que queda al oriente del pueblo de San José de Maipo donde puede, de acuerdo con la Municipalidad de San José de Maipo, realizar la construcción de habitaciones obreras y luego casas para gente que necesita donde ir a reposar, como son los diversos gremios de empleados de la capital.

Solicito, también, señor Presidente, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que arbitre las medidas necesarias en el sentido de solucionar, en forma definitiva, el problema de los mejoreros de San José de Maipo, que desde hace muchos años viene soportando la tramitación de su justo problema. Solicito, además, se tomen las medidas con los individuos Astorga y Zamudio, quienes vienen hostilizando a estos pobres mejoreros que no han tenido defensa, razón por la que el Gobierno debe ampararlos.

Solicito también, se dirija oficio al señor Ministro de Economía solicitándole la creación de una Sucursal de la Caja de Crédito Minero en San José de Maipo, donde los pequeños mineros puedan vender sus metales sin que tengan que soportar la explotación de que actualmente son víctimas por los elementos que como intermediarios les compran los metales.

Solicito también se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que obtenga de la Caja Nacional de Ahorros cree una Sucursal en San José de Maipo, donde cada vez es más urgente su creación.

Señor Presidente, he querido plantear estos problemas que afectan a la Comuna de San José de Maipo, hasta ayer tan abandonada, pero que hoy, gracias a las activas diligencias de su gran Alcalde, don Carlos Abarzúa Gaete, quién, como un buen maestro, ha venido a poner orden en la administración comunal y a preocuparse en forma efectiva del progreso de la Comuna, de la solución de los problemas que le afectan y del bienestar del pueblo.

Yo, desde aquí, no tengo otra cosa que reconocer esta magnífica labor, que deseo sea cada día superada en beneficio del pueblo.

Que esta acción sea apoyada y comprendida por todos los Regidores y vecinos de la Comuna, quienes, desprendiéndose de ese egoísmo, de las bajas pasiones y del espíritu caciquista que, desgraciadamente, hasta ayer imperó en la dirección de los destinos de esta gran Comuna, que progresará y será tan maravillosa como el paisaje de sus regiones y sus riquezas materiales, en la medida en que los elementos humanos que la forman sean capaces de colocarse a la altura en que ella se encuentra, procediendo con honradez y sinceridad, con pureza de alma y con una rectitud inquebrantable de espíritu.

Espero tratar dentro de poco, un empréstito municipal para San José de Maipo, donde se consultarán obras de tanta importancia como el Matadero, Mercado Municipal y otras obras de gran interés para la región.

Quiero también, señor Presidente, tratar algunos problemas de la Comuna de Puente Alto, para lo cual solicito se dirijan los oficios que a continuación indico, al señor Ministro de Educación:

1.—Para que adopte las medidas necesarias para que se construya un local adecuado para la Escuela de Artesanos de Puente Alto. Este local quedaría muy bien ubicado entre las Escuelas Públicas Primarias, donde hay un terreno eriazo que pertenece a la Cía. Papelera y que muy bien podría cederlo para este objeto haciendo de esta manera una magnífica obra en beneficio de sus obreros y del pueblo donde tiene y ha aumentado en forma considerable sus capitales.

2.o Para que se cree a la brevedad posible un Liceo para Puente Alto, para dar así satisfacción a una sentida aspiración de los habitantes de estas regiones que en un número de más de cincuenta mil habitantes, están pendientes de la creación de este establecimiento educacional.

3.—Para que se cree en Puente Alto una Escuela Agrícola, por ser ésta una región esencialmente agrícola que necesita capacitar técnicos para el mejor cultivo de la tierra.

4.—Para que se estudie la manera de crear, como un sistema educacional, la Escuela Maternal, por ser esta necesidad de vastas proyecciones en beneficio del pueblo y que se hace sentir con mayor amplitud en centros obreros, como Puente Alto, donde no tan sólo es necesario enseñar al niño sino también a la madre o a las que van a ser madres Oportunamente, tendré la satisfacción de abordar ampliamente este problema en la misma forma como hace algún tiempo abordé la educación de los adultos.

5.—Para que se adopten las medidas con el objeto de crear una Escuela Pública en la Población Granja de Puente Alto, que queda a mucha distancia del pueblo y que tiene una numerosa población escolar. Estimo que la Cía. Papelera a quien pertenece esta población y a quién le trabajan los obreros que la habitan, debe proporcionar el local donde funciona.

Al señor Ministro de Salubridad, solicito se le dirijan los siguientes Oficios:

1.—Para que se tome en consideración a Puente Alto, en los primeros lugares, para construir un moderno Hospital, que cada día se hace más necesario, por ser el corazón de una extensa región y contar con más de cincuenta mil habitantes y tener un clima propicio para el restablecimiento de los enfermos que necesiten hospitalización.

2.—Para que se cree a la brevedad posible una posta del Seguro Obrero en la Población Mourgues, de la Comuna de Puente Alto, por tener esta población varios miles de habitantes y ser en su gran mayoría obreros imponentes a la Ley 4,054, que quedan lejos de la ciudad, sin que cuenten con la atención indispensable que tendrían por medio de un Policlínico, para lo cual la Municipalidad de Puente Alto está en condiciones de dar algunas facilidades proporcionando medios para la pronta realización de esta necesidad.

3.—Para que recabe de la Caja del Seguro Obrero la necesidad que existe de dotar a la Población Eugenio Matte del Seguro Obrero de Puente Alto de medidores de agua potable individuales, como también para que se instalen las cocinas económicas y se ccloquen los postigos en las ventanas. Además, para que se tomen las medidas con el objeto de instalar un teléfono al servicio de los pobladores por ser indispensable en esta población, que queda distante del pueblo donde están los servicios y autoridades respectivas.

Al señor Ministro de Obras Públicas, Vías y Comunicación, solicitó se le dirijan los siguientes Oficios:

1.—Para que ordene un estudio en el sentido de levantar la línea del ferrocarril militar que es también del ferrocarril El Llano de Maipo y que atraviesa por el medio del pueblo y por la calle más central de Puente Alto, como es Balmaceda. Esto ha significado el entorpecimiento de la pavimentación y de toda obra de adelanto, además significa un constante peligro, por realizarse la pasada de trenes con mucha frecuencia y haber en este sector un gran tráfico. Por esta razón, es indispensable hacer desaparecer, lo más pronto posible, esta línea del centro del pueblo, donde es un peligro público y una barrera para el progreso de Puente Alto.

2.—Para que se consulten los fondos necesarios y se hagan los estudios para construir el Ferrocarril de Nos a Puente Alto, que vendrá a dar solución a una sentida aspiración de los habitantes y de las industrias de Puente Alto y alrededores.

3.—Para que se ordene la pavimentación de los caminos de Puente Alto a San Ramón y de Santa Rosa del Peral a Vizcachas, como también de Concha y Toro a Vizcachas, camino que tiene un enorme tráfico donde quedan el Regimiento Ferrocarrileros, Población de Obreros y Empleados, Escuelas Públicas y Fábricas, que reclaman con urgencia la pavimentación de este camino.

4.—Para que se estudie la posibilidad de crear la doble vía entre Santiago y Puente Alto donde cada día se va poblando más. Esta será la única manera de dar abasto a las necesidades que habrá en el futuro cuando se solucionen los problemas de la movilización por la falta de bencina.

5.—Para que se ordene a la Dirección de Hidráulica se tomen las medidas para instalar los servicios de agua potable en la Población Mourgues, de Puente Alto, y se hagan las ampliaciones que en el pueblo se necesitan, como también se consulte la posibilidad de dotar a la población Granja de la Cía. Papelera de agua potable del Canelo, ya que actualmente se sirve con agua purificada, que muchas veces causa trastornos en el organismo de quienes la consumen.

6.—Para que a Puente Alto se le consulte en la creación de un Estadio Deportivo moderno, donde permita a los deportistas de este pueblo desarrollar en condiciones normales sus actividades.

7.—Para que se orden a la Dirección de Turismo haga los estudios y construya o forme una Sociedad para construir un Hotel Moderno en Puente Alto que sirva a los turistas o a las personas que lo necesiten ya que en la actualidad no existen, siendo de vital importancia y necesidad

Al señor Ministro de Economía, solicito se le dirijan los siguientes oficios:

1.—Para que orden al Comisariato cree en Puente Alto un almacén regulador y que consulte la posibilidad que el Comisario cree un Mercado Municipal y construya un Matadero.

2.—Para que el Comisariato haga una rígida fiscalización en las Panaderías donde continuamente se están violando las disposiciones que regulan el precio del pan.

Al señor Ministro del Interior, solicito se le dirijan los siguientes Oficios:

1.—Para que se haga un estudio en el sentido de expropiar el ferrocarril El Llano de Maipo, anexándolo a la Cía. de Tranvías y creando un servicio de tranvías eléctricos a Puente Alto, que hagan un servicio constante, día y noche, ya que esto es cada día más indispensable, por la enorme población de estos sectores, que necesitan de estos medios de movilización.

2.—Para que la Dirección de Servicios Eléctricos, tome las medidas para instalar el servicio de alumbrado en la Población Mourgues y se hagan las ampliaciones que se necesitan en Puente Alto.

3.—Para que se ordene a la Dirección de Restaurantes Populares para que instalen un Restaurant Popular en Puente Alto, donde por la gran Población Obrera que existe es muy necesario.

4.—Para que recabe la Dirección de Informaciones y Cultura, consulte la posibilidad de crear una Biblioteca Popular, en Puente Alto, centro netamente obrero donde es de suma necesidad e importancia.

5.—Para que se adopten las medidas necesarias en el sentido de construir un local adecuado para Carabineros, por estar el actual en pésimas condiciones, falto de comodidad y de higiene.

6.—Para que se dote al servicio de Investigaciones de Puente Alto de una camioneta y de un mayor número de personal, por ser una necesidad imperiosa para que el Servicio de Investigaciones cuente con los medios y elementos para desarrollar en buenas condiciones su sacrificada labor.

Al señor Ministro del Trabajo, solicito se le dirijan los siguientes Oficios:

1.—Para que recabe de la Caja de la Habitación Popular, la necesidad imperiosa que existe de que se empiece a construir la Población Maipo, de Puente Alto, por ser cada día más desesperante el problema de la habitación en este pueblo.

2.—Para que se solicite de la Caja de la Habitación Popular, para que haga un estudio sobre la posibilidad de que las Casas Granjas de la Cía. Papelera de Puente Alto sean vendidas a los obreros y empleados que las ocupan.

COMUNA DE PIRQUE:

Solicitó se dirijan los Oficios que a continuación indico al señor Ministro de Educación:

1.—Para que adopte las medidas para crear una Escuela Pública en la Puntilla de la Comuna de Pirque. En este lugar existe una Escuela Particular, subencionada por la Municipalidad de Pirque, la profesora es una señorita muy competente en sus labores, razón por la que pido, aparte de ser creada esta escuela, se nombre a esta señorita para que la dirija, pues cuenta con la aprobación unánime de todos los vecinos, que solicitan que esta Escuela sea Fiscal.

2.—Para que se obligue a las Escuelas Públicas de Pirque establezcan el desayuno y almuerzo escolar, ya que a pesar de todo lo que se ha pedido hasta el momento, no se ha logrado sea una realidad.

Como también para que se hagan funcionar las Escuelas Nocturnas y Vocacionales que en esta Comuna no se les quiere dar la importancia que tienen.

Al señor Ministro del Interior para que recabe de la Cía. Chilena de Electricidad la necesidad de que instalen a la brevedad posible el servicio de alumbrado en La Puntilla de Pirque donde existen facilidades, pues la Cía. Papelera tiene una Planta Eléctrica, siendo muy fácil hacer la instalación para dotar de este elemento indispensable para la vida normal de las numerosas familias que habitan este lugar y que están privados de la luz.

Hago presente que la Cía. Papelera no pone dificultades de ninguna especie para entregar la corriente que se necesita.

2.—Para que se tomen las medidas con los empresarios que mantienen el servicio de movilización en la comuna de Pirque, con el objeto que mantengan un servicio eficiente.

Nada más señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Pesidente).— Se enviarán los oficios que solicita Su Señoría.

37.—EL PROBLEMA DEL PRECIO DE LA BENCINA EN IQUIQUE.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tomic, en conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, por diez minutos.

El señor TOMIC.— He pedido la palabra, Honorables colegas, para ocuparme una vez más de la injusta situación creada al Departamento de Iquique durante los últimos cinco o seis años con el alto precio fijado a la gasolina.

Creo ser oportuno al ocuparme ahora de este asunto. Sé que desde hace algunos meses la Dirección General de Abastecimiento de Petróleo realiza un prolijo estudio de costos y precios de la gasolina en los distintos puntos del país, para establecer una relación más real y más equitativa. Hay ahora, pues, una buena oportunidad para que sea oído el antiguo clamor de todos aquellos industriales, comerciantes y público en general, que desde hace varios años protestan, sin haber sido oídos, por estar pagando la gasolina más cara del país sin que haya razón económica de ningún género para que así ocurra.

He dicho que en Iquique se paga la gasolina más cara del país. La verdad completa es aún más desconcertante. La verdad completa es que en Iquique se paga el más alto precio de venta en Chile por la gasolina de más bajo precio de costo de Chile. Es una triste paradoja que los números comprueban. Aquí tengo unos cuantos precios oficiales de los principales puertos de Valparaíso al norte. En Iquique, la gasolina cuesta actualmente $ 3.25 el litro; en Antofagasta 400 kilómetros más al sur, con 400 kilómetros de mayor transporte, cuesta $ 3. En Valparaíso y Viña, con más de mil kilómetros de mayor flete, cuesta $ 2.95. ¡Y en San Antonio, cuesta $ 2.85!

Habrá quiénes piensen que la justificación estará en mayores costos de descarga por falta de

instalaciones modernas. Es todo lo contrario. Tal vez la planta más nueva de Chile sea la que se construyó en Iquique. En todo caso, no tiene apenas seis años de funcionamiento. Los barcos descargan exactamente igual que en Antofagasta o Valparaíso, con tuberías mecánicas que permiten la descarga a granel desde el barco hasta el estanque en la costa; y con instalaciones modernas para envasar la gasolina, posteriormente, en forma rápida y económica.

La construcción de esta planta por la Compañía de Petróleos de Chile constituyó una obra de progreso para la provincia que la opinión pública recibió con agradecimientos y aplausos. Pero se supone que el progreso está hecho para facilitar la vida y no para dificultarla. No se ve razón alguna para que la gasolina sea 25 centavos más barata en Antofagasta; 30 centavos más barata en Valparaíso; y 40 centavos más barata en San Antonio. que lo que vale en Iquique. De todos estos puertos. es Iquique, sin disputa, el que tiene el más bajo costo. ¿Por qué tiene entonces el más alto precio...?

Quiero adelantarme a una objeción. Hace algunos años, al poco tiempo de ser elegido Diputado. traté de obtener un ajuste adecuado a esta situación, obteniendo que se nivelaran los precios con Antofagasta. Se me contestó, entonces, que la razón del mayor precio estaba en una contribución municipal que se cobraba a la planta de Iquique. Quiero dejar en claro que tal "contribución municipal" tiene que ver con el derecho de almacenaje y no alcanza a más de dos centavos por litro. No está, pues, aquí la razón que justifique la injusta diferencia Aún más, vale la pena considerar que en estos cinco o seis años la sola diferencia de precios entre lo que debió ser el precio de acuerdo con los costos y el precio que se hizo pagar a los consumidores, asciende a varios millones de pesos que compensan sobradamente lo que hubiera podido tener que desembolsarse para cubrir ese derecho municipal.

Tengo ante mis ojos el cuadro estadístico de la Aduana de Iquique con el detalle de la internación de gasolina en tambores y a granel, entre el 1.o de enero y el 31 de octubre del presente año, es decir, en un término de diez meses. Dicho detalle especifica que se han internado a Iquique las siguientes cantidades por las empresas que se mencionan:

	Litros
Cía. de Petróleos de Chile.— Gasolina en tambores	50.000
Cía. de Petróleos de Chile.— Gasolina a granel	1.946.698
Gibbs Williamson.— Gasolina en tambores	100.000
Gasolina a granel	274.381
Es decir, en 10 meses, un total de	2.271.079

Deduciendo las partidas que son reembarcadas para Arica y las que pudieran destinarse a alguna finalidad especial, es fácil ver que la diferencia de 40 centavos por litro existente entre San Antonio e Iquique por ejemplo, representa una suma que seguramente oscilará arriba de los 800 mil pesos por año. ¡Y ochocientos mil pesos por año en diferencias de precio que no se justifican, son varios millones de pesos cuando se acumulan cinco o seis años!

Por eso digo, Honorables colegas, y espero contar con el asentimiento y el apoyo moral de Sus Señorías, que ninguna justificación económica puede existir para mantener esta diferencia de precio entre la gasolina de Iquique y la de San Antonio; o entre la gasolina de Iquique y la de Antofagasta. ¿No es acaso grotesco, Honorable Cámara, que la gasolina valga en el puerto de Iquique los mismos $ 3.25 que vale en Calama, a 240 kilómetros de la costa; que vale en Chuquicamata, a 260 kilómetros de la costa y con un acarreo costoso a casi tres mil metros de altura; los mismos $ 3 25 que vale en Arica, a donde tiene que ir sacándola de los mismos estanques de Iquique, reembarcándola, transportándola y volviéndola a almacenar posteriormente en dicha localidad?

¿Y a quiénes se les hace pagar esta diferencia de casi un millón de pesos al año; a quiénes se les saca este mayor precio? ¿Es acaso a una zona llena de riqueza en explotación a la cual el interés nacional exige que sobrelleve una mayor carga a beneficio de otras zonas más desmejoradas del país? ¿Es acaso a una provincia de ricos rentistas que derrochan la bencina en giras turísticas, o en dilapidaciones ajenas al interés nacional?

Bien sabe la Cámara y el Gobierno y la Dirección de Abastecimiento de Petróleo que no es así. Que lo contrario es la amarga verdad. Que los que pagan este casi millón de pesos al año, sin que haya razón alguna de carácter económico o de equidad, por la gasolina que consumen, son los industriales, los comerciantes, los choferes y los pobladores de la más desolada provincia del país; de la más pobre y de la que tiene menores posibilidades de una rápida recuperación. Es un mayor precio indebido que pagan los productores salitreros que se barajan penosamente con los altos costos del sistema Shanks. Es dinero que se extrae injustificadamente a los pequeños mineros, a los comerciantes, a las modestas empresas de movilización esencialísimas en las inmensas distancias de aquélla inmensa provincia. Es una injusta "contribución" que se impone a la población más azotada por la carestía de la vida, en todo el país.

Esto debe terminar. El estudio que realiza la Dirección de Abastecimiento de Petróleo representa la oportunidad para que ésto termine. Por eso, señor Presidente, he usado de la palabra.

El señor OLAVARRIA.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Las tres Compañías a que se refiere Su Señoría son: la Standard Oil Company, la Copec y ¿cuál otra, Honorable colega?

El señor TOMIC.—... La West Indian. Son Compañías, Honorable Diputado, que trabajan de común acuerdo en todo el país.

El señor OLAVARRIA.— ¿Pero cuáles Compañías, Honorable Diputado, reciben esa bencina?

El señor TOMIC.— En Antofagasta, Honorable Diputado, es la West India; y en Iquique, la Copec.

El señor OLAVARRIA.—La West India tiene a la Copec como Agente en Iquique...

El señor TOMIC.— Es un asunto al margen de lo que trato. El hecho concreto es, como lo acabo de informar, que a los estanques bencineros

de Iquique han llegado, en los primeros diez meses de este año, y descargados directamente desde los buques bencineros, 2 millones 300 mil litros de bencina, que luego se vende a $ 3.25 el litro.

El señor OLAVARRIA.— La diferencia de flete justifica la rebaja, Honorable Diputado. San Antonio también tiene un precio más bajo.

El señor TOMIC.—Por todos estos motivos, Honorable Presidente, es que yo he querido hablar esta tarde en la Cámara. Para cumplir con mi deber como parlamentario de defender la justicia de una causa tan evidente como la que he expuesto. Y para proporcionar un apoyo moral, que estoy seguro la Cámara no negará hacer suyo, a los organismos oficiales del Estado — la Dirección de Abastecimiento de Petróleo en este caso—para que se haga justicia. Creo que puedo confiar en que la absurda situación que denuncio no continuará; que el precio de la bencina en Iquique será fijado de acuerdo con su costo real; y que no será en caso alguno superior al más bajo que se fije para cualquier otro puerto en Chile.

Pido, señor Presidente, que se envíe oficio al Ministerio de Economía y Comercio transmitiendo estas observaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 27 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.